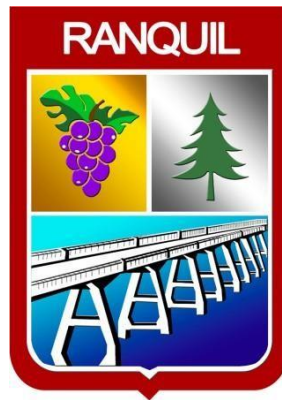


APROBADO EN SESIÓN DE CONCEJO  
ORDINARIO N° 105, CON FECHA  
28/10/2019.



---

# PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL [PADEM] 2020 RÁNQUIL- REGIÓN ÑUBLE

---



**DAEM**   
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

SEPTIEMBRE DE 2019



## INDICE

Contenidos	Páginas
<b>I. ANTECEDENTES GENERALES.</b>	<b>3</b>
1.1.- Introducción.	3-4
1.2.- Visión y Misión del Sistema Educativo.	6
1.3.- Marco Legal.	6-14
<b>II. DIAGNOSTICO DEL SISTEMA EDUCACIONAL DEL SECTOR MUNICIPAL DE LA COMUNA DE RÁNQUIL.</b>	<b>15</b>
2.1.- Metodología.	15-16
2.2.- Antecedentes Comuna de Ránquil.	16
2.2.1.- Caracterización Geográfica.	16
2.2.2.- Región de Ñuble.	17-21
2.2.3.- Ránquil.	22
2.2.4.- Indicadores Demográficos.	23-28
2.3.- Antecedentes Institucionales.	29
2.3.1.- Análisis FODA del Sistema Educativo Municipal de Ránquil.	29-30
2.4.- Evaluación PADEM 2019.	31-40
2.5.- Antecedente de Los Establecimientos Educativos.	41
2.5.1.- Clasificación de los Establecimientos Educativos.	41-42
2.5.2.- Índices de Vulnerabilidad Escolar [IVE].	43-44
2.6.- Indicadores de Eficiencia Interna del Sistema Educativo.	44
2.6.1.- Tasa de Repitencia.	44
2.6.2.- Tasa de Aprobación.	45
2.6.3.- Tasa de Retiro.	45
2.6.4.- Resultado Medición SIMCE 2018.	46-49
2.6.4.1.- Resultado Medición SIMCE 4° Básico 2018.	50-52
2.6.4.2.- Resultados según nivel de aprendizaje 4° Básico (Categoría de desempeño).	53-54
2.6.4.3.- Resultado Medición SIMCE 6° Básico 2018.	55-59
2.6.4.4.- Resultado Medición SIMCE II Medios Liceo Polivalente Virginio Arias.	59-61
2.6.5.- Resultados de Prueba de Selección Universitaria [PSU] Liceo Virginio Arias.	62-63
2.6.6.- Indicadores de Desarrollo Personal y Social SIMCE/2018.	64
2.6.6.1.- Resultados Indicadores de Convivencia Escolar 2016-2018 por E.E de la Comuna de Ránquil.	65-69
<b>III SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE.</b>	<b>70</b>
3.1.- Definición de Niveles de Desempeño.	71
3.1.1.- Distribución de Niveles de Desempeño en la Comuna.	72-73
3.1.2.- Desempeño en Portafolio.	73-77
<b>IV SITUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE MATRÍCULA DE LA COMUNA.</b>	<b>78</b>
4.1.- Asistencia Media Años 2016 – 2019.	79-85
4.2.- Estructura de cursos año 2019.	86-89
<b>V DOTACIÓN DOCENTE Y PERSONAL NO DOCENTE SISTEMA EDUCATIVO DE RÁNQUIL.</b>	<b>90</b>
5.1.- Dotación Docente.	90-91
5.1.2.- Consideraciones legales a los que está sujeta la Dotación Docente.	92-93
5.2.- Dotación Asistentes de la Educación.	94
<b>VI PLANIFICACIÓN DE INICIATIVAS 2020 DEL DAEM Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE RÁNQUIL.</b>	<b>95</b>
6.1.- Iniciativas PADEM 2020.	96-110
<b>VII PROGRAMAS DE ACCIÓN.</b>	<b>111</b>
7.1.- Iniciativas Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2019.	111-112
7.2.- Programa de Mejoramiento Educativo.	113-115
7.2.1.- Marco Conceptual.	115
7.3.- Programa de Integración Escolar [PIE] “Educación Inclusiva y de Calidad”.	116
7.3.1.- Diagnóstico.	116
7.3.2.- Estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar, año 2019.	117-119
7.3.3.- Orientaciones Técnicas PIE Ránquil.	120
7.3.4.- Atenciones PIE 2019.	121-122

7.3.5.- Dotación PIE 2019.	123-124
7.3.6.- Cobertura histórica del Programa de Integración Escolar [PIE] 2012 – 2019.	125-128
7.4.- Programa de Convivencia Escolar.	128
7.4.1.- Marco Regulatorio.	128-129
7.4.2.- Recurso Humano de Convivencia Escolar.	129
7.4.3.- Funciones de Coordinación de Convivencia escolar DAEM.	129-133
7.4.4.- Modelo Aulas de Bien Estar [ABE].	134-137
7.5.- Programa de Educación Extraescolar.	137-138
7.5.1.- Definición de Educación Extraescolar.	138
7.6.- Programas Área Social.	139
7.6.1.- Programa Salud Escolar [PSE].	139-141
7.6.2.- Programa Residencia Familiar [PRFE].	142-144
7.6.3.- Becas de Mantención.	144
7.6.3.1.- Beca Presidente de la República [BPR] y Beca Indígena [BI].	144-147
7.6.4.- Junta Nacional de Jardines Infantiles.	148
7.6.4..1- Programa de Mejoramiento de la Infancia [PMI] ecos infantiles de Batuco.	148-149
7.7.- Unidad TIC e Informática Educativa – Programa Enlaces.	150
<b>VIII PRESUPUESTOS DE INGRESOS, GASTOS.</b>	151-152

## **I. ANTECEDENTES GENERALES:**

### **1.1.- Introducción:**

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal [PADEM] 2020 de la comuna de Ránquil, se enmarca de acuerdo a las políticas actuales de la Educación emanadas por el Ministerio de Educación [MINEDUC] en bases las actuales bases curriculares de la Enseñanza de Nivel de Párvulos, educación Básica y la Enseñanza media, concomitante con los ejes centrales en: Gestión Pedagógica, Gestión en Liderazgo, Gestión en Convivencia y Recursos Humanos, orientado al quehacer en Educación en forma articulada y coherente, desde la dirección central DAEM y con cada uno de los Establecimientos Educativos.

El proceso de seguimiento y evaluación de este Plan, está establecido en la Ley N° 19.410. Coherente con su calidad de normativa en un Estado de Derecho; la esencia de su elaboración responde a la manifestación del ejercicio de prácticas democráticas, pues se sustenta en la participación ciudadana, lo cual permite informar a todos los estamentos involucrados en el proceso educativo, respecto al estado de avance de los objetivos y sus proyecciones anuales, teniendo como referencia los niveles de logros alcanzados en los PADEM 2018 y 2019, el cumplimiento de proyección de matrícula, la disminución de inasistencia y deserción escolar, y la mejora continua de sistema de evaluación nacional como: SIMCE, Convivencia Escolar - IDPS (Índice de desarrollo personal y social), PSU, y categorización de desempeño docente, entre otros indicadores que emanen de [MINEDUC].

Se espera que para el año 2020 el énfasis de nuestra labor se centre en la incorporación y perfeccionamiento de aspectos técnico-pedagógicos, que fortalezcan todas aquellas acciones destinadas a fomentar la entrega de una Oferta Educativa de Calidad. El concepto de Calidad debe ser entendido como la suma de experiencias de aprendizajes significativos, inclusivas y participativas que contribuyan a la movilidad social de la totalidad de nuestros y nuestras estudiantes, así como de sus familias y de la comunidad en su conjunto, en base a un Modelo de Intervención Pedagógica Articulada como eje central de la Formación Local, con acciones como: estandarización de planificaciones curriculares, estandarización de instrumentos de evaluación, y diseño de instrumentos que permitan medir los niveles de desempeño de aprendizaje de los distintos subsectores y áreas, incorporando la diversidad e inclusividad en el Programa de Integración Escolar [PIE] y fortaleciendo la convivencia escolar como sistema educativo.

En este contexto cabe establecer que la actual región XVI, de Ñuble, cuenta con tres provincias, Diguillín; Punilla e Itata, incorpora a Ránquil dentro del territorio geográfico de ésta última. Por tanto, es necesario poner un especial énfasis en como las diferentes acciones que se implementen puedan ser

orientadas para potenciar el desarrollo local en el nuevo contexto provincial y regional.

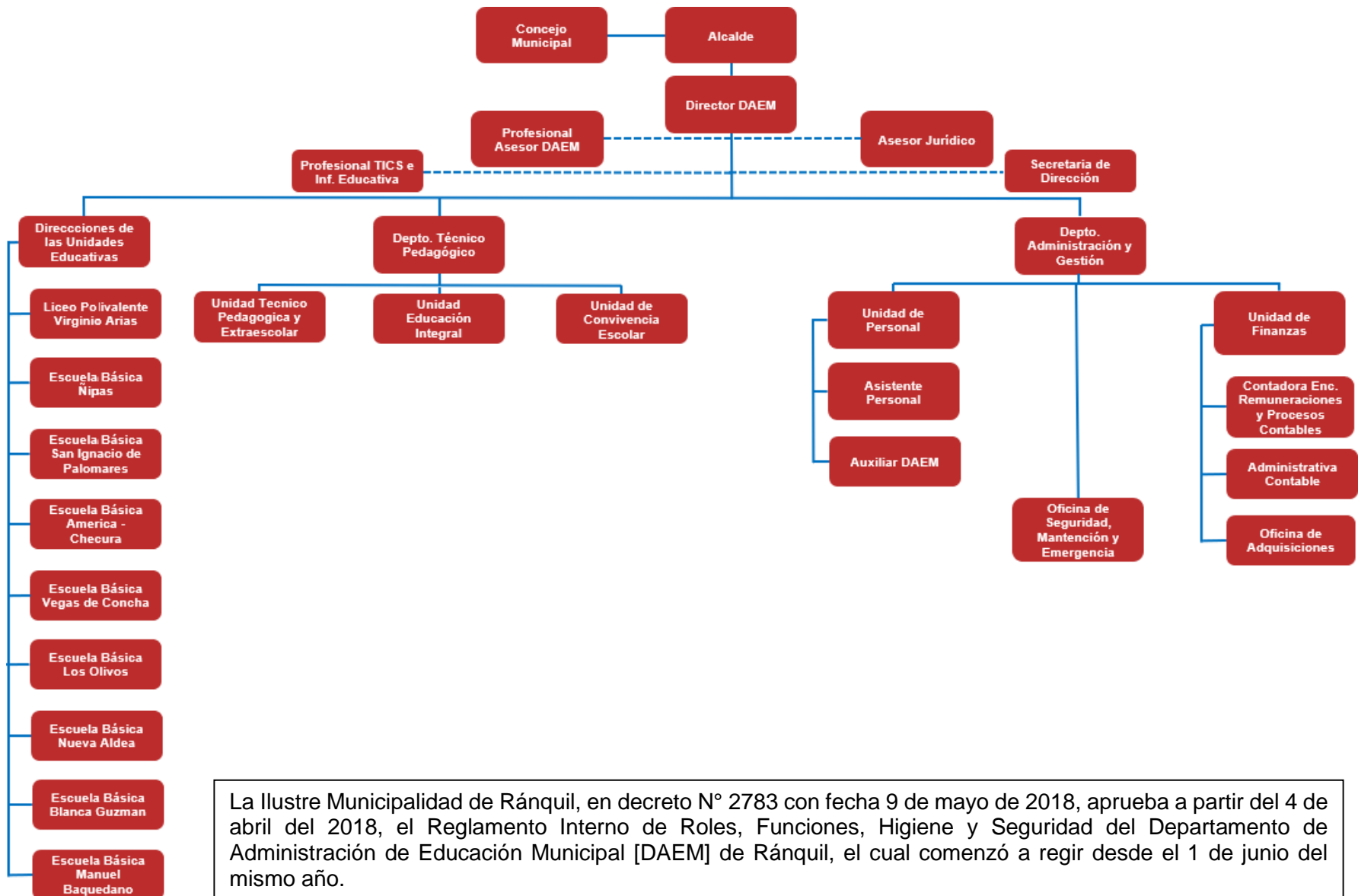
Otro aspecto relevante es la implementación de la nueva Carrera Profesional Docente y del Proceso de Desmunicipalización de la Educación, ambos destinados a afianzar la Reforma Educacional que busca hacer la educación pública más inclusiva y de mayor calidad. En el caso de la nueva carrera docente, esta cambiará la forma en que dichos profesionales se relacionan con sus empleadores, a la vez que genera mejores incentivos para que individuos con mayores habilidades opten por dicha opción laboral. Esto influirá en el perfil profesional del personal docente, lo que también debe ser abordado para presentar a la comuna de Ránquil como una alternativa atractiva para este nuevo profesional incluyendo iniciativas de capacitación y perfeccionamiento docente.

Respecto al proceso de desmunicipalización de la educación chilena que se está implementando, las proyecciones para Ránquil, apuntan a que se le daría inicio entre los años 2022 y 2023, por lo tanto, se contará con un plazo de al menos cuatro años para que el Departamento de Administración de Educación Municipal [DAEM] pueda preparar el sistema educativo de la comuna para una transición eficiente y dinámica; haciendo necesario potenciar los esfuerzos para obtener resultados cuantificables en un periodo de tiempo relativamente breve y adecuándose a los permanentes cambios que se generan en el ámbito de las políticas públicas en educación, entre ellas las bases curriculares de enseñanza de párvulos.

En este contexto el PADEM 2020, tiene como objetivo primordial dar cumplimiento a cada una de las iniciativas que el contempla, centrado en la búsqueda de Alianzas Estratégicas públicas privadas, que nos permitan finalmente, concretar nuestra Visión y nuestra Misión Institucional, por el bien de nuestros estudiantes, por el futuro de ellos y de sus familias y en definitiva por el Progreso Integral de toda nuestra Comuna.

Para esta administración, la Educación es y será uno de los Ejes prioritarios del Desarrollo Sustentable que la Comuna requiere para su Gente.

**Organigrama DAEM**







## **1.2.- Visión y Misión del Sistema Educativo:**

### **1.2.1 Visión:**

El Sistema de Educación Municipal de Ránquil, busca consolidar una oferta educativa Humanista, Innovadora, Inclusiva, Democrática y de Excelencia, que se destaque por su pertinencia a las exigencias de la sociedad actual en el área Humanista Científica, Técnica Profesional, Artístico Cultural, Deportivo, Social y Medio Ambiental, de tal forma que ello permita el Desarrollo Integral de nuestros estudiantes.

De esta forma esperamos que nuestro Sistema Educativo, nos permita entregarles a nuestros educandos, las bases para que se conviertan en Agentes Activos de su comunidad, promotores del bien social, de su desarrollo personal, del emprendimiento y del progreso comunal.

### **1.2.3 Misión:**

Ofrecemos un proyecto educacional de calidad, gratuito e inclusivo, a los/as niños/as y jóvenes de Ránquil y sus alrededores, desde la sala cuna hasta cuarto año de enseñanza media, propiciando una administración y un actuar colaborativo con diversos organismos y redes de apoyo, que sustenten los proyectos educativos institucionales de cada uno de nuestros establecimientos.

## **1.3.- Marco Legal:**

La Ley N° 19.410 del año 1995, en su artículo 4, establece que: “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.”, instrumento conocido por su sigla PADEM, el que debe contemplar a lo menos lo siguiente:

a. Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de Profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal asistentes de educación y estudiantes

b. La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.

c. Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar

d. La dotación docente y el personal asistentes de educación requerida para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico-pedagógicas. La dotación se expresará

separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5° de la ley N° 19.070, indicando, además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las corporaciones educacionales.

e. Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.

f. El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

A su turno, el artículo 5° del mismo cuerpo legal, señala que le corresponde al Alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal-PADEM al Concejo Municipal para su sanción.

La nueva legislación sobre la materia en este último período, ha permitido ir configurando un nuevo desarrollo de la educación pública, que comienza a patentar criterios tales como gratuidad, equidad, inclusividad y por sobre todo calidad, todas aspiraciones sentidas de la sociedad, que imperaban reformas estructurales y nuevos desafíos en el ejercicio profesional docente, lo que en definitiva ha permitido la configuración de una nueva institucionalidad educacional.

De la abundante y dispersa legislación, sin perjuicio de su mención posterior, bien vale la pena considerar como relevantes en este PADEM, la siguiente normativa en orden de su publicación:

Ley 20.835, que establece una nueva institucionalidad en educación parvularia creando la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modificando diversos cuerpos legales, dando mayores atribuciones al Ministerio de Educación y otros organismos del Estado para modernizar y regular dicho nivel educativo, garantizando calidad y equidad para los niños y niñas beneficiarios del sistema.

Ley de Inclusión Escolar que terminó con la selección escolar implementado un nuevo Sistema de Admisión Escolar, que estableció la gratuidad en el nivel básico y medio del sistema escolar e incrementó los recursos para los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado y que no persiguen fines de lucro y son gratuitos.

La Ley que estableció un Sistema de Desarrollo Profesional Docente, concibiendo a la profesión docente como un proceso continuo y ascendente y comprometiendo al Estado en supervigilar la formación inicial de los(as) docentes, acompañarlos durante toda su trayectoria profesional con capacitación y perfeccionamiento, impulsando el trabajo colaborativo entre pares, aumentando progresivamente la distribución de horas lectivas y no lectivas y estableciendo un sistema de tramos para el desarrollo de una carrera profesional.

La Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, promoviendo los derechos y deberes de los integrantes de las comunidades educativas, la elaboración de planes de formación por cada comunidad educativa, el respeto y la tolerancia como práctica y método para analizar las diferencias y construir ciudadanía desde los establecimientos educacionales.

Ley que crea el Sistema de Educación Pública (N°21.040), dotando de una nueva institucionalidad al sector al crear la Dirección de Educación Pública y la progresiva creación e instalación de Servicios Locales de Educación.

No podemos soslayar otros instrumentos legislativos que han dado vida a una institucionalidad pública enfocada en la calidad y en un uso eficiente y eficaz de los recursos, mediante la creación de un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (N°20.529), que permite el trabajo conjunto y coordinado del Ministerio de Educación, la 7 Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación bajo la lógica de brindar apoyos y acompañamiento de los establecimientos escolares y sus comunidades educativas en la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Por último, no podemos omitir, una nueva institucionalidad que regula de mejor manera, a los Asistentes de la Educación, a través de la Ley 21.109, legislación que configura una relación estatutaria, reconociendo sentidos derechos anhelados. El Plan Anual De Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2018 de la Comuna de Ránquil se enmarca en las siguientes Fuentes Legales:

### **1.3.1 Normativas rigen la labor profesional de la educación de nuestro país:**

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D.F.L. N° 1, de 22/01/1997 del Ministerio de Educación, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.

D.F.L. N° 1, de 27/07/2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

Ley 19.532, de 1997 (última modificación 06 /11/2004), Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.

El D.F.L. N°2, de 1998 Del Ministerio de Educación sobre Subvenciones a Establecimientos Educativos.

Ley 19.715, de 2001 Otorga un mejoramiento Especial de Remuneraciones para los Profesionales de la Educación (Asignación Excelencia Pedagógica). Última modificación Ley 20.903 de fecha 01.04.2016

Ley 19.933, de 2004 Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (Asignación Variable de Desempeño Individual). Última modificación Ley N° 20.903 de fecha 01.04.2016.

Ley N° 19.876 [Oblig. Educ. Media].

Ley N° 19.873 [Pro retención].

Ley N° 19.532 [JECD].

Ley N° 19.961 de 2004 Establece Evaluación del Desempeño Profesional Docente.

Ley N° 20.158 de 2006 Establece distintos beneficios a profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.

Ley N° 20.162 [Obligatoriedad Educ.Parvularia].

Ley N° 20.201 de 2007 Modifica el DFL N°2 de 1998 de Educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.

Ley N° 20.244, de 2008 Introduce modificaciones a la Ley 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación).

Ley N° 20.370, de 2009 Ley General de Educación.

Ley N° 20.422 de 2010 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y el Decreto N° 83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

La Ley N° 20.248 de 2008, que establece la Subvención Escolar Preferencial [SEP] que permite implementar en los Establecimientos Educacionales iniciativas para mejorar los aprendizajes de los alumnos. Última modificación Ley 21.107 de fecha 25.08.2018.

La Ley N° 20.501 de 2011, sobre "Calidad y Equidad de la Educación". Última modificación Ley N° 20.541 de fecha 30.09.2011.

La Ley N° 20.529 de 2011 sobre "Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización". Última modificación Ley N° 21.040, de fecha 24.11.2017

Ley N° 20.652, Bonificación por retiro voluntario personal Asistentes de la Educación. Circular N°1 del 04/04/2014 de la Superintendencia de Educación Escolar.

Ley N° 20.804, De Titularidad Docente; renueva la vigencia de la Ley N° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados

Ley N° 20.822 de fecha 09/04/2015, Bonificación por Retiro Voluntario para los Profesionales de la Educación.

Ley N° 19.410 de 1995 que modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala. Última modificación Ley 20.903 de fecha 01.04.2016.

Ley N° 20.452, de 2010 que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educativos.

Ley 20.418 de 2010, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, que obliga a los establecimientos educativos reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.

Ley N° 20.536, de 2011 Sobre violencia escolar.

Ley N° 20.550, de 2011 Modifica la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

Ley N° 20.609 de 24.07.2012 Que establece medidas en contra de la Discriminación.

Ley N° 20.845 de 2015 Termina con lucro, copago y selección discriminatoria Título: De Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimientos Educativos que reciben Aportes del Estado. Última modificación Ley 21.104, de fecha 06.08.2018.

Ley N° 20.835 de 2015 Nueva Institucionalidad Educación Parvularia. Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, La Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales. Última modificación Ley 20.905, de fecha 15.02.2016.

Ley N° 20.903 de 2016 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas. Última modificación Ley 21.040, de fecha 24.11.2017.

Ley N° 20.911 La Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educativos reconocidos por el Estado.

Ley N° 20.964 del 29/10/2016 Bonificación por Retiro Voluntario de los Asistentes de la Educación.

Ley N° 20.976 del 15/12/2016 Bonificación por retiro Voluntario de los Profesionales de la Educación ente 2016-2024.

El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N°51, el Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Ley N° 21.040 de 2017, que Crea el Sistema de Educación Pública. Su principal objetivo es mejorar integralmente la calidad de la enseñanza que reciben niños, niñas, jóvenes y adultos que asisten a establecimientos públicos del país.

Ley N° 21.109 Sobre Estatuto de los Asistentes de la educación de fecha 02/10/2018.

Ley N° 21.128 Sobre Aula Segura de fecha 27.12.2018.

Ley N° 21.152 del 25/04/2019 Mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.

### **1.3.2 Decretos:**

Decreto N°439-2012 (apruebas Bases Curriculares 1° a 6° básico).

Decreto N°433-2012 (aprueba bases curriculares 1° a 6° básico).

Decreto N° 2960-2012 (aprueba plan y programas de estudio 1° a 6° básico).

Decreto N° 452-2013 (establece Bases TP).

Decreto N° 968 [Reuniones Microcentro - Escuelas Rurales].

Decreto N° 548 [Planta Física Establecimientos].

Decreto N° 315 [Reglamento LGE - Reconocimiento Oficial].

Decreto N° 306 [JECD].

Decreto N° 235 [Reglamento SEP].

Decreto N° 1718 [Edades de Ingreso Parvularia y Básica].

Decreto N° 47 [Local Escolar].

Decreto N° 196 [Vulnerabilidad].

Decreto N° 24 [Reglamento Consejos Escolares].

Decreto N° 352 [Reglamento Función Docente]

Decreto N° 216 [Reglamento Pro Retención].

Decreto N° 1300 [Planes y programas TEL].

Decreto N° 1 [Reglamenta Plena Integración].

Decreto Supremo N° 170/2009 que es el reglamento de la Ley N° 20.201/2007 y fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.

Decreto Supremo N°170/2009 fija normas para determinas los alumnos con Necesidades Educativas Especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.

Decreto N° 755 [Reglamento JECD].

Decreto N° 332 [Edades de Ingreso Educ. Especial - Adultos].

Decreto N° 565 [Reg. Centro Padres].

Decreto N° 289 / 13-11-1989 [Cond Sanitarias EE].

Decreto N° 8144 [Reglamento Subv.].

Decreto N° 41.752/2017 Reglamento Ley N° 20.964.

Decreto N° 12.64/2016 Plan de Estudio 1° y 2° Medio.

Decreto N° 1126, 28-09-2017, Edad de ingreso a nivel de párvulo. (Difusión bases curriculares 2018).

Decreto N° 481 de 10-02-2018: Aprueba bases curriculares de la educación parvularia y deja sin efecto Decreto N° 289 del 2001.

Decreto N° 193 de 17/06/2019 que aprueba Bases Curriculares para los Cursos de 3° y 4° Medio en asignaturas que indica.

Decreto N° 83 aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

Decreto Supremo N°322/2011 Determina edades mínimas para el ingreso a la Educación Especial o Diferencial, modalidad de Educación de Adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.

Decreto N° 1398/2006 Establece procedimientos para otorgar licencia de Enseñanza Básica y certificado de competencias a los alumnos y alumnas con discapacidad de las escuelas especiales y establecimientos con integración escolar, opción 3 y 4 del Artículo N° 12 del decreto supremo de educación N° 1 de 1998.

Decreto N° 1/1998 Reglamenta capítulo II título IV de la Ley N° 19.284 que establece normas para la Integración Social de Personas con Discapacidad.

Decreto N° 300 que Autoriza la organización y funcionamiento de cursos talleres básicos de nivel o etapa de orientación o capacitación laboral de la educación básica especial o diferencial, para mayores de 26 años con discapacidad, en establecimientos comunes o especiales.

Decreto 363/1994 que Aprueba normas técnicas para el funcionamiento de los gabinetes técnicos de las Escuelas Especiales.

Decreto Exento N° 86/1990, Discapacidad Auditiva: Aprueba Planes y Programas de Estudio para alumnos con discapacidad auditiva.

Decreto Exento N° 87/1990, Discapacidad Intelectual: Aprueba Planes y Programas de Estudio para alumnos con discapacidad intelectual.

Decreto Exento N° 89/1990, Discapacidad Visual: Aprueba Planes y Programas de Estudio para alumnos con discapacidad visual.

Decreto Exento N° 637/1994 que modifica Decreto Exento N° 89/1990.

Decreto Supremo N° 577/1990, Discapacidad Motora: Establece normas técnico pedagógicas para la atención de alumnos con discapacidad motora.

Decreto Supremo N° 815/1990, Discapacidad por Graves Alteraciones de la Relación y Comunicación: Aprueba Planes y Programas de Estudio para personas con trastorno generalizado del desarrollo [TEA],

disfasia severa o psicosis.

Decreto Exento N° 1300/2002: Aprueba Planes y Programas de Estudio para alumnos con trastornos específicos de lenguaje.

Instructivo N° 610 sobre atención de alumnos con trastornos específicos del lenguaje.

### **1.3.3 Operacionales:**

ORD N° 443- 03.08.2011 [Instrucciones Normativa Subvenciones].

ORD N° 496- 24.08.2011 [Instrucciones PIE].

Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de Establecimientos Educativos de Enseñanza Básica y Media con reconocimiento oficial del estado.

ORD. N° 1402 -19.08.2019 Informa sobre nueva fecha de obligatoriedad de prueba IDTEL en plataforma PIE.

ORD N°1470 – 20.12.2018 Informa sobre cambio en la nominación de cursos en [SIGE] para escuelas especiales y curso Especial PIE y sobre proceso de validación de estudios en la modalidad de educación especial.

ORD. N° 1471-26.12.2018 Informa sobre uso de formulario on line FUDEI para Escuelas Especiales de Lenguaje. ORD. N°01 -03.01.2019 Informa sobre uso de formulario on line FUDEI para Escuelas Especiales que atienden a estudiantes con NEEP.

ORD. N°1310 -14.11.2018 Informa nuevo formato para formulario único de evaluación de ingreso FUDEI.

ORD. N°1169-05.10.2018 Informa sobre periodo de transición de utilización de WISC-III y WISC-V.

ORD. N° 1155-28.09.2018 Informa de los aspectos técnicos pedagógicos que deben tenerse en cuenta en las escuelas especiales y en el curso especial del PIE para la implementación de lo normado en el Decreto Exento N° 83, de 2015.

ORD. N° 986/2017 Envía orientaciones sobre creación curso especial en establecimientos con PIE. Orientaciones Curriculares para el Plan de Formación Ciudadana 2017, Orientaciones para la Planificación Curricular 2017.

ORD. N° 1127/2009 Envía orientaciones para la presencia de Co-educadores Sordos en las escuelas.

ORD. N° 2528/2016 Informa sobre combinación de cursos en modalidad de Educación Especial.

ORD. N° 1025/2017 Instruye regularización de curso 2º, 4º y 6º año básico.

ORD. N° 1180/2017 Instructivo para completar Acta Anual REX N°1628/2017Aprueba orientaciones sobre “Incremento de horas no lectivas establecidas por la Ley N°20.903, su uso y asignación”.



REX N°467/2018 Complementa Resolución Exenta N° 1628/2017, con orientaciones sobre distribución de la jornada semanal de educadores especiales-diferenciales que se desempeñen en PIE.

ORD. N°1476/2018 Orientaciones sobre horas de apoyo en PIE

ORD. N° 863/2017 Autorización a psicopedagogos para el ejercicio de la función docente en Programas de Integración Escolar PIE.

ORD. N° 35/2018 Funciones de los profesionales psicopedagogos en los establecimientos educacionales.

ORD. N° 119/2018 Aclara participación de psicopedagogos en diagnóstico de NEE.

Por último, habrá que indicar, que el Plan se ha elaborado tomando en consideración también el proyecto educativo de los establecimientos [PEI] y sus sellos institucionales, en conformidad con el artículo 15 de la ley N° 19.070, se enmarcará en los objetivos comunales de educación y se adecuará a las normas técnico- pedagógicas y programas del Ministerio de Educación; asociados a los programas PIE, Convivencia Escolar y PEI.

## II. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA EDUCACIONAL DEL SECTOR MUNICIPAL DE LA COMUNA DE RÁNQUIL.

### 2.1.- Metodología:

Para el diseño de este PADEM 2020 se contempló la siguiente metodología:

1) Focus Group de trabajos por ejes temáticos: UTP, Unidad Técnica Pedagógica, Directivos, Convivencia escolar [Modelo ABE], PIE, Unidad Extraescolar, Informática Educativa, Equipos directivos y técnicos de Establecimiento educacionales, Modelo de Intervención Pedagógica, Coordinación de Párvulos- Chile Crece Contigo/ medio ambiental, Coordinación JUNAEB, Unidad de Personal y Finanzas. Planificación de reuniones por estamentos: Directores/ras, equipo Técnico de cada unidad educativa; Red Modelo Aula de Bien Estar [ABE], equipo de Programa Integración Escolar [PIE], centro de padres y apoderados de cada establecimiento educacional, centradas en:

- a) Evaluación de Iniciativas año 2019.
- b) Diagnóstico de iniciativas por estamentos para PADEM año 2020.
- c) Propuesta de iniciativas por estamentos para PADEM año 2020.
- d) Diseño de iniciativas consolidadas para PADEM año 2020.

2) Empleo de técnicas mesas de trabajo y análisis participativo de manera de incluir en su análisis, propuestas de mejora y un plan de acción a distintos estamentos del sistema municipal de educación a través de la petición de un marco referencial por establecimiento educacional en torno a fortalezas y debilidades, por las cuatro áreas de la gestión del modelo de calidad, centrado en sus objetivos, acciones, metas, recursos y las vías de financiamiento respectivas, como una forma de considerar todas las necesidades en particular de los estudiantes de la comuna, que son los actores fundamentales en este proceso y que requieren nuestra atención de manera fundamental.

3) Incorporando los Proyectos Educativos Institucionales [PEI], sus sellos institucionales, sus planes de mejora, con sus respectivos planes estratégicos a cuatro años. Además de contar con evidencias del rendimiento académico de los estudiantes de cada escuela y liceo, a través de la aplicación de variados instrumentos de medición como: Diagnósticos Iniciales, Velocidad Lectora desde Primero básico a Octavo año Básico, Comprensión Lectora (CLP) Lingüística Progresiva, aplicación del test de Estilos de Aprendizaje, Test de Desarrollo Lógico – Matemático, entre otras mediciones menores.

Sus objetivos estratégicos cuentan con una mirada en un cambio de paradigma en desarrollar personas

capaces de enfrentar la nueva sociedad que vivimos, sus desafíos, conscientes de la relación del hombre con su entorno y capaces de enfrentar los desafíos estudiantiles y laborales a los cuales se enfrenten una vez dejado el sistema educacional de Ránquil.

La metodología utilizada consideró las siguientes etapas:

1. Validación de Diagnóstico, a través de la técnica METAPLAN.
2. Elaboración de planes anuales estratégicos.

Se realizó diversas visitas a terreno a las diferentes escuelas para trabajar sus planes estratégicos a cuatro años, talleres participativos, donde analizó sus nudos críticos, (Fortalezas y Debilidades) y generando su plan de acción.

3. Propuestas estratégicas y Plan de acción:

En esta etapa se consideraron los resultados de las reuniones de trabajo participativas entre los estamentos de los establecimientos educacionales municipales. A ello se fueron sumando los aportes del equipo técnico del DAEM, reuniones técnicas con asesores de la DEPROE Ñuble y una reunión de análisis con los Sres. Concejales de la Comuna.

Todo lo anterior es donde se genera finalmente la Propuesta del PADEM 2020, para el Sistema Educacional Municipal de la Comuna.

## **2.2.- Antecedentes Comuna De Ránquil:**

### **2.2.1 Caracterización Geográfica:**

La Región de Ñuble comprende un área de 13.178,5 km<sup>2</sup>, que corresponde a un 35,6% de superficie de la antigua región del Biobío. Esta se subdivide en tres provincias, a saber: Diguillín con una superficie de 5.229,5 km<sup>2</sup> (39,7%); Punilla con 5.202,5 km<sup>2</sup> (39,5%) e Itata con 2.746,5 km<sup>2</sup> (20,8%). En comparación con las restantes 15 regiones, la Región de Ñuble es la región con la menor superficie del país, siendo superada incluso por la Región Metropolitana; que en la actualidad es la más pequeña (15.403,2 km<sup>2</sup>), y también por las Regiones de creación más reciente, en 2007: Arica y Parinacota (16.873,3 km<sup>2</sup>) y Los Ríos (18.429,5 km<sup>2</sup>).

La Región está compuesta (establecido por la Ley N° 21.033) por las veintiuna comunas que conformaban la provincia de Ñuble, y que era perteneciente a la región del Biobío. La nueva capital regional es la ciudad de Chillán, conformada por tres provincias: Diguillín, Punilla e Itata. Las comunas se distribuirán de la siguiente manera: **Provincia de Diguillín:** Chillán, Bulnes (capital), Chillán Viejo, El Carmen, Pemuco, Pinto, Quillón, San Ignacio y Yungay. **Provincia de Punilla:** San Carlos (capital),

Coihueco, Ñiquén, San Fabián y San Nicolás. **Provincia de Itata:** Quirihue (capital), Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Ránquil y Trehuaco.

### **2.2.2 Región de Ñuble:**

La Comuna de Ránquil forma parte de la Región de Ñuble, Provincia de Itata; promulgada, el 05 de septiembre de 2017, y publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.033, que crea la XVI región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata. Junto con definir la conformación de la nueva región político – administrativa, la ley define la dotación de servicios de la Administración del Estado y Judiciales necesarios para el funcionamiento como tal de la Región, la cual entró en vigencia un año después de la promulgación en el Diario Oficial en la Ley, es decir, en septiembre de 2018. [Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN, 2017].

Entre los indicadores relevantes que es posible considerar por el momento, la nueva región cuenta con 480.609 habitantes [INE], donde la capital regional –Chillán- reuniría a un 38,8% de la población de Ñuble. Las provincias de Diguillín y Punilla cuentan con población más joven que la provincia de Itata, donde destaca el menor porcentaje de población en edad de trabajar y el mayor porcentaje de adultos mayores, en comparación con las demás provincias del país.

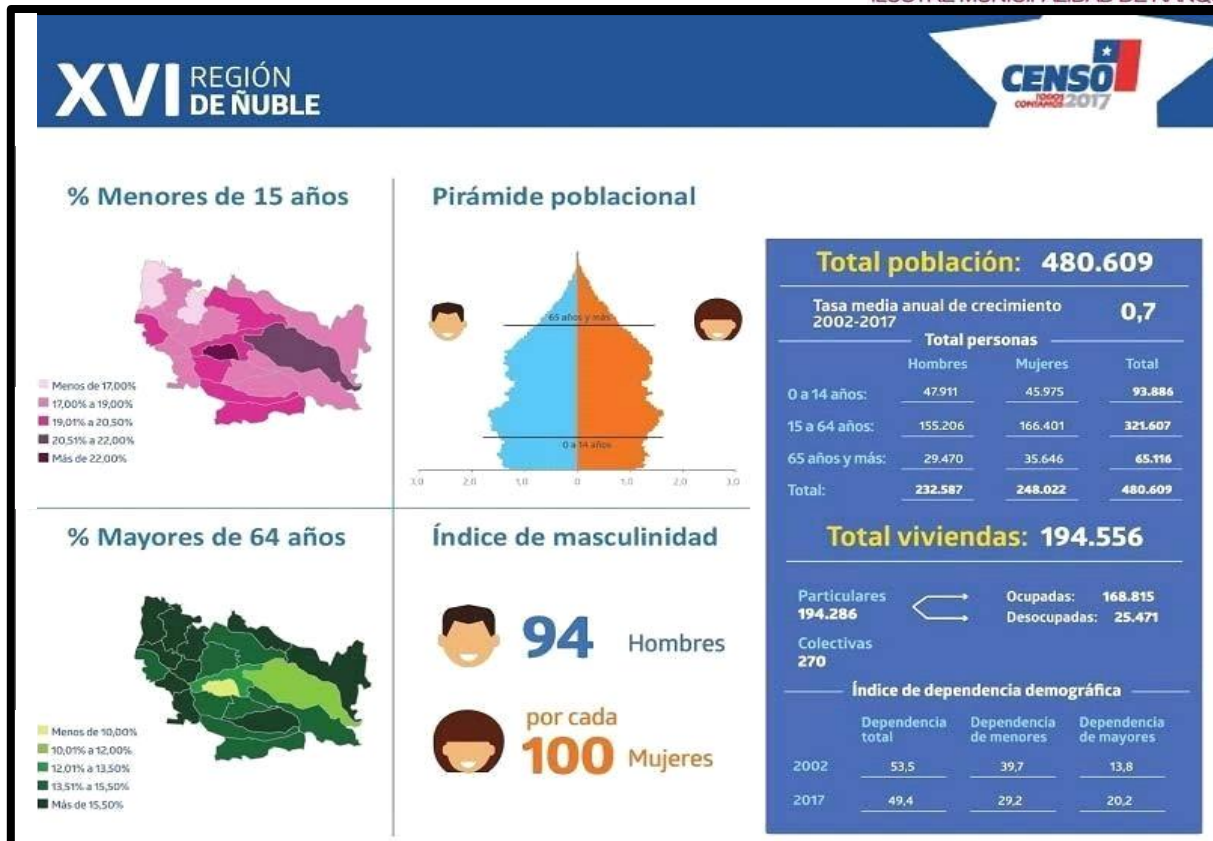


**Figura N° 1**  
**Mapa Territorial Región de Ñuble**

Fuente: (2017) Sistema de Información Territorial y Estadísticas, BCN

De acuerdo al censo de 2017 [INE] la Región de Ñuble tiene total de 480.609 habitantes. De esta forma, la región subió un 8,8% su población con respecto al Censo de 2002 que daba cuenta de 438.103 habitantes. En el desglose por provincia, tanto Diguillín como Punilla tuvieron un alza en su población. Los primeros con un 12,1% más con un total de 319.809 habitantes, mientras que Punilla subió un 8% con 106.948 personas.

En la provincia de Itata, en tanto, hubo una disminución de un 2,8%, llegando a 53.832 personas. Además, hay 94 hombres por cada 100 mujeres. La tasa media anual de crecimiento en Ñuble alcanzó un 0,7% desde el año 2002 a la fecha. y el total de viviendas en la región alcanza los 194.556 hogares. A nivel país somos 17 millones 574 mil 3 habitantes.



**Figura N° 2**

**Distribución de Población, Vivienda e Índice de masculinidad Región Ñuble**

Fuente: soychile.cl - <http://www.soychile.cl/Chillan/Sociedad/2017/12/22/507151/Censo-2017-poblacion-en-la-region-de-Nuble-llega-a-los-480609-habitantes.aspx>

**Tabla N° 1**  
**Población por Total y por sexo 2018, según nivel territorial Población Regional, Provincial y Comunal.**

Nivel Territorial	Frecuencia (n°)		Total (n°)	Distribución del total, comunas y región (%)
	Hombres	Mujeres		
Chillán	87.521	97.218	184.739	38,4
Bulnes	10.382	11.111	21.493	4,5
Chillán Viejo	14.581	16.326	30.907	6,4
El Carmen	5.967	6.077	12.044	2,5
Pemuco	4.221	4.227	8.448	1,8
Pinto	5.336	5.491	10.827	2,3
Quillón	8.664	8.821	17.485	3,6
San Ignacio	7.882	8.197	16.079	3,3
Yungay	8.964	8.823	17.787	3,7
<b>Provincia de Diguillín</b>	<b>153.518</b>	<b>166.291</b>	<b>319.809</b>	<b>66,5</b>
San Carlos	25.425	27.599	53.024	11,0
Coihueco	13.424	13.457	26.881	5,6
Ñiquen	5.616	5.536	11.152	2,3
San Fabián	2.203	2.105	4.308	0,9
San Nicolás	5.796	5.807	11.603	2,4
<b>Provincia de Punilla</b>	<b>52.464</b>	<b>54.504</b>	<b>106.968</b>	<b>22,3</b>
Quirihue	5.679	5.915	11.594	2,4
Cobquecura	2.525	2.487	5.012	1,0
Coelemu	7.873	8.122	15.995	3,3
Ninhue	2.567	2.646	5.213	1,1
Portezuelo	2.416	2.446	4.862	1,0
Ránquil	2.842	2.913	5.755	1,2
Treguaco	2.703	2.698	5.401	1,1
<b>Provincia de Itata</b>	<b>26.605</b>	<b>27.227</b>	<b>53.832</b>	<b>11,2</b>
<b>Región de Ñuble</b>	<b>232.587</b>	<b>248.022</b>	<b>480.609</b>	<b>100,0</b>
<b>Chile</b>	<b>8.601.989</b>	<b>8.972.014</b>	<b>17.574.003</b>	

Fuente: (2018) Biblioteca del Congreso Nacional Elaboración propia, Sistema de Información Territorial y Estadísticas, BCN

Tabla N° 2

Distribución de la población proyectada a 2017 por grupos programáticos de edad, según nivel territorial.

Nivel Territorial	Edades Programáticas (%)		
	Población Infantil (0 a 14 años)	Población en edad de trabajar (15 a 64 años)	Adultos Mayores (65 años o más)
Chillán	19,7	68,2	12,1
Bulnes	19,8	66,2	14,1
Chillán Viejo	22,5	68,1	9,5
El Carmen	18,9	65,2	15,9
Pemuco	19,6	66,5	13,9
Pinto	18,1	67,0	14,8
Quillón	18,0	64,9	17,1
San Ignacio	18,9	66,3	14,8
Yungay	19,4	66,1	14,6
<b>Provincia de Diguillín</b>	<b>19,7</b>	<b>67,4</b>	<b>12,8</b>
San Carlos	19,5	66,2	14,2
Coihueco	20,9	67,7	11,5
Ñiquen	18,0	64,0	18,0
San Fabián	18,5	64,3	17,1
San Nicolás	18,6	66,8	14,6
<b>Provincia de Punilla</b>	<b>19,6</b>	<b>66,4</b>	<b>14,1</b>
Quirihue	18,8	65,3	15,9
Cobquecura	14,8	65,0	20,3
Coelemu	19,9	65,3	14,7
Ninhue	16,6	64,5	18,9
Portezuelo	17,7	64,9	17,4
Ránquil	17,7	63,2	19,1
Treguaco	18,2	65,5	16,3
<b>Provincia de Itata</b>	<b>18,3</b>	<b>65,0</b>	<b>16,8</b>
<b>Región de Ñuble</b>	<b>19,5</b>	<b>66,9</b>	<b>13,5</b>
<b>Chile</b>	<b>20,1</b>	<b>68,6</b>	<b>11,4</b>

Fuente: (2018) Biblioteca del Congreso Nacional Elaboración propia, Sistema de Información Territorial y Estadísticas, BCN



### 2.2.3 Ránquil:

La comuna de Ránquil se ubica, al Sur del Río Itata y es una de la 21 Comunas que forman parte de la Región de Ñuble, integrando la Provincia del Itata con Capital Quirihue, a la cual se agregan las Comunas de Coelemu, Trehuaco, Portezuelo, Cobquecura y Ninhue. Su nombre tiene como origen la palabra mapuche "rangkül", que significa "carrizo", una planta gramínea usada como forraje y que se utilizaba para construir techos en las viviendas del pasado.

Territorialmente forma parte de lo que se conoce como el Secano Costero de Ñuble, en la recientemente creada Provincia del Itata, a 61 km. de Quirihue y a 50 km de Chillán.

Limita al Norte con la comuna de Portezuelo, al Este con la comuna de Chillán, al Oeste con las comunas de Coelemu y Tomé, al Sur con las comunas de Florida y Quillón. El municipio de Ránquil se ubica en el pueblo de Ñipas. La superficie de la comuna es de 248,3 km<sup>2</sup>.

La Comuna de Ránquil fue fundada en el lugar denominado Capilla de Ránquil, siendo actualmente su Capital comunal la localidad de Ñipas. Esto se debe a la implementación del Ferrocarril entre Chillan a Concepción, Vía Tomé, siendo Ñipas como una de sus Estaciones, transformándose por su Desarrollo, como el principal lugar Urbano de la Comuna y luego como su Capital Administrativa.



**Figura N° 3**  
**Mapa Territorial Región de Ñuble**

Fuente: (2018) Biblioteca del Congreso Nacional, Sistema de Información Territorial y Estadísticas, BCN

### 2.2.4 Indicadores Demográficos:

La comuna de Ránquil cuenta una población total de 5.755 habitantes, con 2,842 hombres y 2.913 mujeres, la que se distribuye aproximadamente entre un 25% de población urbana y un 75% de población rural.

Chile se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

Las cifras entregadas por el Censo permiten caracterizar a la población en distintos aspectos en un momento determinado y en distintos niveles territoriales ya sean nacionales, regionales o comunales. Se establecen por ejemplo cifras de población total del país, su composición por edades y sexo, además de una serie de otras características. Del análisis de estas se pueden determinar además índices como el de masculinidad y el de dependencia demográfica.

Por otra parte, las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones ante estas situaciones futuras.

#### a) Población Ránquil 2002 y 2018 INE.

**Tabla N° 3**  
**Población total 2002 y proyectada al 2018 INE.**

Territorio	Año 2002	Año 2018	Variación (%)
Comuna de Ránquil	5.683	5.755	1.25

Fuente: Censo 2017 – Instituto Nacional de Estadísticas [INE]

**Tabla N° 4**  
**Entidades urbanas (\*) por comuna. Provincia de Ñuble. 2002.**

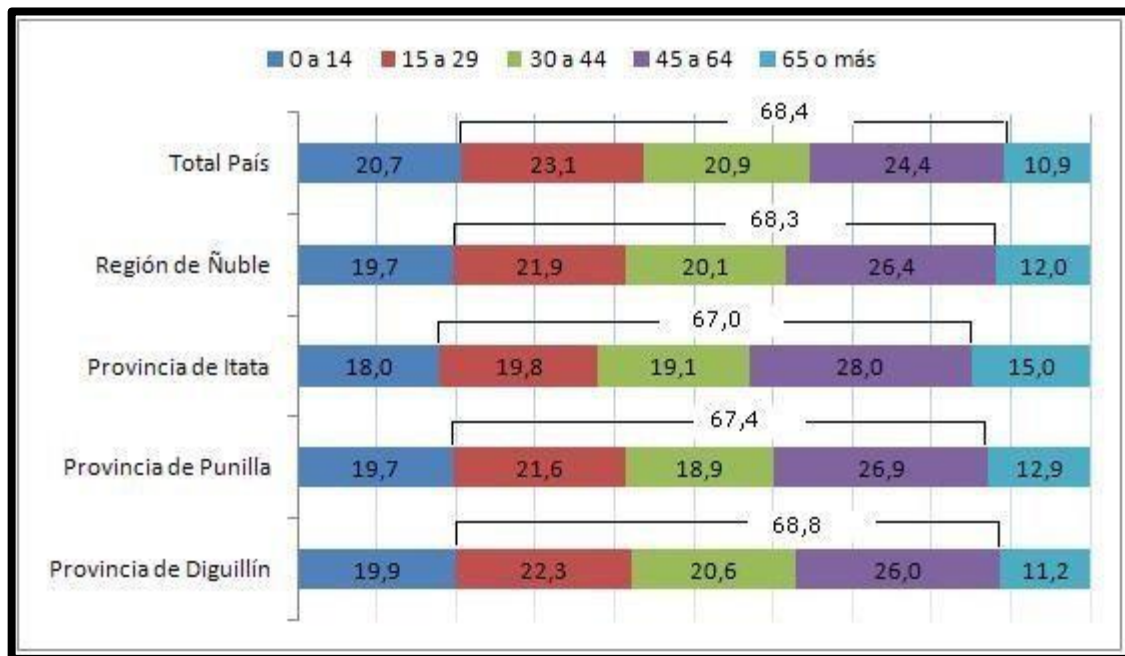
COMUNA	CIUDAD MAYOR	CIUDAD	PUEBLO	TOTAL
BULNES		1	1	2
CHILLÁN	1		1	2
CHILLÁN VIEJO		1		1
COBQUECURA			1	1
COELEMU		1		1
COIHUECO		1		1
EL CARMEN			1	1
NINHUE			1	1
ÑIQUÉN			1	1
PEMUCO			1	1
PINTO			2	2
PORTEZUELO			1	1
QUIIRIHUE		1		1
QUILLÓN		1	1	2
RÁNQUIL			1	1
SAN CARLOS		1	2	3
SAN FABIÁN			1	1
SAN IGNACIO			2	2
SAN NICOLÁS			2	2
TREHUACO			1	1
YUNGAY		1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>30</b>

(\*) Para las tres categorías analizadas.

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, 2005.

Extraído de SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO Línea Base, Consideraciones y Propuestas Técnicas para Determinar Pertinencia de Creación de Nueva Región de Ñuble

**b) Población por grupos de edad 2002 y proyectada 2012 INE.**



**Figura N° 4**  
**Población por Grupos Etarios**

Fuente: INE 2017.

La distribución de la población proyectada el 2017 por grupos, muestra que en la nueva región de Ñuble se espera una menor proporción de niños con respecto al país, así como un mayor porcentaje de adultos mayores. Este envejecimiento de la población incidiría en un volumen de población en edad de trabajar levemente más bajo que el valor país. En tanto, la distribución de población en las nuevas provincias, muestra a Diguillín como la que posee un mayor porcentaje de población en edad de trabajar, superando al valor Regional de Ñuble e incluso al valor país. Cuenta además con población más joven en comparación con las provincias de Punilla e Itata, ya que registra mayor porcentaje de población infantil y menor porcentaje de adultos mayores. En contraposición, la Provincia de Itata sería la que contaría con la población más envejecida, el menor porcentaje de población en edad de trabajar y el menor porcentaje de población infantil. La provincia de Punilla, en tanto, muestra una distribución de población más cercana a la observada en la provincia de Diguillín, (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN, 2017).

**Tabla N° 5**  
**Población por grupos de edad 2002 proyectada 2012 y 2017 INE.**

Edad	2002	2012	2017	% según Territorio 2017		
				Comuna	Región	País
0 a 14	1.321	776	1.017	16,73	19,07	20,7
15 a 29	1.085	975	900	18,48	21,09	23,1
30 a 44	1.340	864	1.006	18,55	20,1	20,9
45 a 64	1.239	1.378	1.730	30	26,4	24,4
65 y más	698	755	1.102	16,23	12,0	10,9
<b>Total</b>	<b>5.683</b>	<b>4.748</b>	<b>5.755</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Censo 2017, INE.

**c) Población por Sexo e Índice de Masculinidad INE.**

**Tabla N° 6**  
**Población por Sexo e Índice de Masculinidad INE.**

Territorio	Año 2012		Año 2017		Índice Masculinidad	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	2012	2017
Comuna de Ránquil	2.975	3.014	2.842	2.913	98,71	100,63
Región de Ñuble	224.429	237.878	232.587	248.022	94,35	106,6
País	8.610.934	8.787.698	8.601.989	8.972.014	97,12	98,72

Fuente: Censo 2002, Censo 2017, INE.

**d) Tasas de natalidad, mortalidad general e infantil año 2016.**

**Tabla N° 7**  
**Tasas de natalidad, mortalidad general e infantil año 2016**

Territorio	Tasa de Natalidad	Tasa de Mortalidad General	Tasa de Mortalidad Infantil
Comuna de Ránquil	8,8	9,3	--
Región de Ñuble	11,2	6,8	7,0
País	13,6	5,7	6,9

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud (MINSAL) Número de eventos ocurridos en un territorio por cada mil habitantes del mismo, durante el año 2016.

e) **Años de escolaridad promedio de la población 2003-2017.**

**Tabla N° 8**  
**Años de escolaridad promedio de la población 2003-2017**

Territorio	2003	2006	2009	2017
<b>Comuna de Ránquil</b>	7.63	7.97	7.75	7,7
<b>Región Ñuble</b>	--	--	--	8,5
<b>País</b>	10.16	10.14	10.38	9,4

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social., INE Censo 2017.

f) **Índices de dependencia demográfica y adultos mayores INE.**

**Tabla N° 9**  
**Índices de dependencia demográfica y adultos mayores**

Territorio	Índice Dependencia Demográfica		Índice de Adultos Mayores	
	2002	2017	2002	2017
<b>Comuna de Ránquil</b>	55,10	58,28	52,84	108,36
<b>Región del Biobío</b>	51,91	47,66	30,42	60,65
<b>País</b>	51,03	45,88	31,30	56,85

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002 y Proyección de población 2015, INE.

Reporte estadístico de la comuna de Ránquil (2015) de Biblioteca de Congreso Nacional, manifiestan que el porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos, de la Encuesta de Caracterización Social (CASEN) del Ministerio de Desarrollo Social, y los indicadores de hacinamiento y saneamiento de la Ficha de Protección social (FPS). Según el Ministerio de Desarrollo Social, el nuevo cálculo del indicador de pobreza por ingreso se enmarca en la actualización de la metodología de medición. Dentro de los principales cambios incorporados se destaca la Actualización de la Línea de pobreza y pobreza extrema, realizada a partir de una actualización de la Canasta Básica de Alimentos y de la Canasta Básica de Bienes y Servicios no alimentarios (Base VII Encuesta de Presupuestos Familiares de 2011-2012); también, en vez de tener una única línea de pobreza y pobreza extrema expresada en valores Per cápita, se definen distintas líneas de pobreza y de pobreza extrema que dependen del tamaño del hogar. Así la Encuesta CASEN indica que el porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos en Chile era un 22,2% el año 2011 y el año 2013 era de 14,4%, lo que representa una disminución 7,8 puntos porcentuales.

**g) Población Total año 2002 y 2017.**

**Tabla N° 10**  
**Población total año 2002 - 2017**

<b>Territorio</b>	<b>Año 2002</b>	<b>Año 2017</b>	<b>Variación (%)</b>
Comuna de Ránquil	5.683	5.755	<b>1,25</b>
Región de Ñuble	454.291	480.609	<b>5,47</b>
País	15.116.435	17.574.003	<b>13,98</b>

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

## 2.3.- Antecedentes Institucionales:

### 2.3.1 Análisis FODA del Sistema Educativo Municipal de Ránquil:

<b>FACTORES INTERNOS.</b>	
<b>Fortalezas.</b>	<b>Debilidades.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Contar con un Liceo Polivalente que dicta dos carreras técnicas; Mecánica Industrial mención máquinas y herramientas y Administración mención logística.</li> <li>2) Contar con convenios de colaboración estratégicas con Universidad Católica de la Santísima Concepción y Universidad del Biobío, entre otras.</li> <li>3) Liceo Polivalente Virginio Arias incorporado al Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior [PACE].</li> <li>4) Transporte Escolar gratuito para el traslado de los estudiantes en los diferentes niveles de enseñanza.</li> <li>5) Cobertura de los establecimientos de un 75% de necesidades básicas de vestuario y útiles escolares.</li> <li>6) Contar con una Coordinación Comunal del Programa de Integración Escolar [PIE], con apoyo especializado por parte de Educadores Diferenciales, Psicopedagoga, Psicóloga, Fonoaudióloga y Trabajadoras Sociales en 9 establecimientos de la Comuna.</li> <li>7) Contar con una Coordinación Comunal de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales, que contribuyen al mejoramiento de esta, con servicios en todos los establecimientos educacionales.</li> <li>8) Contar con una red de Coordinadores de Educación Extraescolar Comunal.</li> <li>9) Programas asistenciales vigentes (Duplas Psicosociales, Residencia Familiar Alimentación (PAE), Salud Escolar, entre otros.)</li> <li>10) Dos establecimientos con Excelencia Académica 2018-2019 (Escuela Básica América y Escuela Básica Los Olivos).</li> <li>11) La asignatura de inglés se imparte desde PreKínder.</li> <li>12) Transporte de Estudiantes de la Comuna que continúan la Educación Superior en Chillán en horario vespertino.</li> <li>13) Implementación Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo [PACE] Liceo Virginio Arias.</li> <li>14) Implementación del Modelo Aulas de Bienestar [ABE], Convivencia Escolar.</li> <li>15) Fundación Educacional Arauco [FUNDART], Programa de Mejoramiento Escolar en Matemáticas Ránquil.</li> <li>16) Leve Incremento de la Matricula año 2019.</li> <li>17) Implementación sistema de Admisión Escolar [SAE].</li> <li>18) Implementación de Aumento de Ancho de Banda de Internet en todos los E.E.</li> <li>19) Diseño de Modelo de Intervención Pedagógica-Formación Local [MIP-FL].</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Sistema de Educación Municipal, con un alto déficit financiero estructural y con una planta sobredimensionada.</li> <li>2) El 80% de la matrícula del sistema reside en el sector rural.</li> <li>3) Alto Porcentaje de licencias médicas laborales de personal docente y administrativo.</li> <li>4) Dificultades en mantener una cartera de personal de reemplazo, según las especialidades.</li> <li>5) Dificultad en contar con docentes especialistas para cubrir horarios parciales (asignaturas músicas, inglés, religión, artes, entre otras).</li> <li>6) Insuficiente número de profesionales especialistas en área técnica y de recurso humano</li> <li>7) Dificultad de Transporte que facilite la participación en Actividades y Eventos Extraescolar de nivel comunal, provincial y Regional, cumpliendo con la hora de inicio y cierre de la actividad,</li> </ol>



<b>FACTORES EXTERNOS</b>	
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Formar parte de la Provincia del Itata (7 comunas), Región Ñuble y de la asociación Valle de Itata (9 comunas)</li> <li>2) Contar con un Fondo de Apoyo a la Educación Pública [FAEP].</li> <li>3) Contar con una Subvención Escolar Preferencial [SEP] y PRORETENCION, en todos los establecimientos de la Comuna.</li> <li>4) Existencia de redes de apoyo OMIL, Oficina Infancia, INJUV, SENDA, OPD, CESFAM, SENAME, Complejo industrial y Empresas.</li> <li>5) Formar parte de la Asociación de Municipios del Valle del Itata y su mesa técnica educacional.</li> <li>6) Formar parte del programa de Zona de Rezago-oportunidades, dentro de la Nueva Región de Ñuble.</li> <li>7) Reactivación de convenio vigente con la Universidad San Sebastián y Convenio en trámite con la Facultad de Educación de la U. de Concepción.</li> <li>8) Nuevas redes de apoyo con instituciones públicas, producto de la instalación de la nueva Región.</li> <li>9) Contar con un Programa de Mejoramiento Escolar en Matemáticas 2016-2020 (Ley de Donaciones con fines educacionales) Fundación Educacional Arauco.</li> <li>10) Convenios futuros de Formación Continua para los Docentes con Entidades de Enseñanza Superior tanto técnica como profesional, y continuidad de Estudios para los alumnos del Liceo Virginio Arias.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Disminución sostenida de la matrícula comunal municipal.</li> <li>2) Decrecimiento de la tasa de natalidad y aumento de la población adulto mayor.</li> <li>3) Éxodo de familias a centros urbanos de otras comunas para satisfacer expectativas laborales y económicas.</li> <li>4) Baja escolaridad de los padres de alumnos, lo que influye en las bajas expectativas de superación y continuidad de estudios superiores.</li> <li>5) Competencia de establecimientos del sector particular subvencionados, nivel Pre Básico, Básico.</li> </ol>

## 2.4.- Evaluación Iniciativas PADEM 2019:

### Categorización de Cumplimiento de Iniciativas (Pauta de Ponderación)

Porcentajes de cumplimiento	0%	25%	50%	75%	100%
Indicadores de evaluación.	La iniciativa no fue implementada.	Las metas planteadas en esta iniciativa se implementaron parcialmente.	Se cumplen con Las metas esperadas, pero con observaciones.	La iniciativa se implementó adecuadamente.	Las metas propuestas se desarrollan de forma satisfactoria, consistente y sobresaliente.

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA N°1 DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES CON E.E DIRECTORES Y EQUIPO TECNICOS DE MANERA ARTICULADA.</b>			
<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación: %</b>
Potenciar la calidad de la educación: resultados educativos y niveles de aprendizajes de los Establecimientos Educativos [E.E.] a través de un trabajo técnico pedagógico sistemático y articulado (PEI y PME).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectuar a lo menos 3 reuniones por semestre con Directores y Jefes UTP.</li> <li>- Realizar a lo menos una reunión temática mensual de Coordinación en los establecimientos (SEP, PIE, UTP, Conv. Escolar, Extraescolar; Educación Parvulario u otros).</li> <li>-100% de las Escuelas en Red y del Microcentro con Asesoría Técnica Dirección Provincial o Comunal mensual</li> <li>-100% PME monitoreados y focalizar el apoyo.</li> <li>-Elaboración Plan Anual de Trabajo Escuelas en red y Microcentro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo técnico comunal DAEM.</li> <li>- ATP Ñuble.</li> <li>- DEPROV.</li> </ul>	<b>81,25%</b>
<b>El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre</b>			

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N°2 SISTEMATIZACION DE PRACTICAS PEDAGOGICAS: PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.**

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación: %</b>
Potenciar la articulación de Directores y jefes de UTP a través de acciones dirigidas a la activación de estrategias e instrumentos de evaluación estandarizados y convenio directivo del cumplimiento del convenio directivo. a través de un trabajo técnico pedagógico sistemático y articulado (PEI y PME).	<ul style="list-style-type: none"> <li>-3 reuniones semestrales de equipos directivos y jefes UTP de los E.E.</li> <li>-100% de los E.E Implementa estrategias pedagógicas orientadas al proceso de enseñanza y aprendizaje significativa.</li> <li>-Los 9 E.E a través de UTP, sistematiza instrumentos de evaluación en base a diseño equilibrado y mixto que se centre en evaluar los aprendizajes significativos en tres estados: inicial, intermedio y cierre de un ciclo de enseñanza.</li> <li>-Los 9 EE inicien el periodo de pre matrícula durante el mes de octubre.</li> <li>-Plan de seguimiento y diseño de rubrica para evaluación de plan de convenio de directores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Directores y Equipos técnicos</li> <li>- Equipo Técnico Comunal.</li> <li>-Asesoría externa.</li> </ul>	<b>68,75%</b>

**El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre**

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N°3 ARTICULACIÓN DE ASIGNATURA DE LENGUAJE Y MATEMATICA Y SEGUNDO CICLO BASICO (7° Y 8° A ENSEÑANZA MEDIA. (1° MEDIO).**

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación: %</b>
Contribuir a la conducción efectiva de los procesos de Enseñanza- Aprendizaje en los E.E. (Planificaciones y Cobertura Curricular)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de los Establecimientos dispondrán de mesa técnica para desarrollo de trabajo cooperativo.</li> <li>- 100% de los EE. Elaboran planificaciones que abordan la totalidad del currículum, articulando niveles de básica a media.</li> <li>- Mejorar los Resultados Educativos (SIMCE/PSU) según plan de acción de Directores/ras</li> <li>- Aplicación comunal de pruebas de ensayo SIMCE y PSU (2 Semestrales).</li> <li>- Diseño e implementación de plan de apoyo compartido a nivel comunal (Estandarización de planificación de clases).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Directores y equipos técnico pedagógicos de los E.E.</li> <li>- Docente Técnico DAEM Ránquil.</li> <li>- Mesa técnica Comunal.</li> </ul>	<b>50%</b>

**El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre**

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 4 RED DE ARTICULACIÓN EN LA ASIGNATURA DE INGLÉS.**

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación: %</b>
Establecer comunicación directa entre los docentes que imparten la asignatura de inglés por medio de una red de coordinación estratégica de carácter oficial. Centrado en el quehacer pedagógico: aprendizaje de los estudiantes y niveles de logros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar 3 reuniones de forma sistemática semestrales.</li> <li>- Generar instancias de capacitación y vinculación con el medio al menos 1 vez por semestre.</li> <li>- Plan Estratégico y metodológico orientado al aprendizaje efectivo en el aula mejorando la percepción de los estudiantes en la asignatura de inglés.</li> <li>- Instaurar celebración día del inglés (English Day).</li> <li>- Participar activamente en programa PIAP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Directores.</li> <li>- Jefes Técnicos y Coordinación DAEM</li> <li>- Profesores de Inglés</li> <li>- Mesa Técnica Comunal.</li> <li>- Red de Coordinación técnica docentes de inglés RDI.</li> </ul>	<b>62,5%</b>

**El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre**

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N°5 RED DE ARTICULACIÓN EN LA ASIGNATURA COMPRENSIÓN DEL MEDIO / CIENCIAS SOCIALES – HISTORIA Y GEOGRAFÍA.**

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación: %</b>
Promover el patrimonio cultural local y su inserción en el Curriculum asociado al plan de formación ciudadana, desde la base del Curriculum formal y las estrategias pedagógicas y didácticas en el aula	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El 100% de los E.E. educacionales participa de la red de ciencias sociales – historia y geografía.</li> <li>- Ejecución de actividades para la formación integral y desarrollo personal, social.</li> <li>- El 100% de los EE Elaboran el Plan Anual de actividades culturales de acuerdo al interés de los estudiantes y aquellas emanadas del nivel central.</li> <li>- Muestra Comunal de Talleres y/o disciplinas desarrolladas en EE durante el año.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Docentes de ciencias sociales, historia y geografía</li> <li>- Jefes Técnicos y.</li> <li>- Mesa Técnica Comunal.</li> <li>- Red de Coord.</li> <li>- Jefes UTP</li> </ul>	<b>53,12%</b>

**El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre**

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 6 SENSIBILIZACIÓN A LOS PADRES Y APODERADOS SOBRE EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR DESARROLLADO EN CADA U.E.</b>			
<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación: %</b>
Socialización de la información diagnóstica a Padres, madres y/o apoderados del Programa de Integración Escolar, y del Plan de Trabajo Educativo a realizar con los estudiantes durante el año lectivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 Reuniones en el semestre junto a padres y apoderados pertenecientes al PIE por U.E.</li> <li>- 3 Visitas domiciliarias a estudiantes con NEE durante el semestre.</li> <li>- Entrevistas Individuales a padres y/o apoderados al inicio, intermedio y final del año académico.</li> <li>- 5 talleres semestrales con padres, y/o apoderados de los E.E. respecto de técnicas de estudios, niveles de avance de aprendizaje grupal y apoyo según dificultad de aprendizaje o discapacidad.</li> <li>- Seminario semestral sobre discapacidad intelectual y estrategias de aprendizajes centrada en el rol de los docentes y participación de la familia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinador Comunal PIE.</li> <li>- Apoyo técnico PIE.</li> <li>- EMPROF.</li> <li>- DAEM.</li> </ul>	<b>65,62%</b>
<b>El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre</b>			

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 7 CAPACITACIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PIE.</b>			
<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación: %</b>
Capacitación permanente de Estrategias innovadoras e inclusivas para fortalecer el rol de los educadores diferenciales en la U.E. y enfocado en los subsectores claves como es Matemática y Lenguaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 100% de los E.E. cuenta con asesoramiento el trabajo en aula de las educadoras diferenciales.</li> <li>- Al término de cada semestre, evaluar proceso de aprendizaje.</li> <li>- Realizar 1 jornada comunal semestral, para compartir las experiencias de aprendizaje.</li> <li>- Realización de 3 focus Group semestrales para presentación y análisis de casos y sus logros de aprendizaje con EMPROF y UTP DAEM.</li> <li>- Evaluar el 100% estilos de aprendizajes para planes de intervención en estudiantes con NEE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- UTP DAEM.</li> <li>- Director de cada U.E.</li> <li>- Jefes Técnicos.</li> <li>- Coordinadores de las U.E.</li> <li>- Coordinador Comunal PIE.</li> <li>- Apoyo técnico PIE.</li> </ul>	<b>56,25%</b>
<b>El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre</b>			

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 8 PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y CLIMA ORGANIZACIONALES ADECUADOS [ABE].**

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación: %</b>
Coordinación a través de red comunal ABE para el apoyo y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable en establecimientos de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-100% de los E.E. entrega planificación semestral de intervención de instituciones internas (CESFAM, Oficina de infancia.) e instituciones externas: OPD, SENDA. En formato tipo, emanada desde el DAEM, cada E.E. debe entregar planificación a inicio de cada semestre.</li> <li>-El 100% de los E.E. implementan recreos activos o pausas activas.</li> <li>-El 80% de los alumnos/as participa de los talleres y actividades planificadas en cada establecimiento educacional.</li> <li>-Ejecución de 2 talleres al año de autocuidado y de distrés, para mejorar las relaciones interpersonales y clima al interior de la comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Directores.</li> <li>- Jefes Técnicos y Coord. Extraescolar y encargado/a de convivencia.</li> <li>- Dupla psicosocial</li> <li>- Mesa Técnica Comunal.</li> <li>- Red de Coord. Extraescolar.</li> </ul>	<b>95%</b>

**El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre**

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N°9: SISTEMATIZACIÓN MEJORA DE CONSEJOS DE AULAS DE BIEN ESTAR [ABE] CON REDES COMUNALES Y REGIONALES.**

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación: %</b>
Asegurar las Aulas de Bien Estar a partir de las redes institucionales [Modelo ABE], con la ejecución con los encargados de convivencia escolar, y Dirección de los Establecimientos Educativos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-90% de reuniones mensuales con establecimientos educacionales.</li> <li>-Mínimo 3 reuniones por semestre.</li> <li>-90% de participación de reuniones ABE DEPROV.</li> <li>-3 talleres de capacitación en temáticas de convivencia por parte de redes o profesionales expertos/ por semestre.</li> <li>-Agenda planificación semestral de intervención de instituciones internas (OMIL, CESFAM, Oficina de infancia, etc.) e instituciones externas: OPD, SENDA, PDI. En formato tipo, emanada desde el DAEM, cada E.E. debe entregar planificación a inicio de cada semestre.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinación de convivencia escolar.</li> <li>-Dirección de E.E.</li> <li>-Dupla psicosocial DAEM</li> <li>-Equipo técnico, encargado de convivencia escolar</li> <li>-Red modelo ABE</li> </ul>	<b>93,75%</b>

**El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre**

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N°10: ARTICULACIÓN DE REDES EDUCACIÓN, DE TIPO PREVENTIVA EN ÁREAS DE ALCOHOL Y DROGAS.**

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación: %</b>
Apoyar y coordinar con redes de apoyo: jornadas, seminario y talleres con la comunidad educativa.	-3 Reuniones de trabajo por semestre sistemática. - 1 Jornada de reflexión en horas de orientación – plan de hora asignada. - 80% charlas y talleres agendado con redes de apoyo a nivel comunal (CESFAM), y redes externas, en conjunto con dupla psicosociales DAEM y profesionales del área de convivencia – encargados de convivencia escolar – Seguridad Ciudadana Municipal.	-Coordinación de convivencia escolar -Dupla psicosocial DAEM. -Director y Equipo técnico, encargado de convivencia escolar. - CESFAM, OPD, - SENDA, entre otros.	<b>87,5%</b>

**El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre**

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N°11: IMPLEMENTACIÓN DE PLAN COMUNAL PSICOSOCIAL SISTEMÁTICO EN SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO.**

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación: %</b>
Implementación en estrategias orientadas a Sexualidad, Afectividad y Género en los E.E.	-Tres Talleres de capacitación en sexualidad infantil y adolescente, a educandos de la comunidad. -Jornada de reflexión con centro de padres y apoderados (2 por semestre). -Tres jornadas de capacitación centrada en afectividad destinada a: asistentes de la educación, padres, madres y educadores, profesionales de la educación. - Ejecución de a lo menos 1 seminarios al año.	-Coordinación de convivencia escolar -Dupla psicosocial DAEM. -Director y Equipo técnico, encargado de convivencia escolar -CESFAM. -Establecimientos educacionales (profesionales de convivencia escolar) -Otros organismos de apoyo externo: universidad, ONG, entre otros.	<b>84,37%</b>

**El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre**

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N°12: ARTICULAR Y SISTEMATIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE UNIÓN COMUNA DE CENTROS DE PADRES Y APODERADOS [CGPAS] Y CENTRO DE ALUMNOS DE CADA E.E. Y SU PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES.**

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación: %</b>
<p>Contar con centro de padres y apoderados según normativa actual vigente. Ley N° 18.057 (D.OF. 07.11.81), CPA y las reguladas en la Ley N° 16.880 (D. OF 07.08.68), y sus actuales modificaciones. Regularizar personalidad vigente de CPA de cada E.E Fomentar elecciones de centro de alumnos en E.E que cumplen con criterio según normativa.</p>	<p>-90% los E.E cuenta con su personalidad jurídica vigente. -creación CPA comunal. -70% de los E.E, Participa de programas o proyectos de fondos públicos o privados que beneficien a la comunidad en asesoría con DIDECO. -Realización de 2 actividades culturales anuales con las directivas de los centros de padres y apoderados y centros de alumnos.</p>	<p>-Dirección de cada E. E. -Encargado/a de convivencia escolar y equipo técnico. -Apoyo dupla psicosocial DAEM. -Profesional de DIDECO. -Encargado de organizaciones comunitarias.</p>	<b>65,62%</b>

**El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre**

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 13 DESARROLLO DE JORNADAS – DIALOGOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS BASICA Y MEDIA COMUNAL – PROVINCIAL.**

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación: %</b>
<p>Implementar jornadas de diálogos con temas actualesde interés: juvenil, madres, padres y apoderados en el ámbito biopsicosocial: Actividades recreativas, diversidad e inclusividad.</p>	<p>-100% de los centros de estudiantes participa de jornadas de resolución de problemas, temas emergentes y de contingencia actual. -2 Jornadas, seminarios o focus groups. intra microcentro - Red Ránquil y Liceo. -2 Talleres semestrales para madres, padres y apoderados, en cada establecimiento educacional.</p>	<p>-Director E.E -Jefes de UTP -Encargado de convivencia -DAEM. -EMPROF PIE</p>	<b>56,25%</b>

**El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre**



**NOMBRE DE LA INICIATIVA N°14 DESARROLLO DE JORNADAS–CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS BASICA Y MEDIA COMUNAL–PROVINCIAL.**

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación: %</b>
Promover una formación integral de las y los estudiantes, brindándoles oportunidades de desarrollo a través de actividades culturales, artísticas, deportivas-recreativas que promuevan un mayor bienestar y mejores aprendizajes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El 100% de los PME contengan actividades para la formación integral (desarrollo personal, social)</li> <li>- El 100% de los EE Elaboren el Plan Anual de actividades físicas; deportivas-recreativas; artísticas y culturales de acuerdo al interés de los estudiantes y aquellas emanadas del nivel central.</li> <li>- Ejecución de talleres destinados a desarrollar las habilidades y talentos de los estudiantes (Orquesta, Banda, Folclor, Deportes Estratégicos, Teatro, Etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Directores.</li> <li>-Jefes Técnicos y Coord. Extraescolar.</li> <li>-Mesa Técnica Comunal.</li> <li>-Red de Coord. Extraescolares.</li> </ul>	<b>84,37%</b>

**El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre**

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 15 DESARROLLO DE JORNADAS EXTRAESCOLARES, ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS BASICA Y MEDIA COMUNAL – PROVINCIAL.**

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación: %</b>
Promover y generar eventos de culminación de los procesos de educación extraescolar al interior de los E.E. y comunal	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Jornada de celebración Semana de la Educación Artística (Festival de la Voz, Visitas a Museos y ejecución actividades del programa regional).</li> <li>-100% de participación de los E. E en el Concurso anual Comunal de Cueca escolar.</li> <li>-Una Muestra de Cueca para el primer ciclo básico.</li> <li>-Un evento deportivo Comunal (Futbolito).</li> <li>- 100% de participación en la Feria Comunal de Talleres Curriculares de Libre Elección y Extraescolar.</li> <li>- Ejecución de un Evento Provincial Deportivo y/o Artístico Cultural (Provincia valle del Itata)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coord. Comunal Educación Extraescolar y Escuela sede del evento.</li> <li>-Coordinación Comunal Educación. Extraescolar y Red de Coordinadores.</li> <li>-DAEM</li> </ul>	<b>78,12%</b>

**El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre**

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA N°16: FORTALECIMIENTO TIC´S DAEM.</b>			
<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación: %</b>
Mejorar la gestión de las unidades de finanzas y personal, a través de un sistema de almacenamiento digital de documentación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-100% Implementación servidor, como repositorio de datos.</li> <li>-100% Creación de estructura de carpetas con perfiles de acceso.</li> <li>-Digitalizar información existente.</li> <li>-Capacitación de los usuarios.</li> <li>-Apoyo rendición anual de fondos de Educación Supereduc.</li> <li>-Apoyo Elaboración PADEM asociado a la consolidación de información, generación de gráficos y tablas con información entregada por cada unidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Encargado Comunal de Informática Educativa.</li> <li>-Unidad de Finanzas.</li> <li>-Unidad de Personal.</li> <li>-Apoyo externo temporada estival (alumno en práctica)</li> <li>-Unidad de adquisiciones.</li> </ul>	<b>68,75%</b>
<b>El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre</b>			

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA N°17: FORTALECIMIENTO Y APOYO TIC´S EN E.E.</b>			
<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación: %</b>
Mejorar la atención de mantención de equipamiento informático y conectividad en los E.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al menos 2 visitas de trabajo Semestrales en cada E.E. para revisión, mantención de Equipos o solicitud de servicio técnico cuando sea necesario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encargado Comunal de Informática Educativa.</li> </ul>	<b>71,87%</b>
<b>El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre</b>			

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA N°18 CONTINUIDAD DE NORMALIZACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS.</b>			
<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación: %</b>
Normalizar y/o mejorar los sistemas y conexiones eléctricas de los establecimientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mejoramiento de conexiones y ampliar potencias.</li> <li>-Implementación o mejoramientos de empalmes.</li> <li>-Regularizar planos eléctricos de cada EE.</li> <li>-Elaboración de Plan y comunicación de cronograma.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Unidad de Adquisiciones y Gestión de Proyectos.</li> </ul>	<b>62,5%</b>
<b>El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre</b>			

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N°19 CONTINUIDAD DE NORMALIZACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS, ALCANTARILLADOS Y CUBIERTAS.**

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación: %</b>
Mejorar la calidad de los servicios higiénicos, conexiones de aguas y techumbres según estándar.	-Reparación de baños, bajadas de agua y techumbres de los establecimientos que lo requieran. -Elaborar y comunicar cronograma de normalización.	-Unidad de Adquisiciones y Gestión de Proyectos.	<b>50%</b>
<b>El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre</b>			

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N°20 MEJORAMIENTO, MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.**

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación: %</b>
Mejorar infraestructura y/o reparaciones requeridas en los establecimientos.	-Reparación de deterioros en la infraestructura de los establecimientos. -En Cumplimiento de la normativa en relación a espacios físicos y resoluciones sanitarias, en todos los EE.	-Unidad de Adquisiciones y Gestión de Proyectos.	<b>53,12%</b>
<b>El porcentaje restante está en proceso de ejecución durante el II semestre</b>			

## 2.5.- Antecedentes de los Establecimientos Educacionales [E.E.]:

El Sistema Educacional Municipal de la Comuna de Ránquil, está compuesto por 9 Establecimientos Educacionales; 7 Escuelas Básica Rurales, 1 Escuela Básica Urbana y 1 Liceo Polivalente que cuenta actualmente con dos carreras técnicas, Mecánica Industrial, Mención Máquinas y Herramientas y Administración.

**Tabla N° 11**  
**Antecedentes Establecimientos Educacionales de Ránquil.**

RBD	ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR(A)	UBICACIÓN
4061	Esc. Básica América	Sra. Bernarda Meza Saavedra*	Checura
4027	Esc. Básica Vegas de Concha	Sra. Marlene Badilla Morales*	Vegas de Concha
4029	Esc. Básica San Ignacio de Palomares	Sr. Saúl Bravo Bravo*	San Ignacio de Palomares
4026	Esc. Básica Nueva Aldea	Srta. Karen Cisterna Jerez*	Nueva Aldea
4030	Esc. Básica Blanca Rosa Guzmán Reyes	Sra. Viviana Lavandero Espinoza***	El Centro
11407	Esc. Básica Los Olivos	Sra. Elaine Miranda ***	Batuco
4017	Esc. Básica Manuel Baquedano	Srta. Maribel Sánchez Muñoz**	El Laurel
20427	Esc. Básica Ñipas	Sr. Roberto Lavandero Mariangel*	Ñipas
4025	Liceo Polivalente Virginio Arias Cruz	Sr. Javier San Martín Vargas*	Ñipas

\*Directores seleccionados mediante concursos públicos del portal [www.directoresparachile.cl](http://www.directoresparachile.cl), iniciativa del Servicio Civil en alianza con el Ministerio de Educación y contiene las convocatorias de municipalidades a cargos de Directores/as de Escuelas Municipales y de Jefes/as de Departamentos de Educación Municipal (con menos de 1.200 alumnos matriculados en el respectivo municipio).

\*\*Directora seleccionada por concurso interno comunal.

\*\*\*Profesoras Encargadas de Escuela.

A continuación, se detallan antecedentes generales año 2018, tales como: Clasificación de los establecimientos, el Índice de Vulnerabilidad Escolar

### 2.5.1 Clasificación de los Establecimientos Educacionales:

(Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial- SEP), esta se homologa de acuerdo a la siguiente equivalencia:

**Tabla N° 12**  
**Clasificación de los Establecimientos Educativos.**

E. Educativo	Categorización de Desempeño 2018	Categoría SEP	N° Estudiantes 2019	
			Prioritarios	Preferentes
<b>América</b>	Alto	Emergente	57 - 79.13%	6
<b>V. de Concha</b>	Medio	Emergente	46 - 89.25%	9
<b>San Ignacio P.</b>	Medio	Emergente	73 - 69.02%	16
<b>Nueva Aldea</b>	Sin Categoría	Emergente	47 - 81.82%	7
<b>Blanca R. Guzmán</b>	Sin Categoría	Emergente	15 - 62.74%	5
<b>Los Olivos</b>	Alto	Emergente	23 - 95.82%	5
<b>Manuel Baquedano</b>	Sin Categoría	Emergente	4 - 88.89%	4
<b>Básica Nipas</b>	Medio Bajo	Emergente	153 - 65.75%	50
<b>Liceo Polivalente</b>	Medio Bajo	Autónomo	180 - 79.19%	51
<b>TOTAL</b>			<b>598 - 79.07%</b>	<b>153</b>

Fuente: Elaboración propia, Porcentaje de Alumnos Prioritarios año 2019 según Resolución Exenta N° 2655 de fecha 23 de Mayo/2019, MINEDUC.

La Categoría de Desempeño es una herramienta de evaluación integral que considera:

- 1) Estándares de Aprendizaje (ubicación estudiante en niveles de aprendizaje últimas tres Evaluaciones: SIMCE-PSU)
- 2) Indicadores de Desarrollo Personal y Social (Autoestima académica, Clima de Convivencia Escolar, Participación y Formación Ciudadana y Hábitos de Vida Saludable. Además, otros indicadores como la asistencia escolar, Titulación Técnico Profesional, etc.), Posteriormente estos resultados se ajustan de acuerdo al contexto social de cada establecimiento. (Nuestros establecimientos dentro del grupo socioeconómico (GSE) medio Bajo.

Las Categorías de Desempeño: ALTO (2); MEDIO (2); MEDIO BAJO (2); INSUFICIENTE (0) y SIN CATEGORIZAR (3)

**Tabla N° 13**  
**Resumen Estadístico de Clasificación de los Establecimientos Educativos.**

	Establecimientos con categoría					Establecimientos sin categoría		
	Alto	Medio	Medio-Bajo	Insuficiente	Total clasificado	Establecimientos de baja matrícula	E.E. con falta de información	Total sin clasificación
Total de establecimientos	2	2	2	0	6	3	0	3
% por categoría	33.3%	33.3%	33.3%	0%	100%	100%	0%	100%
Total matrícula	95	143	431	0	669	73	0	73
% matrícula por categoría	14.2%	21.38%	64.42%	0%	100%	100%	0%	100%

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación, 2018.

## 2.5.2 Índices de Vulnerabilidad Escolar [IVE]:

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas [JUNAEB] desarrolla un Sistema de Focalización a nivel de establecimientos educacionales para realizar una distribución equitativa y priorizada de los recursos del Programa de Alimentación Escolar [PAE], entre los estudiantes del sistema educacional municipal y particular subvencionado más vulnerables según su condición social, económica, cultural, psicológica y biológica, lo que se mide a través del Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE).

**Tabla N° 14**  
**Índices de Vulnerabilidad Escolar [IVE].**

ESTABLECIMIENTOS	%IVE-SINAE 2015	%IVE-SINAE 2016	%IVE-SINAE 2017	%IVE-SINAE 2018	%IVE-SINAE 2019
AMERICA	93.9	93.4	92.7	92.98	94.44
VEGAS DE CONCHA	85.3	90.3	93.2	95.16	98.25
SAN IGANCIO DE P.	79.5	78.4	83.3	88.75	96.15
NUEVA ALDEA	84.1	92.6	85.3	85.37	95.45
BLANCA R.GUZMAN REYES	85.7	80.0	83.3	81.25	95.24
LOS OLIVOS	82.4	78.8	97.3	100	100
MANUEL BAQUEDANO G.	100	100	100	100	100
BASICA ÑIPAS	82.5	85.7	80.2	87.13	93.98
LICEO POLIVALENTE V. ARIAS	86.1	88.7	85,5	93.94	96.35

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes JUNAEB 2019.

Los alumnos y alumnas que tienen acceso a PAE son aquellos que están en condición de vulnerabilidad, que asisten a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país, en los niveles de educación pre-básica, básica y media, seleccionados por JUNAEB. La selección de las escuelas que reciben dicho programa se realiza al inicio del año escolar, en base a la información obtenida a través de las encuestas aplicadas en los niveles de educación parvularia, primero básico y primero medio, base para el cálculo de la vulnerabilidad de cada estudiante y del establecimiento. Con el Indicador de vulnerabilidad del establecimiento y el dato de su matrícula, JUNAEB determina la cantidad y tipo de raciones que recibirá el colegio.

En la tabla que se indica a continuación (N°14) muestra el número de raciones asignadas en el presente año por Unidad Educativa.

**Tabla N° 15**  
**Raciones asignadas por Unidad Educativa.**

ESTABLECIMIENTO	Desayunos/colac.	Almuerzos	Tercer Servicio
Esc. América	66	67	30
Esc. Vegas De Concha	54	55	20
Esc. San Ignacio De P.	92	93	23
Esc. Nueva Aldea	51	52	17
Esc. Blanca R. Guzmán Reyes	19	20	9
Esc. Los Olivos	28	29	13
Esc. Manuel Baquedano G.	8	9	3
Esc. Básica Nipas	194	195	77
Liceo Polivalente V. Arias	191	192	119

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes JUNAEB a agosto de 2019.

## 2.6 Indicadores de Eficiencia Interna del Sistema Educativo:

La mayoría de los sistemas de indicadores educativos incluyen tasas e índices que dan cuenta de la eficiencia interna de los sistemas educativos, relativa a los procesos educativos que en ellos se desarrollan. En este sentido, tres indicadores bastante usuales que incluyen estos sistemas son: la Tasa de Repitencia, la Tasa de Promoción Efectiva y la Tasa de Retiro (Abandono Interanual), más conocidas estas últimas dos en los sistemas internacionales como Promoción y Deserción, respectivamente

### 2.6.1 Tasa de Repitencia:

Los resultados obtenidos muestran que los primeros medios manifiestan igual tendencia en el aumento respecto al año 2017, siendo la Enseñanza Científico Humanista (Primeros Medios), por heterogeneidad de los aprendizaje y problemas conductuales de los alumnos-as que ingresan al Liceo con un mayor % de repitencia; manifestándose una baja de la repitencia en los establecimientos de enseñanza básica.

**Tabla N° 16**  
**Tasa de Repitencia por Unidad Educativa.**

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	NRO. Y % ALUMNOS REPITENTES						
	2016		2017		2018		
Escuela América	0	0%	0	0%	0	0%	
Escuela Vegas De Concha	2	3.4%	2	3.23%	0	0%	
Escuela San Ignacio de Palomares	2	2.1%	0	0%	2	2.56%	
Escuela Nueva Aldea	0	0%	0	0%	0	0%	
Escuela Blanca Guzmán	0	0%	0	0%	0	0%	
Escuela Los Olivos	0	0%	3	8.57%	1	4%	
Escuela Manuel Baquedano	0	0%	0	0%	0	0%	
Escuela Básica Nipas	3	1.7%	5	2.92%	3	1.81 %	
Liceo Polivalente Virginio Arias	CH	15	8.3%	20	10.93%	20	11.98%
	TP	1	2%	2	4.26%	3	5.77%
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>3.3%</b>	<b>32</b>	<b>4.57%</b>	<b>29</b>	<b>2.46%</b>	

Fuente: SIGE- Elaboración propia.

## 2.6.2 Tasa de Aprobación:

El establecimiento que registra la Tasa de Aprobación Menor es el Liceo Virginio Arias (Primeros Medios), tendencia que se mantiene.

**Tabla N° 17**  
**Tasa de Aprobación por Unidad Educativa.**

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES		MATRICULA DICIEMBRE/2018	%
Escuela América		54	100.00
Escuela Vegas De Concha		57	100.00
Escuela San Ignacio De Palomares		78	97.44
Escuela Nueva Aldea		44	100.00
Escuela Blanca Rosa Guzmán Reyes		21	100.00
Escuela Los Olivos		25	96.00
Escuela Manuel Baquedano		9	100.00
Escuela Básica Ñipas		166	98.19
Liceo Polivalente Virginio Arias	CH	167	88.02
	TP	52	94.23
<b>TOTAL</b>		<b>673</b>	<b>97.39</b>

Fuente: SIGE-Elaboración propia.

## 2.6.3 Tasa de Retiro:

Los alumnos se retiran del Sistema de Educación Municipal, durante el año lectivo, por problemas de convivencia escolar, estudiantes repitentes, inserción vida laborar, por inclinación al Sector Particular Subvencionado y/o por traslado (cambio de domicilio). Durante el año 2018, el Retiro Escolar se eleva en relación al año 2017, la tendencia se presenta en la enseñanza Media en la modalidad Científico Humanista, en la escuela Básica Nueva Aldea con 6 estudiantes retirados, y la Escuela Básica de Ñipas con 13 alumnos retirados durante el año.

**Tabla N° 18**  
**Tasa de Retiro por Unidad Educativa.**

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	NRO. Y % ALUMNOS RETIRADOS						
	2016		2017		2018		
	AMERICA	0	0%	1	1.75%	1	1.82%
V. DE CONCHA	2	3.3%	4	6.45%	4	6.56%	
SAN IGNACIO P.	6	4.0%	6	7.5%	4	4.88%	
NUEVA ALDEA	3	8.1%	2	4.88%	6	12.00%	
BLANCA GUZMAN	0	0%	1	6.25%	1	4.55%	
LOS OLIVOS	0	0%	2	5.71%	3	10.71%	
M. BAQUEDANO	0	0%	0	0%	0	0.00%	
BASICA NIPAS	21	10.6%	8	4.68%	13	7.26%	
LICEO V. ARIAS	CH	15	7.7%	15	8.2%	17	9.24%
	TP	7	12.1%	8	17.02%	1	1.89%
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>7%</b>	<b>47</b>	<b>6.71%</b>	<b>50</b>	<b>6.92%</b>	

Fuente: SIGE - Elaboración propia.



#### **2.6.4 Resultados Medición Sistema de Educación Medición de la Calidad [SIMCE] 2018:**

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por los Establecimientos Municipales de la Comuna de Ránquil. La Prueba SIMCE fue rendida por alumnos de 4º, 6º básico además de 2º Medio de todo el país.

Destacan en la Prueba SIMCE de Comprensión Lectora para 6º básico, la tendencia es al alza en las Escuela Vegas de Concha y Básica Ñipas el resto de los establecimientos con fluctuantes (bajan o mantienen). En la Prueba de Matemática destaca la Esc. de Vegas de Concha con 34 puntos.

A nivel de Regional, En 4º básico se confirma el alza de 15 puntos y la reducción en la brecha socioeconómica, debido al avance de los estudiantes más vulnerables en la última década. Estabilidad en Lectura a desde 2010 y en Matemática desde 2011. Preocupa la disminución de los resultados en Ciencias Naturales 8º básico [Agencia de la Calidad de la Educación, Resultados Educativos 2018].

Para un mejor análisis de los resultados obtenidos se presentan la categorización de los puntajes SIMCE, según nivel y tipo de evaluaciones de aprendizaje por subsector:

**Tabla N° 19**  
**Categorización Puntaje SIMCE Lectura.**

<b>LECTURA</b>	
<b>2° BÁSICO</b>	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	265 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	215 puntos o más y menos de 265 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 215 puntos
<b>4° BÁSICO</b>	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	284 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	241 puntos o más y menos de 284 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 241 puntos
<b>6° BÁSICO</b>	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	279 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	233 puntos o más y menos de 279 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 233 puntos
<b>8° BÁSICO</b>	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	292 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	244 puntos o más y menos de 292 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 244 puntos
<b>2° MEDIO</b>	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	295 puntos o más
Nivel de Aprendizaje Elemental	250 puntos o más, y menos de 295 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 250 puntos

Fuente: MINEDUC 2018.

**Tabla N° 20**  
**Categorización Puntaje SIMCE Matemática.**

<b>MATEMÁTICA</b>	
<b>4° BÁSICO</b>	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	295 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	245 puntos o más y menos de 295 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 245 puntos
<b>6° BÁSICO</b>	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	286 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	226 puntos o más y menos de 286 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 226 puntos
<b>8° BÁSICO</b>	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	297 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	247 puntos o más y menos de 297 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 247 puntos
<b>2° MEDIO</b>	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	319 puntos o más
Nivel de Aprendizaje Elemental	Más de 252 puntos y menos de 319 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 252 puntos

Fuente: MINEDUC 2018.

**Tabla N° 21**  
**Categorización Puntaje SIMCE Ciencias Naturales.**

<b>CIENCIAS NATURALES</b>	
<b>4° BÁSICO</b>	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	282 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	247 puntos o más y menos de 282 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 247 puntos
<b>8° BÁSICO</b>	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	297 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	248 puntos o más y menos de 297 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 248 puntos

Fuente: MINEDUC 2018.

**Tabla N° 22**  
**Categorización Puntaje SIMCE Historia, Geografía y Ciencias Sociales.**

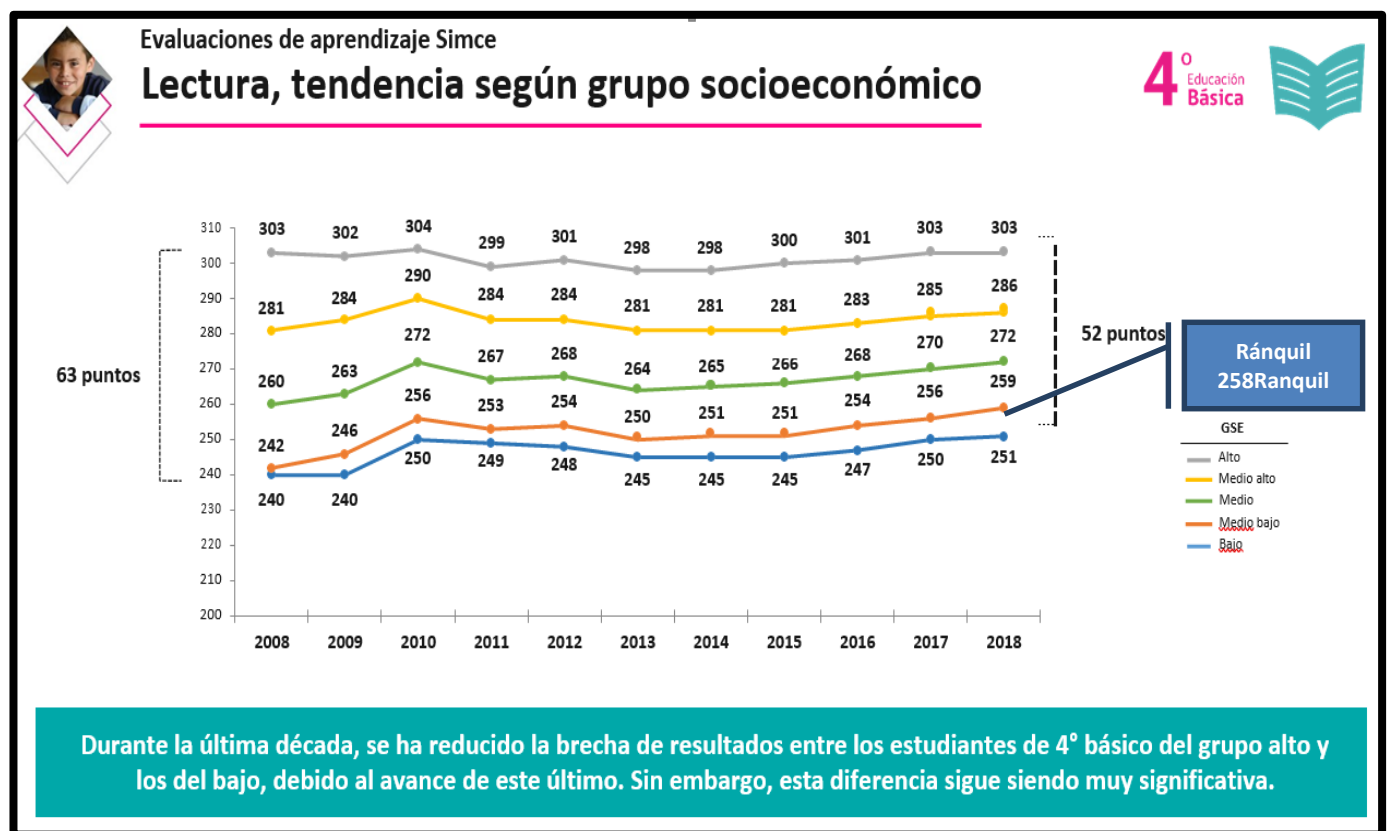
<b>HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES</b>	
<b>8° BÁSICO</b>	
<b>Nivel de Aprendizaje</b>	<b>Puntaje</b>
Nivel de Aprendizaje Adecuado	296 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	243 puntos o más y menos de 296 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 243 puntos

Fuente: MINEDUC 2018.

### 2.6.4.1 Resultados SIMCE por Establecimientos Educacionales 4° Básico 2018:

En comparación con el año 2018 cabe establecer que todos los establecimientos educacionales registraron una baja del puntaje en el área de Lenguaje, tendencia que se manifiesta en el área de matemáticas, en tanto que en promedio se registra una baja de 24 y 18 puntos en lectura y matemática respectivamente. En tanto que a nivel regional se ubica por bajo el promedio regional (figura N° 7).

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por los Establecimientos Municipales de la Comuna en las mediciones SIMCE de Comprensión Lectora y Matemática (Naturaleza e Historia no correspondió a la aplicación del año 2018 por parte de MINEDUC).



**Figura N° 5**

**Tendencia de Puntaje SIMCE Lectura 2018 Nivel Nacional - Ránquil.**

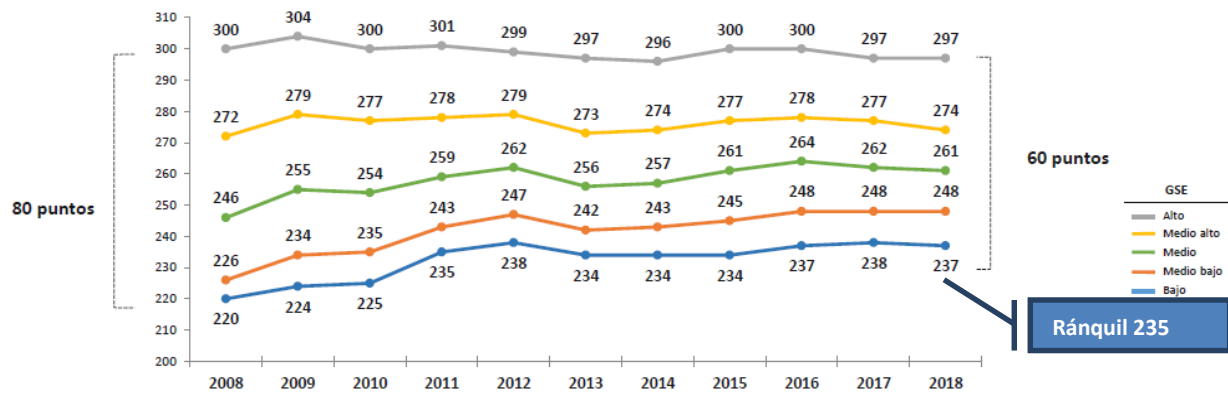
Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.



Evaluaciones de aprendizaje Simce

## Matemática, tendencia según grupo socioeconómico

4<sup>o</sup> Educación Básica



Durante la última década, se ha reducido la brecha de resultados entre los estudiantes de 4° básico del grupo alto y los del bajo, debido al avance de este último. Sin embargo, esta diferencia sigue siendo muy significativa.

Figura N° 6

Tendencia de Puntaje SIMCE Matemática 2018 Nivel Nacional - Ránquil.

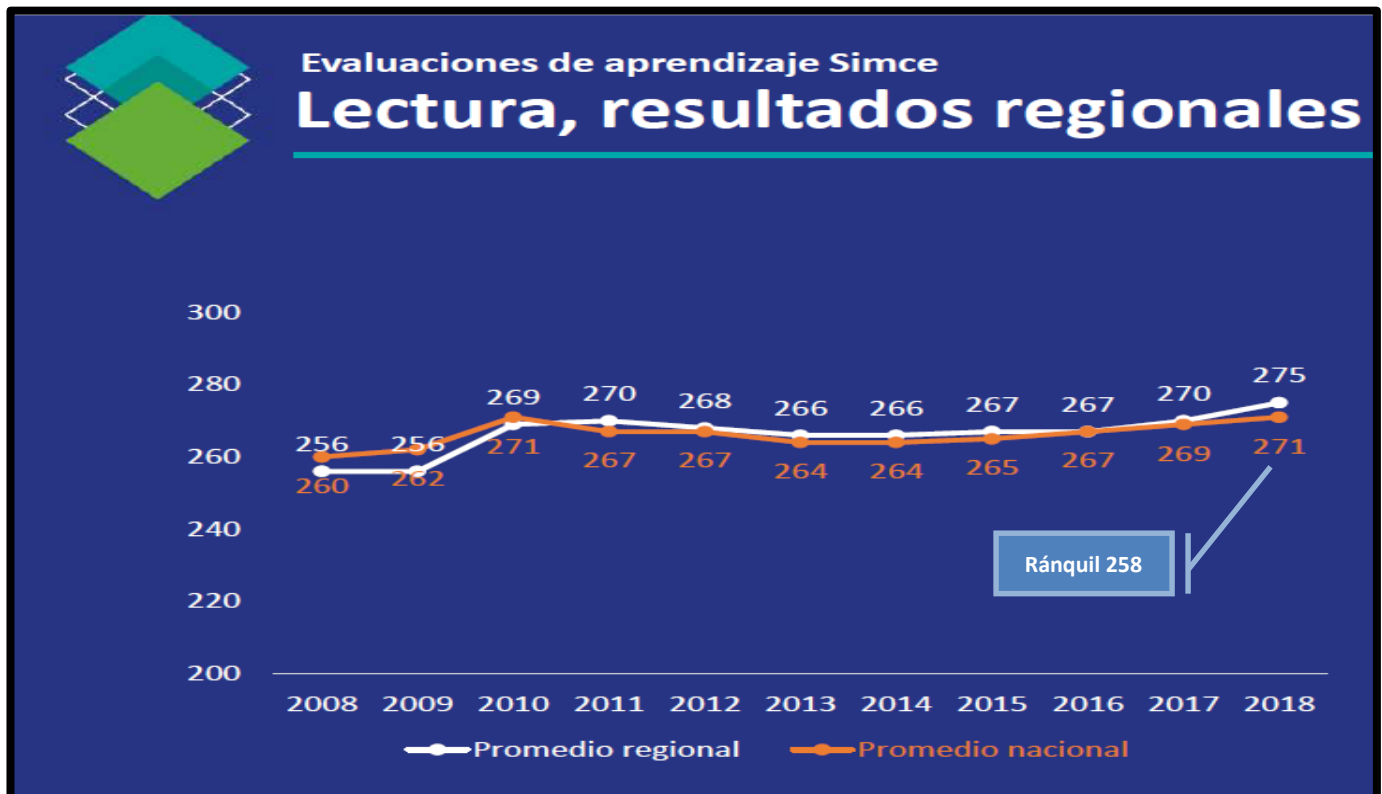
Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.

A continuación, se detallan los puntajes obtenidos por los Establecimientos en la comuna de Ránquil: Prueba SIMCE de 4° Básico de Comprensión Lectora y Educación Matemática, periodo 2012-2018.

**Tabla N° 23**  
**Resultados SIMCE 4° básico en Lectura y Matemática – Comuna Ránquil.**

UNIDADES EDUCATIVAS	LECTURA							MATEMATICA						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
AMERICA	254	251	284	281	265	302	232	243	230	276	250	252	286	214
	-18	-3	33	-3	-16	37	-70	3	-13	46	-26	2	36	-72
V. DE CONCHA	253	239	234	229	273	296	288	218	201	245	249	283	262	257
	-57	-14	-5	-5	44	23	-8	-56	-17	44	4	34	13	-5
SAN IGNACIO PALOMARES	265	239	268	271	217	296	281	280	231	236	252	220	263	261
	4	-26	29	3	-54	79	-15	29	-49	-5	16	-32	11	-2
NUEVA ALDEA	278	283	256	////	////	264	233	256	272	247	////	////	218	212
	2	5	-27	////	////	8	-31		16	-25	////	////	-54	-6
BLANCA ROSA GUZMAN	286	245	////	////	////	295	287	260	226	////	////	////	244	226
	-23	-41	////	////	////	50	-8		-34	////	////	////	-16	-18
LOS OLIVOS	276	247	237	268	260	291	////	227	197	254	259	252	265	////
	29	-29	-10	31	-8	31		-6	-30	57	5	-7	6	
M.BAQUEDANO	////	////	239	////	////	252		////	////	201	////	////	234	
BASICA ÑIPAS	261	288	270	257	267	265	232	245	266	261	232	247	257	243
	22	27	-18	-13	10	-2	-33	15	21	-5	-29	15	25	-14
<b>PROMEDIO</b>					<b>256</b>	<b>282</b>	<b>258</b>					<b>250</b>	<b>253</b>	<b>235</b>

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.



**Figura N° 7**  
**Tendencia de Puntaje SIMCE Lenguaje 2018 Nivel Regional - Ránquil.**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.

### 2.6.4.2 Resultados según nivel de aprendizaje 4° Básico (Categoría de desempeño):

Solo en 3 establecimientos fue posible determinar el porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizajes, estos son: San Ignacio de Palomares, Escuela Básica Ñipas y Escuela Básica América, esto dado que Los establecimientos de baja matrícula (en los cursos sometidos a esta evaluación) no son clasificados en porcentaje debido a su número de estudiantes.

**Tabla N° 24**  
**Resultados Según Nivel de Aprendizaje Esc. Básica San Ignacio**

<b>ESCUELA BÁSICA SAN IGNACIO DE PALOMARES</b>			
<b>LECTURA</b>			
AÑO	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
2018	<<	<<	<<
2017	**	**	**
2016	72,2%	16,7%	11,1%
2015	23,1%	46,2%	30,8%
2014	33,3%	16,7%	50,0%
<b>MATEMÁTICA</b>			
AÑO	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
2018	<<	<<	<<
2017	**	**	**
2016	61%	38,9%	0,0%
2015	53,8%	30,8%	15,4%
2014	41,7%	58,3%	0,0%

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.

**Tabla N° 25**  
**Resultados Según Nivel de Aprendizaje Esc. Básica Ñipas**

<b>ESCUELA BÁSICA ÑIPAS</b>			
<b>LECTURA</b>			
AÑO	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
2018	58,8%	29,4%	11,8%
2017	<b>35,3%</b>	<b>29,4%</b>	<b>35,3%</b>
2016	31,3%	25,0%	43,8%
2015	33,3%	33,3%	33,4%
<b>MATEMÁTICA</b>			
AÑO	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
2018	52,9%	35,3%	11,8%
2017	<b>35,3%</b>	<b>47,1%</b>	<b>17,6%</b>
2016	25,0%	62,5%	12,5%
2015	55,6%	38,8%	5,6%

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.



**Tabla N° 26**  
**Resultados Según Nivel de Aprendizaje Esc. Básica América**

<b>ESCUELA BÁSICA AMÉRICA</b>			
<b>LECTURA</b>			
<b>AÑO</b>	<b>INSUFICIENTE</b>	<b>ELEMENTAL</b>	<b>ADECUADO</b>
2018	54,5%	9,1%	36,4%
2017	<<	<<	<<
2016	<<	<<	<<
2015	<<	<<	<<
<b>MATEMÁTICA</b>			
<b>AÑO</b>	<b>INSUFICIENTE</b>	<b>ELEMENTAL</b>	<b>ADECUADO</b>
2018	63,6%	36,4%	0%
2017	<<	<<	<<
2016	<<	<<	<<
2015	<<	<<	<<

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.

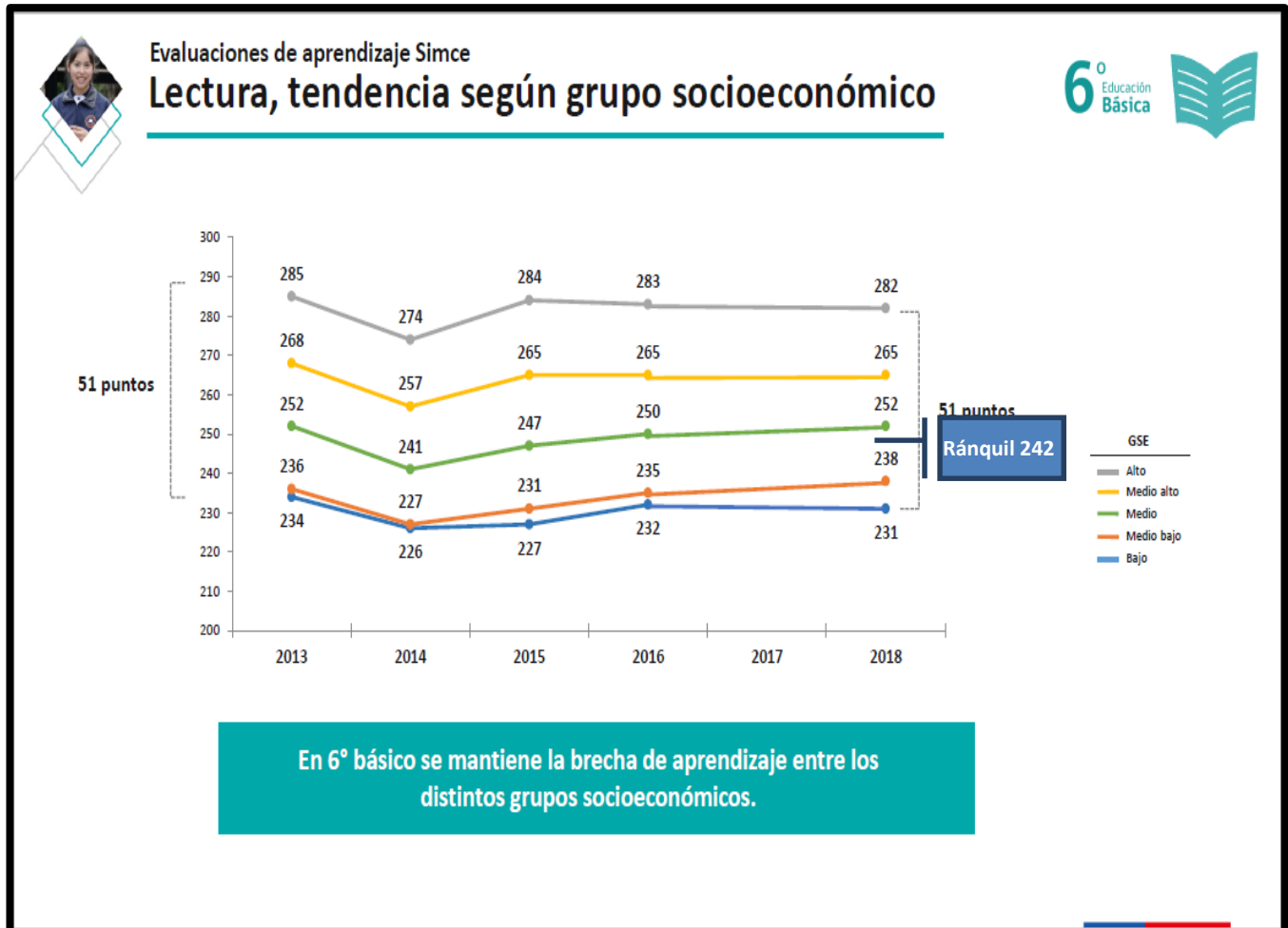
<< = La cantidad de estudiantes evaluados del establecimiento no permite reportar esta información.

\*\* = Por causas ajenas al establecimiento educacional, los resultados de aprendizaje SIMCE o las respuestas entregadas en los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación no son representativos.

<b>INSUFICIENTE</b>	NECESITA APOYO PARA LOGRAR SATISFACTORIAMENTE LOS APREDIZAJES DE 4° AÑO BÁSICO
<b>ELEMENTAL</b>	ESTÁ CERCA DE LOGRAR SATISFACTORIAMENTE LOS APREDIZAJES DE 4° AÑO BÁSICO
<b>ADECUADO</b>	LOGRA SATISFACTORIAMENTE LOS APREDIZAJES DE 4° AÑO BÁSICO

### 2.6.4.3 Resultados SIMCE por Establecimientos Educativos 6° Básico 2018:

A continuación, se muestran los cuadros de tendencia de resultados según grupo socioeconómico asociados a las evaluaciones SIMCE realizadas al nivel de 6° Año Básico.



**Figura N° 8**

**Tendencia de Puntaje SIMCE Lectura, 6° Básico 2018 Nivel Nacional - Ránquil.**

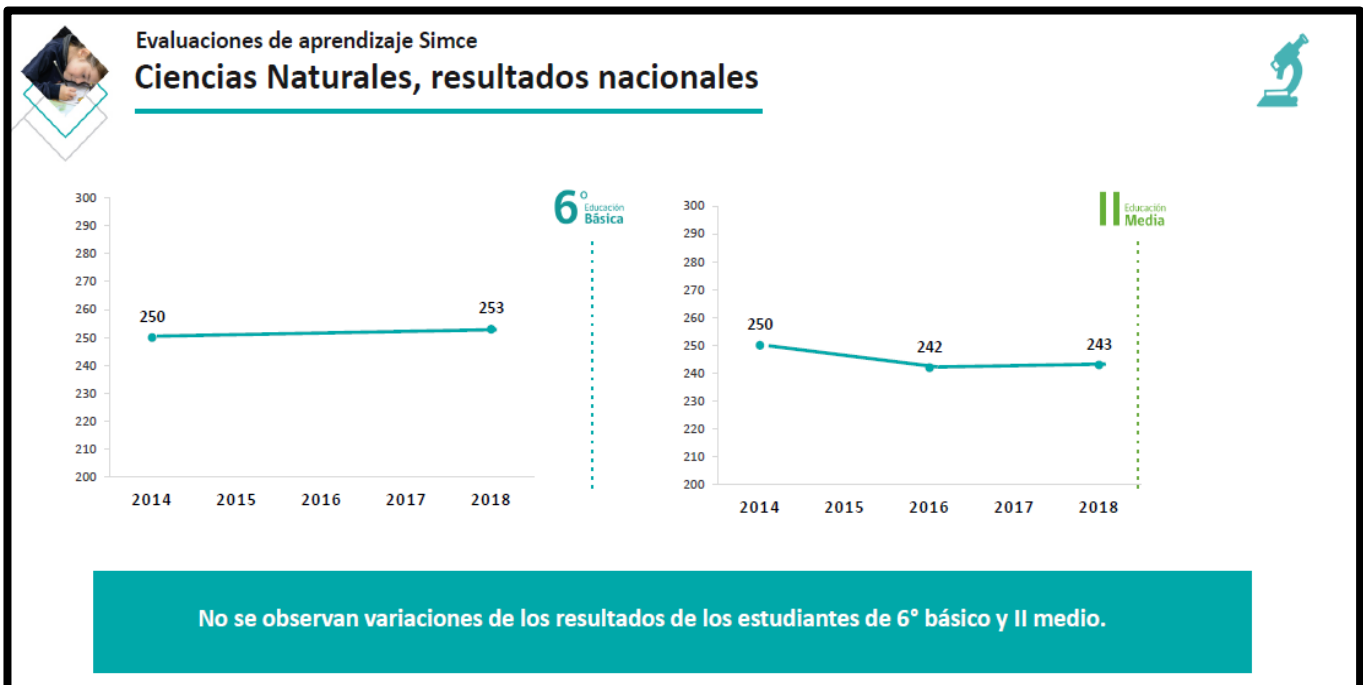
Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.



**Figura N° 9**

**Tendencia de Puntaje SIMCE Matemática, 6° Básico 2018 Nivel Nacional - Ránquil.**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.



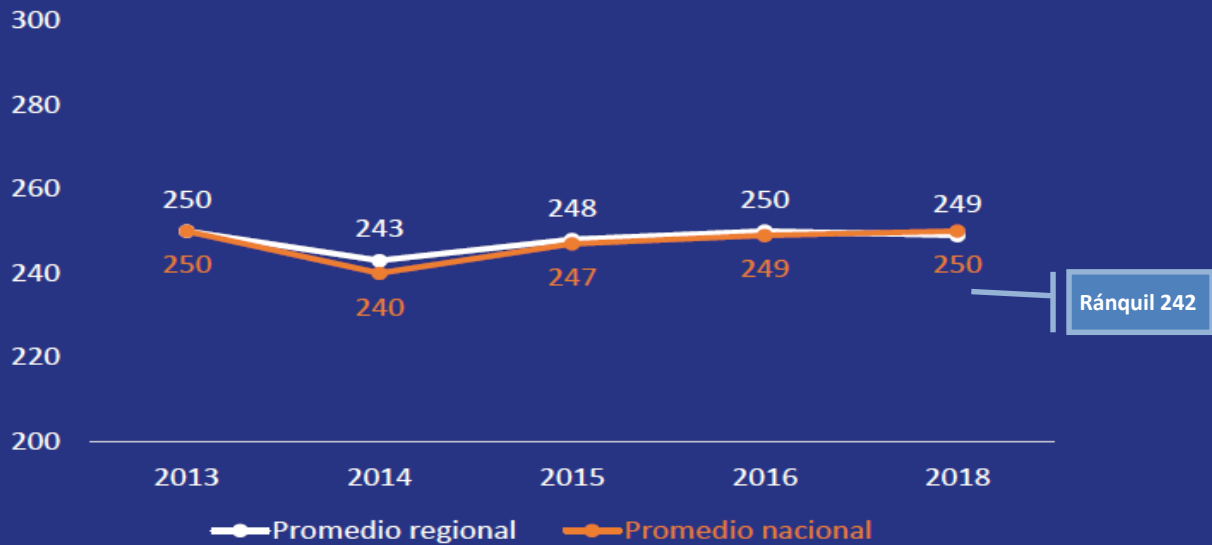
**Figura N° 10**

**Tendencia de Puntaje SIMCE Ciencias Naturales, 6° Básico 2018 Nivel Nacional - Ránquil.**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.



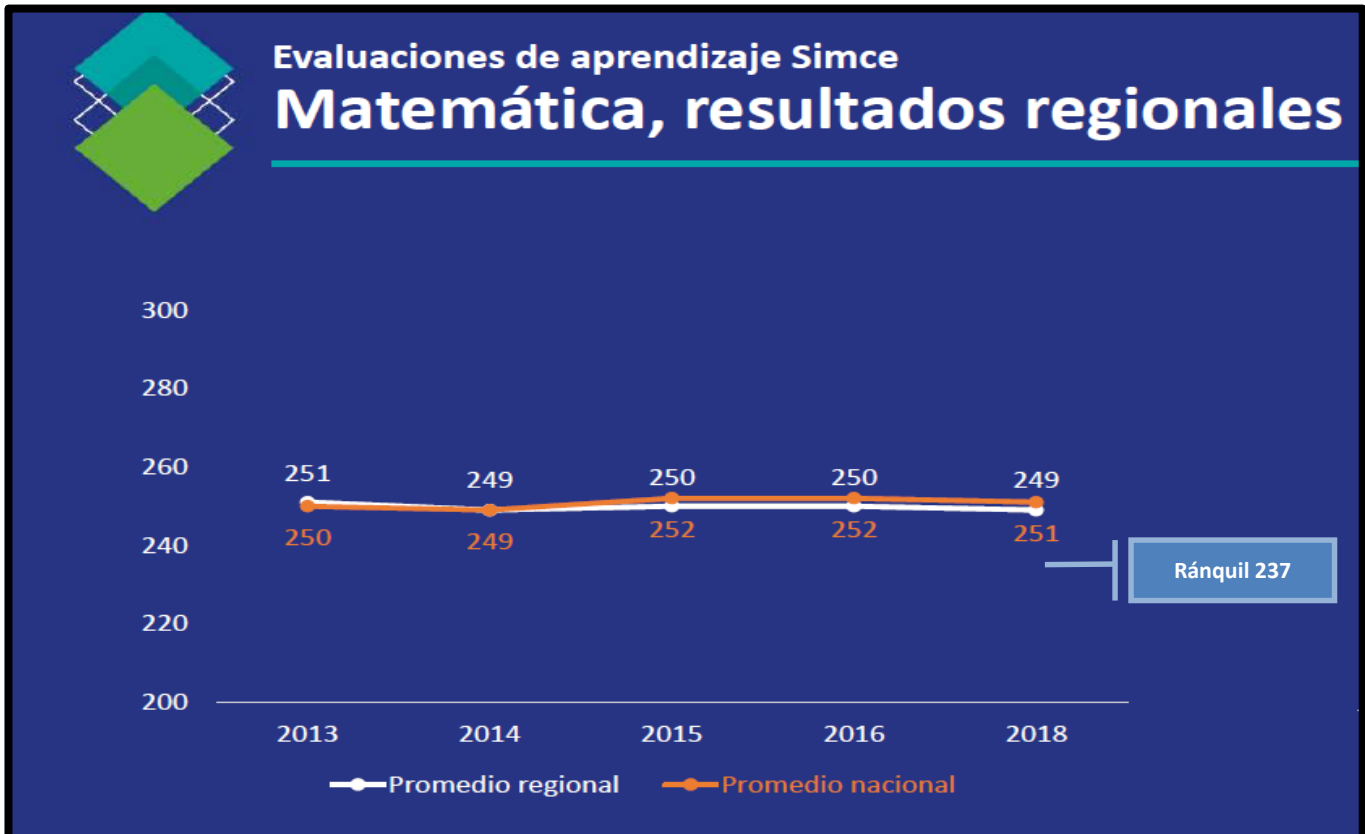
## Evaluaciones de aprendizaje Simce **Lectura, resultados regionales**



**Figura N° 11**

**Tendencia de Puntaje SIMCE Lectura, 6° Básico 2018 Nivel Regional - Ránquil.**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.



**Figura N° 12**

**Tendencia de Puntaje SIMCE Matemática, 6° Básico 2018 Nivel Regional - Ránquil.**

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.

En comparación con el año 2018 destacan el aumento de puntajes en la Medición de Comprensión Lectora, de la Escuela de Los Olivos y San Ignacio de Palomares (con un aumento de 61 y 9 puntos respectivamente), en tanto el resto de los establecimientos educacionales se registra una disminución de los puntajes; en matemática, se registra una mejora de los puntajes obtenidos en los establecimientos de San Ignacio de Palomares con 32 punto de aumento y Vegas de Concha con 7 puntos. Los subsectores de C naturales e Historia (C. Sociales) si bien es cierto el promedio de los puntajes se observan puntajes levemente mayores que los subsectores de Lenguaje y Matemática.

**Tabla N° 27**  
**Resultados SIMCE 6° básico en Lectura, Matemática, C. Naturales e Historia – Comuna Ránquil**

UNIDADES EDUCATIVAS	LECTURA					MATEMATICA					C. NATURAL		HISTORIA	
	2013	2014	2015	2016	2018	2013	2014	2015	2016	2018	2014	2018	2015	2016
AMERICA	235	238 3	269 31	276 7	232 -40	203	191 -12	241 50	261 -20	232 -29	////		////	////
V. DE CONCHA	257	238 -19	225 -13	257 32	245 -12	243	206 -37	213 7	257 44	264 7	227		////	////
SAN IGNACIO PALOMARES	242	239 -3	248 9	237 -11	246 9	231	243 12	238 -5	208 30	240 32	247	241 -6	252	258
NUEVA ALDEA	252	239 -13	209 -30	248 39	218 -30	244	275 31	246 -29	226 -20	218 -8	////		////	////
BLANCA ROSA GUZMAN	299	280 -19	245 -35	////	////	261	280 19	230 -50	////		////		////	////
LOS OLIVOS	291	262 -29	228 -34	192 -36	253 61	259	232 -27	220 -12	243 23	236 -7	////		////	////
M.BAQUEDANO	299	///	///	197	///	299	///	///	254		////		////	////
BASICA ÑIPAS	196	234 38	235 1	263 28	253 -10	198 -55	243 45	224 -19	247 23	232 -15	252	275 23	247	247
<b>PROMEDIO</b>				230	242				242	237	242	258	250	253
					13					-5		16		3

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.  
Nota: 2017 no corresponde la aplicación a este nivel.

#### 2.6.4.4 Resultados SIMCE 2° Medio 2018 Liceo Virginio Arias:

**Tabla N° 28**  
**Categorización Puntajes SIMCE 2° Medio.**

CATEGORIZACIÓN PUNTAJES SIMCE 2° MEDIO	
LECTURA	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	295 puntos o más
Nivel de Aprendizaje Elemental	250 puntos o más, y menos de 295 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 250 puntos
MATEMÁTICAS	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	319 puntos o más
Nivel de Aprendizaje Elemental	Más de 252 puntos y menos de 319 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 252 puntos

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.

De acuerdo a la implementación de las bases curriculares de Enseñanza Media, los resultados del año 2018 no se pueden categorizar; por tanto, la tabla anterior es solo para fines de referencia.

Los resultados que se muestran a continuación, permiten observar la trayectoria de los puntajes en las últimas evaluaciones para determinar si hay una tendencia al alza, a la baja o se mantienen los resultados de aprendizajes SIMCE., se observa una mejora de puntajes en relación a los registrados a lo obtenido en el año 2017, pero en el caso de matemática, al observar la dinámica entre los años 2012 al 2016 es inferior al promedio entre los años 2012 al 2016; en tanto que el subsector de matemática comparando igual situación de temporalidad, se registra un leve aumento de puntaje.

**Tabla N° 29**  
**Puntajes SIMCE 2° Medio, Lectura y Matemática 2012-2018.**

AÑO	LECTURA							MATEMATICA						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
PUNTAJE	256	240	214	234	237	220	225	239	231	218	231	230	219	232
		-16	-26	20	3	17	5		-8	-13	13	-1	-11	13

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.

**Tabla N° 30**  
**Puntajes SIMCE 2° Medio, CS. Naturales e Historia 2012-2018.**

AÑO	CS. NATURALES						HISTORIA		
	2012	2013	2014	2016	2017	2018	2015	2016	2017
PUNTAJE	///	///	///	209	236	226	///	///	220
					27	-10			

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.

Este Establecimiento Educacional está clasificado dentro del grupo socioeconómico [GSE] BAJO.

**LECTURA** Alcanza un resultado **SIMILAR** que establecimientos del mismo grupo socioeconómico.

**MATEMATICAS** Alcanza un resultado **SIMILAR** que establecimientos del mismo grupo socioeconómico.

**CS. NATURALES** Alcanza un resultado **SIMILAR** que establecimientos del mismo grupo socioeconómico.

**Tabla N° 30**  
**Clasificación de Resultados Según Niveles de Aprendizajes (% de estudiantes en cada nivel).**

<b>LICEO VIRGINIO ÁRIAS</b>			
<b>LECTURA</b>			
<b>AÑO</b>	<b>INSUFICIENTE</b>	<b>ELEMENTAL</b>	<b>ADECUADO</b>
2018	*	*	*
2017	83,3%	11,7%	5%
2016	64%	26%	10%
2015	65,5%	30,9%	3,6%
2014	80%	16,70%	3,70%
<b>MATEMÁTICA</b>			
<b>AÑO</b>	<b>INSUFICIENTE</b>	<b>ELEMENTAL</b>	<b>ADECUADO</b>
2018	*	*	*
2017	75,9%	20,7%	3,4%
2016	68%	30%	2%
2015	74,1%	22,2%	3,7%
2014	74,5%	25,5%	0,0%

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.

\* Este año no se reportan resultados de 2° medio según Estándares de Aprendizaje (Decreto Supremo de Educación N.º 178/2015), debido a que estos deben ser actualizados de acuerdo a las Bases Curriculares recién implementadas (Decreto Supremo de Educación N.º 614/2013).

<b>INSUFICIENTE</b>	NECESITA APOYO PARA LOGRAR SATISFACTORIAMENTE LOS APREDIZAJES DE 2° AÑO MEDIO
<b>ELEMENTAL</b>	ESTÁ CERCA DE LOGRAR SATISFACTORIAMENTE LOS APREDIZAJES DE 2° AÑO MEDIO
<b>ADECUADO</b>	LOGRA SATISFACTORIAMENTE LOS APREDIZAJES DE 2° AÑO MEDIO

Cabe establecer que no se consideraron los puntajes SIMCE de 8° Básico, dado que el 2018 no se aplica.



## 2.6.5 Resultados Prueba de Selección Universitaria [PSU] Liceo Polivalente Virginio Arias:

**Tabla N° 31**  
**Resultados PSU 2011 – 2018 Liceo Virginio Arias.**

AÑO	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMATICA	CIENCIAS	HISTORIA – CS. SOCIALES
2018	451	464	399	402
2017	439	455	448	414
2016	427	469	447	431
2015	457	473	466	466
2014	483	479	443	421
2013	431	442	405	387
2012	412	419	409	423
2011	426	471	422	497

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes de la Agencia de Calidad de la Educación 2018.

**Tabla N° 32**  
**Resultados PSU Liceo Virginio Arias, segregados por PIE, PREU UDEC e INST. EINSTEIN.**

	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMATICA	CIENCIAS	HISTORIA-CS SOCIALES
PROMEDIO PSU – PIE	388	390	405	389
PROMEDIO PSU – PREU UDEC	500	447	517	423
PROMEDIO PSU – INST. EISNTEN	491	494	498	428
VALOR POR ESTUDIANTE				
PREU UDEC: (10 Alumnos)	\$360.000			
Inst. Einstein: (3 Alumnos)	\$675.000			
Total Invertido	<b>\$5.940.000</b>			

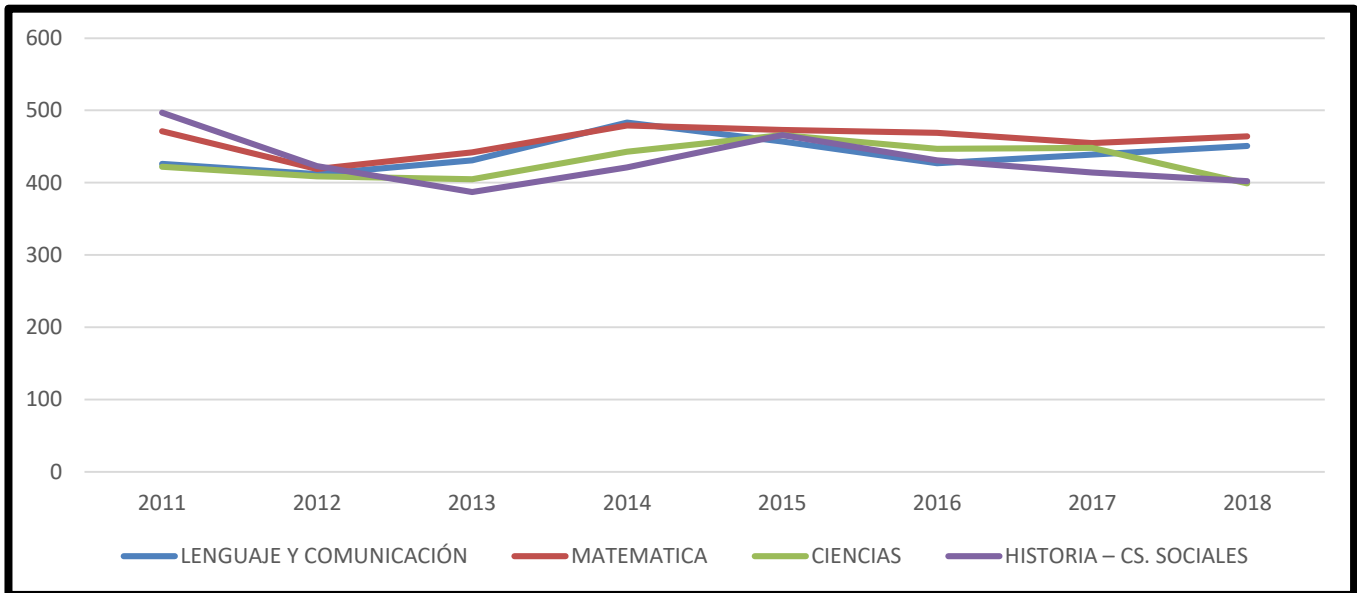
Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes de la Agencia de Calidad de la Educación 2018.

**Tabla N° 33**

### Resultados PSU Promedio Lenguaje y Matemática a Nivel Nacional en comparación con Liceo Virginio Arias.

Dependencia	Año		
	2016	2017	2018
Liceo Virginio Arias	<b>448</b>	<b>447</b>	<b>458</b>
Municipal	469,5	468,5	470
Particular Subvencionado	498,5	501,5	501
Particular Pagado	597,5	600	596

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.



**Figura N° 13**

**Tendencia de Puntajes PSU entre años 2011-2018 Liceo Virginio Arias.**

Fuente: Elaboración propia en bases a datos de la Agencia de Calidad de la Educación 2018.

**Tabla N° 34**

**Egresados de LVA que ingresaron a la Ed. Superior años 2016-2018.**

N° DE ESTUDIANTES QUE EGRESARON DE 4° MEDIO QUE INGRESARON A LA EDUCACIÓN SUPERIOR			
Institución de Educación Superior	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Universidades del CRUCH (vía PACE)	No aplica	3	7
Universidades del CRUCH (vía PSU)	8	7	9
Universidades Privadas	0	0	1
Institutos Profesionales	7	8	6
Centro de Formación Técnica	3	2	0
Fuerzas Armadas	5	7	3
Sin información	15	6	3
Trabajan en carrera técnica según especialidad	9	11	10
Preuniversitario	3	2	3
Sin Estudiar / Trabajar	7	5	5
Práctica Profesional a la fecha	Sin Información	Sin Información	2
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>51</b>	<b>49</b>

Fuente: Elaboración propia en bases a información entregada por Liceo Virginio Arias.

## 2.6.6 Indicadores de Desarrollo Personal y Social según SIMCE/2018.

**¿Qué son? ¿Cómo se encuentra mi establecimiento respecto de otros con condiciones socioeconómicas similares?**

En la búsqueda de una educación integral y de calidad para los niños y niñas del país, surgen los Indicadores de Desarrollo Personal y Social. Estos evalúan aspectos formativos fundamentales del desarrollo de los(as) estudiantes en los establecimientos educativos.

Los IDPS evaluados a través de los Cuestionarios de Calidad y Contexto<sup>1</sup> fueron: Autoestima académica y motivación escolar, Clima de convivencia escolar, Participación y formación ciudadana y Hábitos de vida saludable.

Los resultados de estos indicadores varían entre 0 y 100 puntos. Un puntaje más cercano a 0 muestra un menor logro en el indicador y un valor más cercano a 100, un mayor logro en el mismo.

A continuación se presenta la descripción de cada indicador, el resultado de su establecimiento en cada uno de ellos y cómo este se encuentra respecto de otros con condiciones socioeconómicas similares<sup>2</sup>.



**Autoestima académica y motivación escolar:** muestra la percepción y valoración de los(as) estudiantes en relación a su propia capacidad de aprender junto con sus percepciones y actitudes hacia el aprendizaje y el logro académico.



**Clima de convivencia escolar:** evidencia la percepción y actitud de docentes, estudiantes, padres y apoderados respecto al ambiente que existe en el establecimiento. Considera aspectos como respeto, organización y seguridad.



**Hábitos de vida saludable:** indica actitudes y conductas declaradas por los(as) estudiantes respecto a la vida saludable y a cómo el establecimiento fomenta hábitos beneficiosos para la salud.



**Participación y formación ciudadana:** muestra la percepción de estudiantes, padres y apoderados, sobre el grado en que la institución fomenta la participación, el compromiso de los miembros de la comunidad educativa y la vida democrática.

### 2.6.6.1 indicadores Convivencia Escolar 2016- 2018 por E.E. de la Comuna de Ránquil.

Los indicadores de desarrollo personal y social fueron encargados por la agencia de la calidad en el año 2014, cuyo trabajo en terreno se llevó a cabo en 2015, cuyo objetivo es analizar las dinámicas que ocurren al interior de los establecimientos educacionales respecto a los indicadores de desarrollo personal y social.

**Tabla N° 35**  
**Indicadores de Convivencia escolar-Índice de Desarrollo Personal y Social [IDPS] 4° Básico 2016-2018 por E.E Comuna Ránquil.**

Índice de desarrollo personal y social 4° Básico				
ESCUELA AMÉRICA				
INDICADOR	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	80	81	77	79
Clima de convivencia escolar	82	*	77	80
Participación y formación ciudadana	87	97	84	89
Hábitos de vida saludable	80	91	73	81
ESC. BÁSICA ÑIPAS				
INDICADOR	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	76	76	81	78
Clima de convivencia escolar	74	70	75	73
Participación y formación ciudadana	80	73	80	78
Hábitos de vida saludable	75	66	69	70
ESC. BLANCA GUZMAN				
INDICADOR	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	*	88	83	86
Clima de convivencia escolar	*	85	84	85
Participación y formación ciudadana	*	86	90	88
Hábitos de vida saludable	*	86	70	78
ESC. LOS OLIVOS				
INDICADOR	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	75	82	*	79
Clima de convivencia escolar	81	82	*	82
Participación y formación ciudadana	85	84	*	85
Hábitos de vida saludable	69	82	*	76
ESC. MANUEL BAQUEDANO				
INDICADOR	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	*	78	*	78
Clima de convivencia escolar	*	82	*	82
Participación y formación ciudadana	*	94	*	94
Hábitos de vida saludable	*	87	*	87

Índice de desarrollo personal y social 4° Básico				
ESC. NUEVA ALDEA				
INDICADOR	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	78	71	80	76
Clima de convivencia escolar	75	75	74	75
Participación y formación ciudadana	82	84	87	84
Hábitos de vida saludable	71	59	77	69
ESC. SAN IGNACIO DE PALOMARES				
INDICADOR	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	82	77	89	83
Clima de convivencia escolar	70	79	92	80
Participación y formación ciudadana	83	85	94	87
Hábitos de vida saludable	71	76	88	78
ESC. VEGAS DE CONCHA				
INDICADOR	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	67	81	76	75
Clima de convivencia escolar	67	84	77	76
Participación y formación ciudadana	79	86	85	83
Hábitos de vida saludable	68	88	72	76

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.

\* Por causas ajenas al establecimiento, no es posible reportar los resultados de aprendizaje SIMCE y/o la información de los cuestionarios.

La escala varía entre 0 y 100 pts. En esta escala un valor más cercano a 0 indica un menor nivel de logro y un valor más cercano a 100 indica un mayor logro en el indicador.

**Tabla N° 36**  
**Indicadores de Convivencia escolar-Índice de Desarrollo Personal y Social [IDPS] 6° Básico 2016-2018 por E.E Comuna Ránquil.**

<b>Índice de desarrollo personal y social 6° Básico</b>				
<b>ESCUELA AMÉRICA</b>				
<b>INDICADOR</b>	<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>PROM.</b>
Autoestima académica y motivación escolar	81	94	89	88
Clima de convivencia escolar	88	92	88	89
Participación y formación ciudadana	79	98	96	91
Hábitos de vida saludable	75	92	88	85
<b>ESC. BASICA ÑIPAS</b>				
<b>INDICADOR</b>	<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>PROM.</b>
Autoestima académica y motivación escolar	*	76	79	78
Clima de convivencia escolar	*	68	73	71
Participación y formación ciudadana	*	78	81	80
Hábitos de vida saludable	*	68	77	73
<b>ESC. BLANCA GUZMAN</b>				
<b>INDICADOR</b>	<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>PROM.</b>
Autoestima académica y motivación escolar	97	*	*	97
Clima de convivencia escolar	98	*	*	98
Participación y formación ciudadana	98	*	*	98
Hábitos de vida saludable	97	*	*	97
<b>ESC. LOS OLIVOS</b>				
<b>INDICADOR</b>	<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>PROM.</b>
Autoestima académica y motivación escolar	94	88	77	86
Clima de convivencia escolar	93	88	88	90
Participación y formación ciudadana	98	100	93	97
Hábitos de vida saludable	93	96	86	92
<b>ESC. MANUEL BAQUEDANO</b>				
<b>INDICADOR</b>	<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>PROM.</b>
Autoestima académica y motivación escolar	*	73	*	73
Clima de convivencia escolar	*	*	*	*
Participación y formación ciudadana	*	*	*	*
Hábitos de vida saludable	*	68	*	68

<b>Índice de desarrollo personal y social 6° Básico</b>				
ESC. NUEVA ALDEA				
INDICADOR	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	78	83	69	77
Clima de convivencia escolar	86	88	76	83
Participación y formación ciudadana	*	92	86	89
Hábitos de vida saludable	75	80	83	79
ESC. SAN IGNACIO DE PALOMARES				
INDICADOR	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	79	69	84	77
Clima de convivencia escolar	70	72	89	77
Participación y formación ciudadana	74	77	90	80
Hábitos de vida saludable	80	71	86	79
ESC. VEGAS DE CONCHA				
INDICADOR	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	81	73	82	79
Clima de convivencia escolar	83	80	78	80
Participación y formación ciudadana	85	85	90	87
Hábitos de vida saludable	68	78	75	74

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.

\* Por causas ajenas al establecimiento, no es posible reportar los resultados de aprendizaje SIMCE y/o la información de los cuestionarios.

La escala varía entre 0 y 100 pts. En esta escala un valor más cercano a 0 indica un menor nivel de logro y un valor más cercano a 100 indica un mayor logro en el indicador.

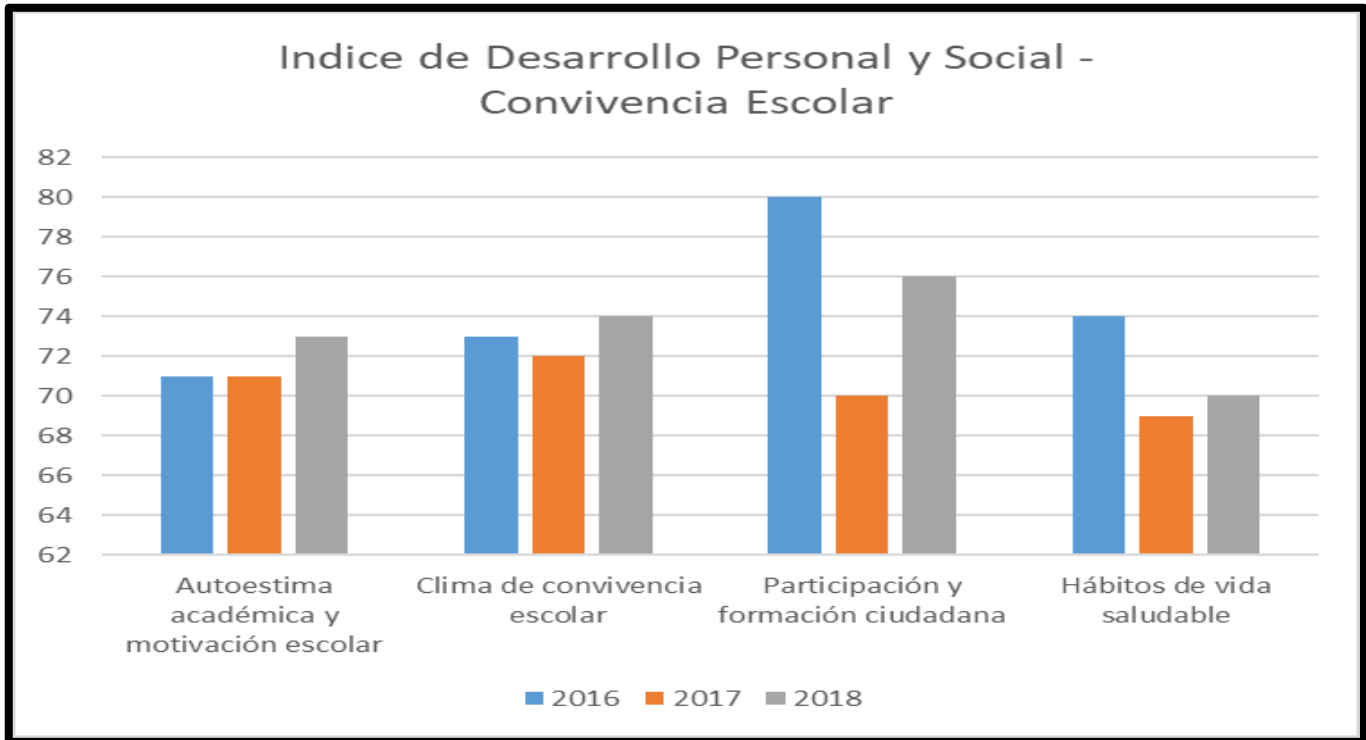
**Tabla N° 37**  
**Indicadores de Convivencia escolar-Índice de Desarrollo Personal y Social [IDPS] 2° medio 2016-2018**

<b>Índice de desarrollo personal y social 2° Medio</b>				
LICEO VIRGINIO ARIAS				
INDICADOR	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROM.
Autoestima académica y motivación escolar	71	71	73	72
Clima de convivencia escolar	73	72	74	73
Participación y formación ciudadana	80	70	76	75
Hábitos de vida saludable	74	69	70	71

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2018.

Este año no se reportan resultados de II medio según Estándares de Aprendizaje (Decreto Supremo de Educación N.º 178/2015), debido a que estos deben ser actualizados de acuerdo a las Bases Curriculares recién implementadas (Decreto Supremo de Educación N.º 614/2013).

Al observar la dinámica de comportamiento del IDPS, se registra en baja en los indicadores de Participación y Formación ciudadana y Hábitos de Vida saludable



**Figura N° 14**

**Tendencia de Índice de Desarrollo Personal y Social – Convivencia Escolar entre años 2016-2018 E.E.**  
 Fuente: Elaboración propia en bases a datos de la Agencia de Calidad de la Educación 2018.



### III. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE.

En el año 2017 se inscribieron 48 docentes, de los cuales 37 fueron evaluados. De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos (Autoevaluación=10%, Portafolio=60%, Entrevista por un Evaluador Par=20% e Informes de Referencia de Terceros=10%).

Respecto al año 2018 se inscribieron 31 docentes, de los cuales 17 fueron evaluados. De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos (Autoevaluación=10%, Portafolio=60%, Entrevista por un Evaluador Par=20% e Informes de Referencia de Terceros=10%) y la decisión de la Comisión Comunal que sesionó el 26 de febrero de 2019, de estos docentes los resultados fueron los siguientes:

**Tabla N° 38**  
**Número de Docentes Evaluados 2017-2018 Comuna de Ránquil.**

Nivel	2017 Nro. de docentes	%	2018 Nro. de docente	%
DESTACADO	7	19%	3	18%
<b>COMPETENTE</b>	<b>25</b>	<b>68%</b>	<b>12</b>	<b>71%</b>
BÁSICO	5	13%	2	12%
INSATISFACTORIO	0	0%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>100%</b>	<b>15 (*)</b>	<b>100%</b>

Fuente: Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas [CPEIP] 2018.

**Tabla N° 39**  
**Resumen Nivel de Desempeño Docente 2017-2018 Comuna de Ránquil.**

NIVEL	Nro. de docente	%
DESTACADO	10	19%
<b>COMPETENTE</b>	<b>37</b>	<b>68%</b>
BÁSICO	7	13%
INSATISFACTORIO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>100%</b>

Fuente: Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas [CPEIP] 2018.

Nota: Este año ningún docente se negó a la evaluación.

### 3.1 Definición de Niveles de Desempeño.

<b>DESTACADO</b> D	Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente <u>sobresale con respecto a lo que se espera</u> . Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.
<b>COMPETENTE<sup>1</sup></b> C	Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un <u>buen desempeño</u> .
<b>BÁSICO</b> B	Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado, pero con cierta <u>irregularidad</u> (ocasionalmente), o bien, existen <u>algunas debilidades</u> que afectan el desempeño del docente y las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.
<b>INSATISFACTORIO</b> I	Indica un desempeño que presenta <u>claras debilidades que afectan significativamente el quehacer docente</u> , comprometiendo seriamente las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.

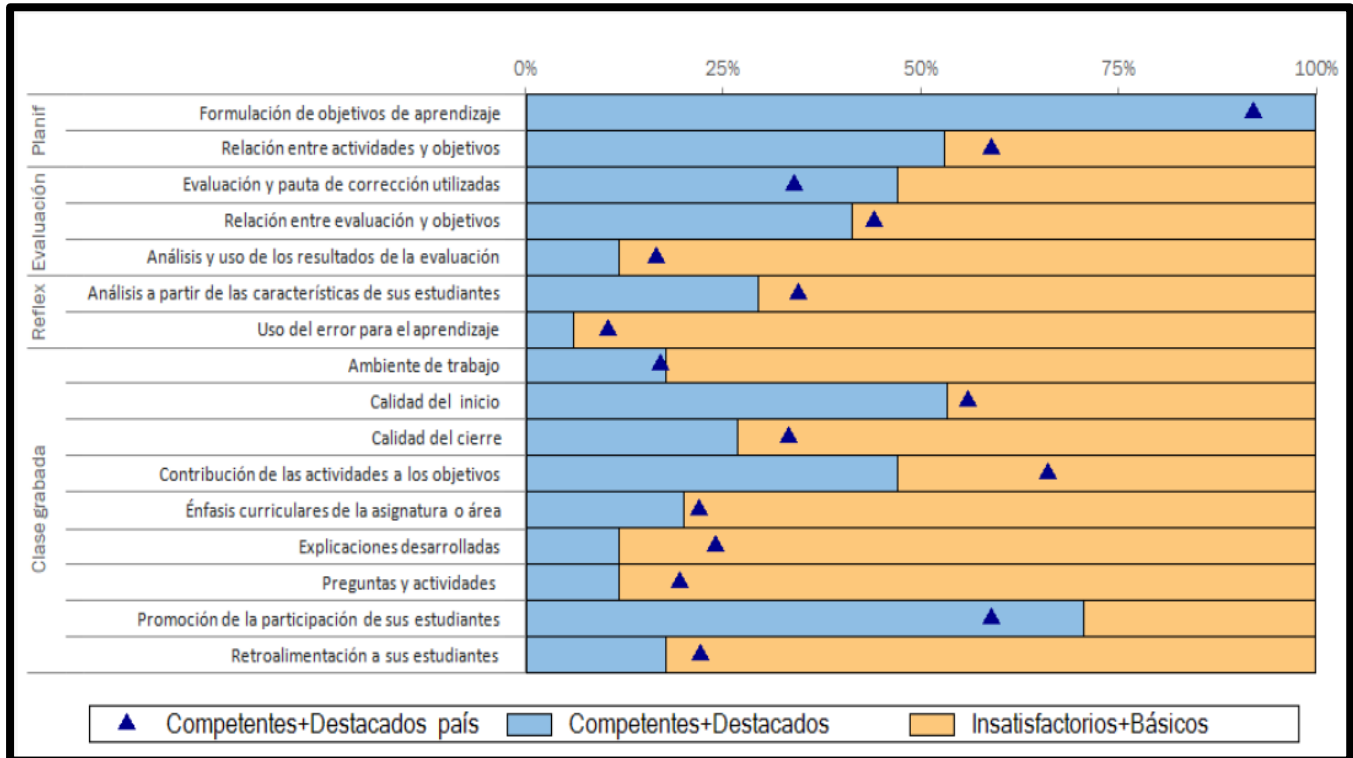
**NIVEL COMPETENTE<sup>1</sup>**, es el nivel mínimo esperado.

Figura N° 15

Niveles de Desempeño Evaluación Docente.

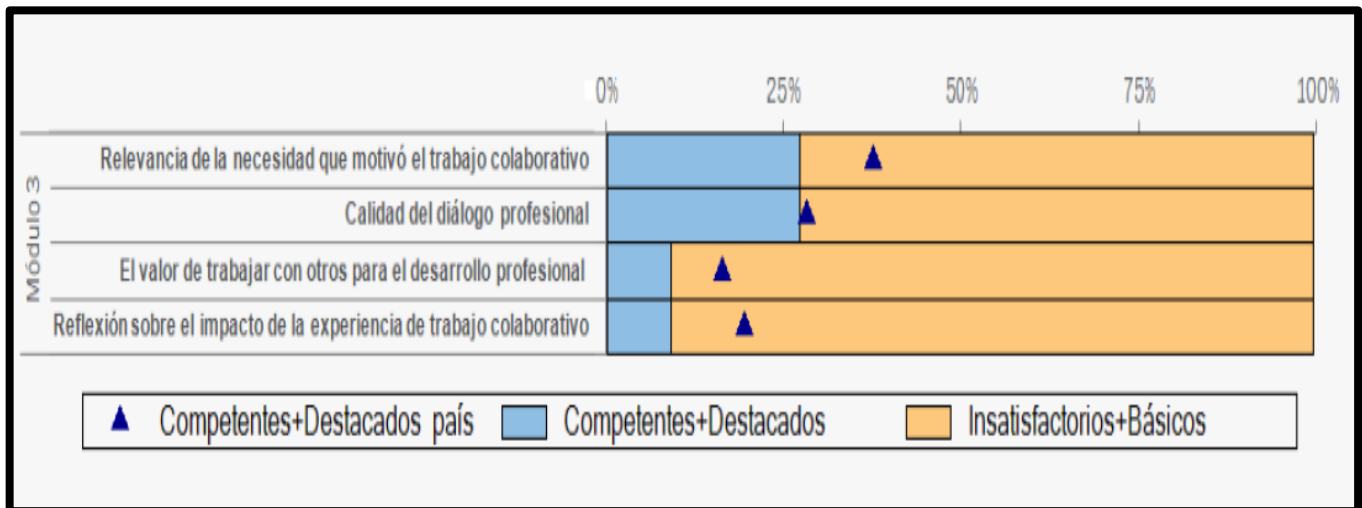
Fuente: CPEIP 2018.

### 3.1.1 Distribución de Niveles de Desempeño en la Comuna.



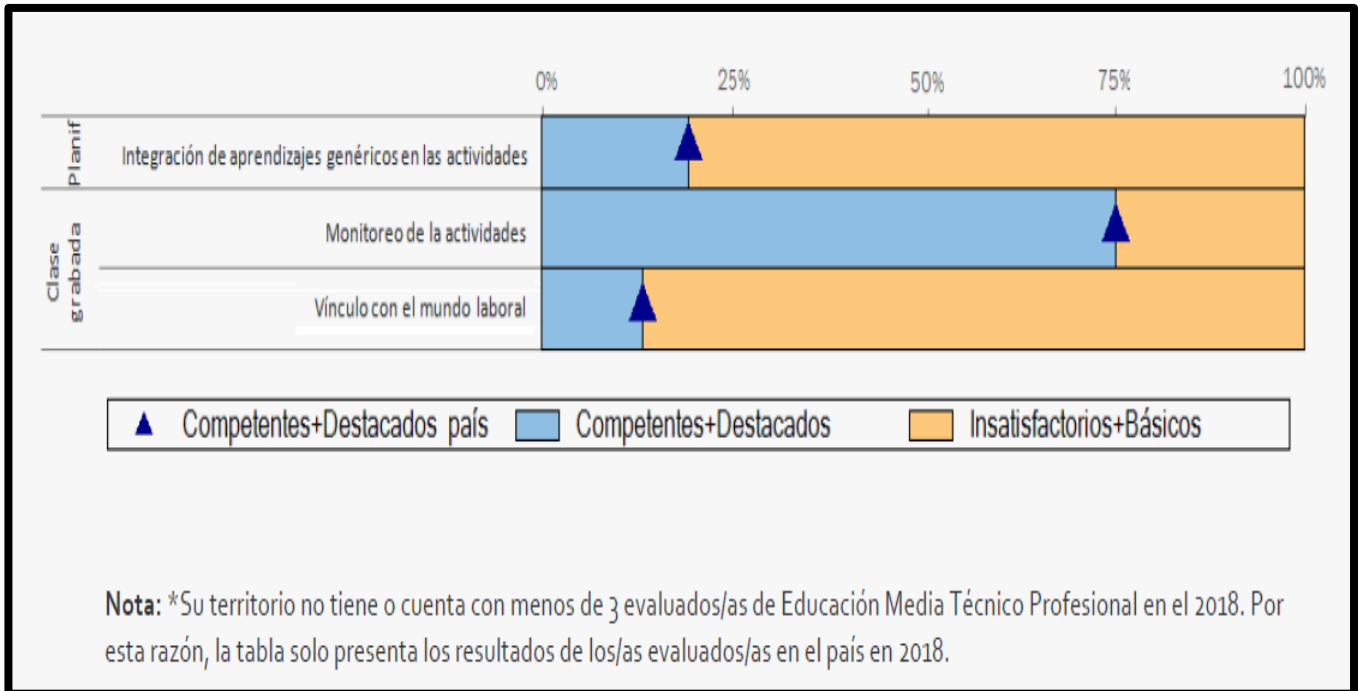
**Figura N° 16**  
**Portafolio – Planificación, Evaluación, Reflexión y Clase grabada.**

Fuente: CPEIP 2018.



**Figura N° 17**  
**Portafolio – Módulo 3 Trabajo Colaborativo (presentación voluntaria).**

Fuente: CPEIP 2018.



**Figura N° 18**  
**Aspectos evaluados solo en docentes de Especialidades TP.**

Fuente: CPEIP 2018.

### 3.1.2 Desempeño en Portafolio.

El Portafolio tiene algunas variaciones en los aspectos evaluados en el caso de las y los docentes de Especialidades Técnico Profesional (TP). Por ello, tenga en cuenta la segunda columna, que indica en qué docentes fue evaluado cada aspecto.

**Tabla N° 40**  
**Aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados -Tarea Planificación.**

Aspecto evaluado	Evaluado en...	Un docente competente...	País	Territorio
Formulación de objetivos de aprendizaje.	Todos excepto Docentes Especialidades TP.	Propone objetivos de aprendizaje claros, ya que identifica tanto las habilidades como los contenidos que sus estudiantes deben desarrollar	92%	100%
Relación entre actividades y objetivos.	Todos los docentes.	Propone actividades que permiten lograr los objetivos de aprendizaje que se ha planteado, pues apuntan tanto a las habilidades como a los contenidos que se propuso desarrollar en sus estudiantes.	59%	53%
Integración de aprendizajes genéricos en las actividades.	Solo docentes Especialidades TP.	En todas las actividades que implementó, los/las Estudiantes trabajaron algún aprendizaje genérico o analizaron por qué es importante ponerlo en práctica.	19%	-

Fuente: CPEIP 2018.

**Tabla N° 41**

**Desempeño en portafolio, aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados -Tarea Evaluación.**

Aspecto evaluado	Evaluated en...	Un docente competente...	País	Territorio
Evaluación y pauta de corrección utilizadas	Todos los docentes.	Las instrucciones, preguntas o tareas que propone en la evaluación son claras y, en su pauta de corrección, identifica de manera correcta el desempeño esperado.	34%	47%
Relación entre evaluación y objetivos	Todos los docentes.	Las actividades de evaluación abordan todos los objetivos de aprendizaje que se propuso medir y son coherentes con ellos.	44%	41%
Análisis y uso de los resultados de la Evaluación	Todos los docentes.	A partir de la evaluación a sus estudiantes, realiza un análisis profundo tanto de los resultados de aprendizaje como de sus causas, utilizando ese análisis para plantear estrategias pedagógicas orientadas a la mejora de los aprendizajes.	16%	12%

Fuente: CPEIP 2018.

**Tabla N° 42**

**Desempeño en portafolio, aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados -Tarea Reflexión.**

Aspecto evaluado	Evaluated en...	Un docente competente...	País	Territorio
Análisis a partir de las características de sus estudiantes	Todos los docentes.	Demuestra conocer bien las características de Sus estudiantes y las incorpora al planificar o Realizar sus clases, buscando favorecer el aprendizaje.	34%	29%
Uso del error para el aprendizaje	Todos los docentes.	Identifica un error de sus estudiantes, relevante para su proceso de aprendizaje, y comprende cabalmente por qué se produjo. A partir de esto, retroalimenta a sus estudiantes por medio de estrategias que los involucran activamente para que entiendan su error y mejoren su desempeño.	10%	6%

Fuente: CPEIP 2018

**Tabla N° 43**

**Desempeño en portafolio, aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados -Tarea Clase**

Aspecto evaluado	Evaluado en...	Un docente competente...	País	Territorio
Ambiente de trabajo	Todos los docentes.	Utiliza estrategias efectivas para lograr que sus estudiantes realicen las actividades en un ambiente de respeto. Demuestra interés por lo que sus estudiantes hacen y dicen, generando un clima de confianza en que hay espacio para que ellos/as puedan equivocarse, disentir, plantear inquietudes, etc.	17%	18%
Calidad del inicio	Todos excepto docentes Especialidades TP.	Durante el inicio, favorece el acercamiento de sus estudiantes a los aprendizajes que trabajarán en la clase, promoviendo el desarrollo de sus conocimientos previos o intereses.	56%	53%
Calidad del cierre	Todos excepto docentes Especialidades TP.	En el cierre de la clase, realiza una actividad de sistematización, aplicación o profundización, en la cual logra que sus estudiantes integren o consoliden los aprendizajes trabajados.	33%	27%
Monitoreo de las actividades	Solo docentes Especialidades TP.	Acompaña de forma activa el trabajo de sus estudiantes, por ejemplo, cuando expone, les realiza preguntas específicas para verificar su comprensión; y cuando los estudiantes están realizando actividades prácticas, se acerca a ellos, les pregunta cómo van, si tienen dudas, o realiza explicaciones.	75%	-

**Grabada 1.**

Fuente: CPEIP 2018

**Tabla N° 44**

**Desempeño en portafolio, aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados -Tarea Clase**

**Grabada 2.**

Aspecto evaluado	Evaluado en...	Un docente competente...	País	Territorio
Contribución de las actividades al logro de los objetivos	Todos los docentes.	Logra abordar todos los objetivos que se propuso a través de las actividades que realiza en su clase, aprovechando todo el Tiempo disponible para dedicarlo al aprendizaje.	66%	47%
Énfasis curriculares de la asignatura o área	Todos excepto docentes Especialidades TP.	Promueve el aprendizaje de contenidos y habilidades propios de su asignatura, demostrando un correcto manejo conceptual y el uso de estrategias didácticas pertinentes.	22%	20%
Vínculo con el mundo laboral	Solo docentes Especialidades TP.	Propone actividades prácticas que permiten a sus estudiantes aprender aspectos técnicos de la especialidad y acercarse al contexto laboral, resolviendo problemas o reflexionando en torno a ellos.	13%	-

Fuente: CPEIP 2018

**Tabla N° 45**  
**Desempeño en portafolio, aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados -Tarea Clase Grabada 3.**

Aspecto Evaluado	Evaluado en...	Un docente competente...	País	Territorio
Explicaciones desarrolladas	Todos los docentes	Realiza explicaciones que promueven que sus estudiantes establezcan relaciones significativas con sus experiencias. Por ejemplo, al explicar un concepto, lo profundiza utilizando los conocimientos previos. En el caso de explicar un procedimiento o habilidad, procura que los estudiantes comprendan la forma más adecuada de realizarlo.	24%	12%
Preguntas y Actividades	Todos los docentes	Las preguntas y actividades que propone a sus estudiantes son desafiantes para ellos, motivándolos a analizar, interpretar, crear o aplicar en función de los aprendizajes esperados, y no sólo a repetir o parafrasear información. De este modo promueve el desarrollo de habilidades de pensamiento de orden superior en sus alumnos.	19%	12%

Fuente: CPEIP 2018

**Tabla N° 46**  
**Desempeño en portafolio, aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados -Tarea Clase Grabada 4.**

Aspecto Evaluado	Evaluado en...	Un docente competente...	País	Territorio
Promoción de la participación de sus estudiantes	Todos los docentes.	Logra que sus estudiantes participen activa y equitativamente a lo largo de la clase, y fomenta la interacción entre ellos propiciando el aprendizaje entre pares; por ejemplo, los incentiva para que aporten al trabajo de sus compañeros, se ayuden y expliquen entre ellos.	59%	71%
Retroalimentación a sus estudiantes	Todos los docentes.	Durante la clase grabada retroalimenta e Incentiva a complementar respuestas, analizar los pasos siguiendo para llegar a un resultado o identificar la razón de sus aciertos o errores.	22%	18%

Fuente: CPEIP 2018

**Tabla N° 47**

**Desempeño en portafolio, aspecto evaluado y Porcentaje Competentes y Destacados –Modulo 3 Trabajo Colaborativo 1.**

Aspecto evaluado	Evaluado en...	Un docente competente...	País	Territorio
Relevancia de la necesidad que motivó el trabajo colaborativo	Todos los docentes	Participó en una experiencia de trabajo colaborativo que permitió abordar una problemática, necesidad o interés importante para su contexto y que tuvo como fin último mejorar los aprendizajes de sus estudiantes. realiza explicaciones que promueven que sus estudiantes.	38%	27%
Calidad del diálogo Profesional	Todos los docentes	En la experiencia de trabajo colaborativo, sostuvo en conjunto con los otros participantes, un diálogo centrado en aspectos pedagógicos, reflexionando en conjunto a partir dela necesidad detectada. Esa reflexión se evidencia, por ejemplo, en las preguntas que se fueron haciendo para entender la complejidad de la problemática, los argumentos y contraargumentos que presentaron, las interpretaciones y explicaciones que fueron dando.	28%	27%

Fuente: CPEIP 2018



## IV. SITUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE MATRÍCULA DE LA COMUNA:

Tabla N° 48  
Matricula y Estructura de Cursos - julio 2018.

ESTABLEC. CURSOS	Esc. América	Esc. Vegas de Concha	San Ignacio de Palomares	Esc. Nueva	Esc. Los Olivos	Esc. Blanca	Esc. Manuel	Esc. Básica Nibas	Liceo Virginio Arias	TOTAL
PREKINDER	3		9	2				16		30
KINDER	5		8	6				26		45
PRIMERO	5	3	6	5	4	2	1	14		40
SEGUNDO	8	5	7	4	1	5	4	26		60
TERCERO	5	2	3	9	6	4	1	18		48
CUARTO	11	10	6	6	2	5	0	18		58
QUINTO	5	6	8	6	5	4	2	21		57
SEXTO	9	8	16	4	6	1	1	24		69
SEPTIMO	5	6	17	3				28		59
OCTAVO	7	15	9	6				23		60
PRIMERO MEDIO									64	64
SEGUNDO MEDIO									58	58
TERCERO MEDIO C.H.									24	24
TERCERO MEDIO ADMIN									10	10
TERCERO MEDIO MECANICA									17	17
CUARTO MEDIO C.H.									23	23
CUARTO MEDIO ADMIN									11	11
CUARTO MEDIO MECANICA									15	15
TOTAL	63	55	89	51	24	21	9	214	222	748
N° CURSOS COMBINADOS	4	4	3	5	3	2	1	0	0	22
N° CURSOS SIMPLES	2	0	4	0	0	0	0	10	10	26

NIVEL	LICEO	BÁSICA	AMÉRICA	VEGAS	S.IGNAC	N. ALDEA	LOS OLIV	B.GUZMAN	M.BAQUE	TOTAL
PRE- KINDER	0	16	3	0	9	2	0	0	0	30
KINDER	0	26	5	0	8	6	0	0	0	45
E. BÁSICA 1° A 6°	0	121	43	34	46	34	24	21	9	332
E. BÁSICA 7° Y 8°	0	51	12	21	26	9	0	0	0	119
E. MEDIA HC	173									173
TP MECÁNICA	32									32
TP ADMINISTRAC	21									21
TOTAL	222	214	63	55	89	51	24	21	9	748

Fuente: Elaboración DAEM (2018).

**Tabla N° 49**  
**Evolución de Matrícula 2016-2019 y Proyección 2020 por género.**

	AÑO 2016			AÑO 2017			AÑO 2018			AÑO 2019			PROYECCIÓN AÑO 2020		
	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT
ESTABLECIMIENTOS															
AMERICA	44	21	65	43	22	65	42	23	65	39	27	66	38	29	67
V. DE CONCHA	28	28	56	32	28	60	27	28	55	27	25	52	30	24	54
SAN IGNACIO	61	51	112	50	47	97	46	49	95	47	47	94	41	49	90
NUEVA ALDEA	15	25	40	19	30	49	21	30	51	26	26	52	27	27	54
BLACA GUZMAN	6	4	10	9	8	17	11	8	19	11	9	20	11	8	19
LOS OLIVOS	19	18	37	19	16	35	13	11	24	12	16	28	12	19	31
M. BAQUEDANO	3	2	5	2	6	8	2	7	9	1	7	8	1	5	6
BASICA ÑIPAS	111	117	228	105	107	212	107	100	207	110	111	221	105	116	221
LICEO V. ARIAS	130	118	248	118	120	238	112	111	223	119	112	231	143	101	244
SUBTOTAL HOMBRES / MUJERES	<b>417</b>	<b>384</b>	<b>801</b>	<b>397</b>	<b>384</b>	<b>781</b>	<b>381</b>	<b>367</b>	<b>748</b>	<b>392</b>	<b>380</b>	<b>772</b>	<b>408</b>	<b>378</b>	<b>786</b>
<b>TOTAL POR AÑO</b>	<b>801</b>			<b>781</b>			<b>748</b>			<b>772</b>			<b>786</b>		

Fuente: Elaboración DAEM (2019).

#### 4.1 Asistencia Media Años 2016 – 2019.

A continuación, en los siguientes puntos se observa la Asistencia Media Promedio años 2016-2019 por Curso y Establecimiento. Se mantiene con los mejores porcentajes de asistencia las Escuelas: Manuel Baquedano; Blanca Guzmán Reyes y América. Los porcentajes más bajos en años anteriores corresponden a los establecimientos Básica Ñipas y Liceo V. Arias, el menor promedio de mantiene en los niveles de Prebásica, a pesar de ello se observa un alza a nivel comunal de 3,1 respecto al 2018 - 2019.

**Tabla N° 50**  
**Asistencia Promedio de Escuelas Básicas de Ránquil, periodos 2016-2017-2018.**

COD.	NIVEL ENSEÑANZA	MANUEL BAQUEDANO						BLANCA GUZMAN REYES					
		2016		2017		2018		2016		2017		2018	
		M A T R	PRO.ASIS T	MAT R	PRO.ASIS T	MAT R	PRO.ASIS T	MAT R	PRO.ASIS T	MAT R	PRO.ASIS T	MAT R	PRO.ASIS T
110	<b>Gral. Básica 1 Y 2, Con Jecd.</b>	1	0,9618	1	1	1	0,9857	3	3,1446	6	5,6758	4	3,9216
1.110	Gral. Básica 1 Y 2 Con Jecd - Con Pie.	0	0	4	3,9254	4	3,7982	3	2,9048	1	1,5882	3	2,993
110	<b>Gral. Básica 3 Y 4, Con Jecd.</b>	2	1,94	2	1,948	0	0	2	1,4501	6	5,2782	5	4,7135
1.110	Gral. Básica 3 Y 4 Con Jecd - Con Pie.	0	0	0	0	1	0,9857	2	1,9895	2	1,949	4	3,962
110	<b>Gral. Básica 5 Y 6, Con Jecd.</b>	2	1,9072	1	0,995	2	1,9606	1	1	0	0	2	1,8696
1.110	Gral. Básica 5 Y 6 Con Jecd - Con Pie.	0	0	0	0	1	0,9348	0	0	1	1	3	2,9614
110	<b>Gral. Básica 7 Y 8, Con Jecd.</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.110	Gral. Básica 7 Y 8 Con Jecd - Con Pie.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		5	4,809	8	7,8684	9	8,665	11	10,489	16	15,4912	21	20,4211
%		96		98		96		95		95		97	

COD.	NIVEL ENSEÑANZA	LOS OLIVOS						VEGAS DE CONCHA					
		2016		2017		2018		2016		2017		2018	
		M A T R	PRO.ASIS T	MAT R	PRO.ASIS T	MAT R	PRO.ASIS T	MAT R	PRO.ASIS T	MAT R	PRO.ASIS T	MAT R	PRO.ASIS T
110	<b>Gral. Básica 1 Y 2, Con Jecd.</b>	7	6,4929	5	4,4369	3	1,7666	4	4,1816	7	5,7599	7	7,1685
1.110	Gral. Básica 1 Y 2 Con Jecd - Con Pie.	2	1,7112	4	3,2679	3	2,8102	3	2,5572	0	0	0	0
110	<b>Gral. Básica 3 Y 4, Con Jecd.</b>	9	5,7507	4	3,5996	3	2,7009	10	4,9433	9	7,3057	8	6,7538
1.110	Gral. Básica 3 Y 4 Con Jecd - Con Pie.	5	4,6911	4	3,6153	5	4,6568	1	0,9307	5	4,3697	5	4,2593
110	<b>Gral. Básica 5 Y 6, Con Jecd.</b>	9	8,2162	12	11,1242	6	5,8588	9	8,1622	8	7,6363	11	9,2199
1.110	Gral. Básica 5 Y 6 Con Jecd - Con Pie.	5	4,7408	6	5,3017	5	4,8065	7	6,5578	6	5,8634	5	4,7769
110	<b>Gral. Básica 7 Y 8, Con Jecd.</b>	0	0	0	0	0	0	16	15,5004	20	18,6356	14	13,1586
1.110	Gral. Básica 7 Y 8 Con Jecd - Con Pie.	0	0	0	0	0	0	6	5,6803	7	6,1795	7	6,6728
TOTAL		37	34,6029	35	31,3456	25	25,5998	50	46,8332	62	55,7501	57	52,0098
%		94		90		90		94		90		91	

COD.	NIVEL ENSEÑANZA	NUEVA ALDEA						AMÉRICA					
		2016		2017		2018		2016		2017		2018	
		M A T R	PRO.ASIS T	MAT R	PRO.ASIS T	MAT R	PRO.ASIS T	MAT R	PRO.ASIS T	MAT R	PRO.ASIS T	MAT R	PRO.ASIS T
<b>9</b>	<b>Parvularia 1 NT, Con Jecd.</b>	6	4,6958	1	3,3948	0	0	4	3,4694	5	4,8302	3	2,8391
1.009	Parvularia 1 NT, Con Jecd - Con PIE.	0	0	2	1,8408	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>10</b>	<b>Parvularia 2 NT, Con Jecd.</b>	4	3,4964	6	1,7432	3	2,9658	7	6,572	4	1,0959	5	4,514
1.010	Parvularia 2 NT, Con Jecd - Con PIE.	0	0	3	2,2702	3	2,2433	0	0	0	0	0	0
<b>110</b>	<b>Gral. Básica 1 Y 2, Con Jecd.</b>	10	9,22	8	6,8722	4	3,6585	11	10,312	12	11,8518	10	9,8178
1.110	Gral. Básica 1 Y 2 Con Jecd - Con Pie.	4	3,4556	5	4,5806	5	4,6978	4	3,7358	1	0,9797	2	2,2365
<b>110</b>	<b>Gral. Básica 3 Y 4, Con Jecd.</b>	2	1,8358	5	4,1409	10	8,6183	14	13,8583	10	0,9904	11	10,9907
1.110	Gral. Básica 3 Y 4 Con Jecd - Con Pie.	4	3,6825	4	3,7091	5	5,3956	0	0	6	5,9651	5	4,9764
<b>110</b>	<b>Gral. Básica 5 Y 6, Con Jecd.</b>	6	5,0913	2	1,2639	7	5,551	9	8,7824	12	11,9007	11	10,8901
1.110	Gral. Básica 5 Y 6 Con Jecd - Con Pie.	2	1,8547	4	3,7152	4	3,6649	2	1,9485	2	2	3	2,9714
<b>110</b>	<b>Gral. Básica 7 Y 8, Con Jecd.</b>	4	3,323	9	8,1698	7	7,0554	14	13,2109	12	11,3573	10	9,9519
1.110	Gral. Básica 7 Y 8 Con Jecd - Con Pie.	0	0	4	3,7297	2	1,968	1	0,9275	2	1,9646	2	1,9447
<b>TOTAL</b>		<b>42</b>	<b>36,6551</b>	<b>53</b>	<b>45,4304</b>	<b>50</b>	<b>45,8186</b>	<b>66</b>	<b>62,8168</b>	<b>66</b>	<b>64,9357</b>	<b>62</b>	<b>61,1326</b>
<b>%</b>		<b>87</b>		<b>86</b>		<b>92</b>		<b>95</b>		<b>98</b>		<b>99</b>	

COD.	NIVEL ENSEÑANZA	SAN IGNACIO DE PALOMARES						BÁSICA ÑIPAS					
		2016		2017		2018		2016		2017		2018	
		MAT R	PRO.ASIS T	MAT R	PRO.ASIS T	MAT R	PRO.ASIS T	MAT R	PRO.ASIS T	MAT R	PRO.ASIS T	MAT R	PRO.ASIS T
9	Parvularia 1 NT, Con Jecd.	7	5,5631	6	5,0714	7	5,4351	9	7,4544	18	12,6245	14	9,3505
1.009	Parvularia 1 NT, Con Jecd - Con PIE.	2	1,734	2	1,8602	3	2,6575	4	2,9144	4	2,9731	3	2,919
10	Parvularia 2 NT, Con Jecd.	5	4,6323	3	3,177	6	5,3864	22	18,0097	10	8,575	22	16,5338
1.010	Parvularia 2 NT, Con Jecd - Con PIE.	3	2,7579	3	2,7059	2	1,6564	5	4,458	5	3,8287	5	3,993
110	Gral. Básica 1 Y 2, Con Jecd.	7	6,4804	5	5,2046	10	7,793	31	26,5863	34	30,5478	30	26,5983
1.110	Gral. Básica 1 Y 2 Con Jecd - Con Pie.	3	2,9633	5	4,5986	6	5,3688	9	8,1223	9	8,6057	8	8,5412
110	Gral. Básica 3 Y 4, Con Jecd.	21	19,0548	8	7,674	6	5,1842	27	24,9474	24	22,5266	24	22,7345
1.110	Gral. Básica 3 Y 4 Con Jecd - Con Pie.	5	4,6686	5	4,6324	4	3,6562	9	8,7795	10	9,0984	11	10,6924
110	Gral. Básica 5 Y 6, Con Jecd.	17	15,594	21	19,6271	17	15,7168	36	32,4091	32	28,7332	31	29,9387
1.110	Gral. Básica 5 Y 6 Con Jecd - Con Pie.	12	11,3359	12	11,2461	9	8,188	14	12,599	12	11,5735	10	10,0427
110	Gral. Básica 7 Y 8, Con Jecd.	19	16,7383	18	17,1108	16	15,1866	41	36,6658	37	35,1715	39	36,4636
1.110	Gral. Básica 7 Y 8 Con Jecd - Con Pie.	10	8,5438	6	5,5239	10	9,5306	14	12,4291	13	11,7018	13	11,7191
TOTAL		111	100,0664	94	88,432	96	85,4596	221	195,375	208	185,9598	210	189,5268
%		90		94		85		88		89		90	

Fuente: SIGE (2019).

**Tabla N° 51**  
**Asistencia promedio Liceo Virginio Arias: 2016-2018.**

COD.	NIVEL ENSEÑANZA	LICEO VIRGINIO ARIAS					
		2016		2017		2018	
		MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST	MATR	PRO.ASIST
310	Humanista Científico, Con Jecd.	148	134,6765	148	130,7274	135	121,193
510	Tecn - Profes. Industrial, Con Jecd.	35	31,2386	39	19,5578	32	28,8781
1.310	Humanística Científica, Con Jecd - Con PIE.	41	36,2706	35	31,9874	24	21,6508
1.510	Tenc - Profes. Industrial, Con Jecd, Con PIE.	13	12,0004	8	7,5037	8	6,6819
TOTAL		237	214,1861	230	189,7763	199	178,4038
%		90		83		90	

Fuente: SIGE (2019).

Al observar las tablas de asistencia media entre los años 2017- 2018 y apreciando el comportamiento de asistencia entre los meses de marzo a agosto 2018, se registra que los establecimientos que manifiestan una baja en la asistencia promedio igual o inferior al 90% corresponden a: Escuela Nueva Aldea, Escuela Básica de Ñipas, Liceo Virginio Arias y Escuela Los Olivos; es decir, Se evidencia una inasistencia promedio mensual de 52 estudiantes al mes del total de universo de 748 alumnos.

**Tabla N° 52**  
**Asistencia promedio anual 2018 por niveles de enseñanza.**

ESTABLECIMIENTOS	NT1		NT2		1° a 6°		7° a 8°		C. HUMANISTA		TÉC. PROFESIONAL		TOTAL		%
	ALS.	ASIST.	ALS.	ASIST.	ALS.	ASIST.	ALS.	ASIST.	ALS.	ASIST.	ALS.	ASIST.	MAT.	ASIST. PROM.	
BÁSICA ÑIPAS	17	12,2695	27	20,5268	114	108,5478	52	48,1827					210	189,5268	90
AMÉRICA	3	2,8391	5	4,514	42	41,8829	12	11,8966					62	61,1326	99
SAN IGNACIO DE PALOMARES	10	8,0926	8	7,0428	52	45,607	26	24,7172					96	85,4596	89
NUEVA ALDEA	0	0	6	5,2091	35	31,5861	9	9,0234					50	45,8186	92
VEGAS DE CONCHA					36	32,1784	21	19,8314					57	52,0098	91
BLANCA GUZMAN REYES					21	20,4211							21	20,4211	97
LOS OLIVOS					25	22,5998							25	22,5998	90
MANUEL BAQUEDANO					9	8,665							9	8,665	96
LICEO VIRGINIO ARIAS									167	150,0711	32	28,333	199	178,4038	90
TOTAL COMUNAL	30	23,201	46	37,2927	334	311,4881	120	113,6513	167	150,0711	32	28,333	729	664,0371	91
% ASISTENCIA PROMEDIO	77		81		93		95		90		89		91		

Fuente: SIGE (2019).

En la Tabla anterior se observa Asistencia Media Promedio año 2018 por Nivel y por Establecimiento. El porcentaje más alto lo registra la Escuela America (99%) y Blanca Guzmán R. (97%). Además, se registra el menor % de Asistencia Promedio en Educación Prebásica (NT1-NT2) y en la Enseñanza Media - Técnico Profesional.

**Tabla N° 53**  
**Resumen Asistencia Promedio Anual Ránquil periodos 2015 -2018.**

AÑOS	MATRÍCULA	ASISTENCIA PROMEDIO	%
2018	748	664.0371	91%
2017	772	684.99	89%
2016	780	705.834	90%
2015	825	734.156	89%

Fuente: SIGE (2019).

Se observa un aumento en la Asistencia Promedio año 2018 de un 2% respecto al año 2017

**Tabla N° 54**  
**Asistencia Promedio Trimestre marzo-abril-mayo 2019 por E.E.**

ESTABLECIMIENTOS	MATRÍCULA	ASISTENCIA PROMEDIO	
		PROMEDIO marzo-abril-mayo	%
BÁSICA ÑIPAS	218	199,897	92
AMÉRICA	67	65,092	97
SAN IGNACIO	94	877,351	93
NUEVA ALDEA	46	437,628	95
VEGAS DE CONCHA	49	452,373	92
BLANCA GUZMAN	19	18,619	98
LOS OLIVOS	28	26,515	95
M. BAQUEDANO G.	8	76,275	95
LICEO VIRGINIO ARIAS	213	194,632	91
TOTALES COMUNALES	742	689,118	93

Fuente: SIGE (2019). Los meses de junio y julio no se consideran por estar en su mayoría en día de paros y vacaciones.

**Tabla N° 55**  
**Variación de matrícula entre Julio y Septiembre 2019 por E.E.**

<b>MATRÍCULA JULIO 2019</b>							
E.E	PRE KINDER	KINDER	BÁSICA 1° A 6°	BÁSICA 7°A 8°	MEDIA CH	MEDIA TP	TOTAL
AMÉRICA	9	3	39	15			66
VEGAS DE CONCHA	0	0	36	16			52
SAN IGNACIO DE PALOMARES	10	8	45	31			94
NUEVA ALDEA	2	2	41	7			52
BLANCA GUZMAN REYES	0	0	20	0			20
LOS OLIVOS	0	0	28	0			28
MANUEL BAQUEDANO	0	24	8	0			8
BÁSICA ÑIPAS	12	0	124	61			221
LICEO VIRGINIO ARIAS	0	0	0	0	182	49	231
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>37</b>	<b>341</b>	<b>130</b>	<b>182</b>	<b>49</b>	<b>772</b>
<b>MATRÍCULA SEPTIEMBRE 2019</b>							
E.E	PRE KINDER	KINDER	BÁSICA 1° A 6°	BÁSICA 7°A 8°	MEDIA CH	MEDIA TP	TOTAL
AMÉRICA	9	3	39	15			66
VEGAS DE CONCHA	0	0	39	16			55
SAN IGNACIO DE PALOMARES	10	8	45	31			94
NUEVA ALDEA	2	2	39	7			50
BLANCA GUZMAN REYES	0	0	20	0			20
LOS OLIVOS	0	0	29	0			29
MANUEL BAQUEDANO	0	0	8	0			8
BÁSICA ÑIPAS	12	24	120	58			214
LICEO VIRGINIO ARIAS	0	0	0	0	180	48	228
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>37</b>	<b>339</b>	<b>127</b>	<b>180</b>	<b>48</b>	<b>764</b>
<b>VARIACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-2</b>	<b>-3</b>	<b>-2</b>	<b>-1</b>	<b>-8</b>

Fuente: SIGE al 10 de septiembre 2019.

**Tabla N° 56**  
**Matrícula Julio 2019 Liceo Virginio Arias por curso.**

CURSOS	CIENTÍFICO HUMANISTA	TÉCNICO PROFESIONAL		TOTAL MATRÍCULA
		MECÁNICA INDUSTRIAL	ADMINISTRACIÓN	
PRIMERO	78			78
SEGUNDO	60			60
TERCERO	22	15	11	48
CUARTO	22	15	8	45
TOTAL MATRÍCULA	182	30	19	231
NRO. CURSOS.	<b>(6)</b>	<b>(2)</b>	<b>(2)</b>	<b>10</b>

Fuente: SIGE a julio 2019.




## 4.2 Estructura de cursos año 2019.

Tabla N° 57  
Proyección Matrícula comprometida por Establecimiento Educacional 2018 a PADEM 2019.

ESTABLEC. CURSOS	Esc. América	Esc. Vegas de Concha	San Ignacio de Palomares	Esc. Nueva Aldea	Esc. Los Olivos	Esc. Blanca Guzmán	Esc. Manuel Baquedano	Esc. Básica Nipas	Liceo Virgino Arias	TOTAL
PREKINDER	6		6	3				16		31
KINDER	3		10	3				18		34
PRIMERO	5	4	8	6	8	2	0	28		61
SEGUNDO	5	3	8	5	4	2	1	15		43
TERCERO	8	6	10	4	2	5	2	25		62
CUARTO	5	3	5	9	6	4	1	19		52
QUINTO	11	11	7	5	2	5	0	19		60
SEXTO	5	6	10	6	5	4	1	19		56
SEPTIMO	9	8	17	4				28		66
OCTAVO	5	9	17	3				30		64
PRIMERO MEDIO									66	66
SEGUNDO MEDIO									54	54
TERCERO MEDIO C.H.									28	28
TERCERO MEDIO ADMIN									13	13
TERCERO MEDIO MECANICA									17	17
CUARTO MEDIO C.H.									24	24
CUARTO MEDIO ADMIN									10	10
CUARTO MEDIO MECANICA									17	17
TOTAL	62	50	98	48	27	22	5	217	229	758
N° CURSOS COMBINADOS	4	4	3	5	3	2	1	0	0	22
N° CURSOS SIMPLES	2	0	4	0	0	0	0	10	10	26

Fuente: PADEM 2019 Ránquil.

 Esta propuesta de presento para análisis y resolución de PADEM 2019.

Se resolvió no fusionar los cursos indicados manteniendo la matrícula, calidad de educación y asistencia promedio, es decir Principio normativo fue dejar igual estructura de curso, dado que cada director/ra comprometido y asegura la matrícula señala, asociada a la calidad de educación, y rendimiento SIMCE (2018). **PADEM 2019 aprobado por consejo ordinario N° 70- 12/11/2018**

Por tanto, se resolvió:

1.- Se suspende la propuesta de fusión de Cursos 7°-8° en el caso de Esc. América; 5°-6° en San Ignacio de Palomares, y Escuela Los Olivos 1° a 3° (14 Alumnos) y 4° a 6° (13 Alumnos), en consideración a la matrícula proyectada por cada establecimiento indicada en esta Tabla.

**Tabla N° 58**  
**Matrícula real a julio 30 de 2019.**

ESTABLEC.	Esc. América	Esc. Vegas de Concha	San Ignacio de Palomares	Esc. Nueva Aldea	Esc. Los Olivos	Esc. Blanca Guzmán	Esc. Manuel Baquedano	Esc. Básica Nipas	Liceo Virginio Arias	TOTAL
PREKINDER	9		10	2				12		33
KINDER	3		8	2				24		37
PRIMERO	5	6	8	6	10	2	0	26		63
SEGUNDO	5	3	7	4	4	2	1	14		40
TERCERO	7	5	10	6	1	4	4	25		62
CUARTO	7	2	4	10	6	3	1	21		54
QUINTO	10	12	6	7	2	5	0	17		59
SEXTO	5	8	10	8	5	4	2	21		63
SEPTIMO	10	10	15	4				30		69
OCTAVO	5	6	16	3				31		61
PRIMERO MEDIO									78	78
SEGUNDO MEDIO									60	60
TERCERO MEDIO C.H.									22	22
TERCERO MEDIO ADMIN									11	11
TERCERO MEDIO MECANICA									15	15
CUARTO MEDIO C.H.									22	22
CUARTO MEDIO ADMIN									8	8
CUARTO MEDIO MECANICA									15	15
TOTAL	66 +4	52 +2	94 -4	52 +4	28 +1	20 -2	8 +3	221 +4	231 +2	772
N° CURSOS COMBINADOS	4	4	4	5	3	2	1	0	0	22
N° CURSOS SIMPLES	2	0	4	0	0	0	0	10	10	26

Fuente: Elaboración propia en base a información SIGE (2019).

Escuela America, realizó una encuesta a los estudiantes de octavo año básico, quienes indican que prefieren continuar estudios en otra comuna.

**Tabla N° 59**  
**Proyección de Matricula año 2020.**

ESTABLEC.	Esc. América	Esc. Vegas de Concha	San Ignacio de Palomares	Esc. Nueva Aldea	Esc. Los Olivos	Esc. Blanca Guzmán	Esc. Manuel Baquedano	Esc. Básica Nipas	Liceo Virginio Arias	TOTAL
CURSOS										
PREKINDER	5		8	5				15		33
KINDER	10		10	2				18		40
PRIMERO	3	5	10	3	9	3	0	25		58
SEGUNDO	5	6	8	6	8	2	0	25		60
TERCERO	5	4	7	4	4	2	1	16		43
CUARTO	7	6	10	6	2	4	4	26		65
QUINTO	7	2	4	9	6	3	1	20		52
SEXTO	10	13	6	7	2	5	0	18		61
SEPTIMO	5	8	12	8				28		61
OCTAVO	10	10	15	4				30		69
PRIMERO MEDIO									75	75
SEGUNDO MEDIO									63	63
TERCERO MEDIO C.H.									21	21
TERCERO MEDIO ADMIN									21	21
TERCERO MEDIO MECANICA									18	18
CUARTO MEDIO C.H.									21	21
CUARTO MEDIO ADMIN									11	11
CUARTO MEDIO MECANICA									14	14
TOTAL	67	54	90	54	31	19	6	221	244	786
N° CURSOS COMBINADOS	4	4	3	5	3	2	1	0	0	22
N° CURSOS SIMPLES	1	0	4	0	0	0	0	10	10	26

Fuente: Producto de reunión PADEM con equipos directivos de E.E.

Se propone considerar para análisis y resolución de PADEM 2020 lo siguiente:

1. Fusionar 5° y 6° Y separar 1° y 2° en Escuela Básica San Ignacio de Palomares (por solicitud del Director).
2. En los cursos que no se cumpla la matricula proyectada existirán asignaturas en jornada común.
3. Cualquier modificación.

**Tabla N° 60**  
**Resumen por Niveles de Comportamiento Matrícula y su Proyección año 2020.**

<b>NIVELES</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>PROYECCIÓN 2020</b>
PREBÁSICA	87	84	72	76	<b>67</b>	<b>73</b>
BÁSICA 1º A 6º AÑO	364	345	341	329	<b>341</b>	<b>339</b>
BÁSICA 7º - 8º AÑO	154	124	130	120	<b>130</b>	<b>130</b>
MEDIA CH	180	195	187	170	<b>182</b>	<b>180</b>
MEDIA TP M.I.	53	48	33	32	<b>30</b>	<b>32</b>
MEDIA TP ADM.	0	5	18	21	<b>19</b>	<b>32</b>
<b>TOTAL</b>	<b>838</b>	<b>806</b>	<b>781</b>	<b>748</b>	<b>772</b>	<b>786</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información SIGE (2019).

## V. DOTACION DOCENTE Y PERSONAL NO DOCENTE SISTEMA EDUCATIVO DE RÁNQUIL.

### 5.1 Dotación Docente.

Tabla N° 61  
Resumen Dotación Docente años 2015-2019.

DOTACIÓN DOCENTE	2015	2016	2017	2018	2019	2020	% DE VARIACIÓN 2019-2020
TOTAL DOCENTES	105	121	102	101	101	<b>101</b>	0%
<b>TOTAL HORAS DOCENTES</b>	3.514	3.96	3.644	3.798	3814	<b>3883</b>	1.8%
TOTAL DOCENTES AULA	86	100	68	69	79	<b>79</b>	0%
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	2.734	3.182	2511	2734	2861	<b>2968</b>	3.7%
TOTAL DOCENTES UTP	2	2	6	6	7	<b>7</b>	0%
TOTAL HORAS DOCENTES UTP	88	88	174	182	164	<b>161</b>	-1.8%
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	4	6	6	6	6	<b>6</b>	0%
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	176	264	264	264	264	<b>264</b>	0%
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	2	2	3	2	2	<b>2</b>	0%
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	88	88	132	88	80	<b>80</b>	0%
TOTAL DOCENTES ORIENTADORES	1	1	2	2	0	<b>0</b>	0%
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	44	44	72	34	0	<b>0</b>	0%
TOTAL DOCENTES SUBDIRECTORES	0	0	0	0	0	<b>0</b>	0%
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	0	0	0	0	0	<b>0</b>	0%
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	4	2	3	3	3	<b>3</b>	0%
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	176	88	31	36	28	<b>24</b>	-14.2%
TOTAL DOCENTES OTROS	6	8	14	13	4	<b>4</b>	0%
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	208	206	460	460	417	<b>386</b>	-7.43%

Fuente: DAEM.

\* Los docentes PIE están considerados en el total de horas docente aula.

\* Las horas Docentes Otros, consideran todas las horas de coordinación de los distintos programas que intervienen en los E.E. además de las horas que no tributan directamente al aula.

La Dotación Docente Comunal dice relación con las horas necesarias para dar cumplimiento a los Planes y Programas de Estudio vigentes y aprobados por el MINEDUC.

**Tabla N° 62**  
**Detalle Proyección de Matrícula y Proyección Dotación docente 2020**

Dotación docente 2020	Matrícula 2020		Docentes Directivos		Encargados de Escuela		Docentes Inspectores Generales		Docentes Jefes de UTP		Otras Funciones UTP		Encargado de Convivencia		Docentes aula		Docentes PIE			Docentes Otra Función		Docentes SEP		TOTAL GENERAL		
	N° alumnos	N° cursos	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	HH Contrato	HH Coord	HH. T. C.	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas
Liceo Virginic Arias	244	10	1	44	0	0	1	36	1	44	1	28	1	20	18	564	5	155	18	27	2	21	1	42	30	971
Básica Ñipas	221	10	1	44	0	0	1	44	1	44	0	0	0	10	14	498	4	134	20	30	0	30	1	10	22	864
San Ignacio de Palomares	90	7	1	44	0	0	0	0	1	15	0	0	0	4	7	345	3	89	14	21	0	0	0	0	12	532
América	67	5	1	44	0	0	0	0	1	12	0	0	0	2	6	261	1	41	8	12	0	6	0	14	9	400
Vegas de Concha	54	4	1	44	0	0	0	0	0	9	0	0	0	4	4	176	1	53	8	12	0	0	0	13	6	319
Nueva Aldea	54	5	1	44	0	0	0	0	1	9	0	0	0	4	8	230	2	69	10	15	0	0	0	11	12	392
Los Olivos	31	3	0	0	1	9	0	0	0	0	0	0	2	2	128	1	48	6	9	0	0	0	0	4	202	
Blanca Guzmán	19	2	0	0	1	9	0	0	0	0	0	0	2	1	78	1	32	4	6	0	0	0	0	3	131	
Manuel Baquedano	6	1	0	0	1	6	0	0	0	0	0	0	0	1	45	1	16	2	3	0	0	0	0	3	72	
<b>Total Comunal</b>	<b>786</b>	<b>47</b>	<b>6</b>	<b>264</b>	<b>3</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>80</b>	<b>5</b>	<b>133</b>	<b>1</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>48</b>	<b>61</b>	<b>2325</b>	<b>19</b>	<b>637</b>	<b>90</b>	<b>135</b>	<b>2</b>	<b>57</b>	<b>2</b>	<b>90</b>	<b>101</b>	<b>3883</b>

Fuente: SIGE – DAEM.

\*Cálculo de una hora por profesional de equipo UTP es: 1 hora por 6 alumnos/as matriculado a diciembre 2019- proyectado para el 2020.

Nota: Esta dotación está sujeta a normativa vigente de acuerdo a lo establecido en el punto número 6 de la Ley N°19.410 referente al artículo 22 de la Ley N°19.070 relacionado a matrícula y número de cursos en los Establecimientos Educativos 2019.

### **5.1.2 Consideraciones legales a los que está sujeta la Dotación Docente.**

De acuerdo a lo establecido en el punto N°6 de la Ley N°19.410, referente al art. 22 de la Ley N°19.070 el DAEM de Ránquil al fijar la dotación docente comunal final, considerará las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

1. Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna.
2. Modificaciones curriculares.
3. Cambios en el tipo de educación que se imparte.
4. Fusión de establecimientos educacionales.
5. Adecuación y ajuste de dotaciones de personal, para superar las dificultades de financiamiento que presenta el sistema comunal, según lo señalado por el MINEDUC.
6. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de la comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 5 deberán estar basadas en razones de carácter técnico – pedagógico y/o de equilibrio financiero.

Se considerará también lo estipulado en el Artículo 42 de la Ley N°19.070, esto es que los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones (Art.38 Inc 1º) a otros establecimientos educacionales Ley N°19.410 dependientes de un mismo Departamento de Art.1º N°23 Administración de Educación Municipal, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. No obstante, si producida la destinación estimaren que se les ha causado menoscabo, podrán reclamar de ello conforme al procedimiento del inciso tercero del artículo 12 del Código del Trabajo, sin perjuicio que puedan ejercer su derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, según procediere, sin que ello implique paralizar la destinación.

Se contemplará también lo estipulado en el Artículo 72 de la Ley N°19.070, esto es que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación (Art.52 Inc 1º) docente del sector municipal, de la Ley N°19.410 dejarán pertenecer a ella, solamente, por las Art.1º N°29 siguientes causales:

- a) Por renuncia voluntaria; b) Por falta de probidad, conducta inmoral, establecidas fehacientemente en un sumario, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 127 al 143 de la Ley N° 18.883, en lo que fuere pertinente, considerándose las adecuaciones reglamentarias que correspondan. Ley N°20501 En el caso que se trate de una investigación o sumario Art. 1 N° 27 a), administrativo que afecte

a un profesional de la educación, D.O. 26.02.2011 la designación del fiscal recaerá en un profesional de la respectiva Municipalidad o Departamento de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, designado por el sostenedor. c) Por incumplimiento grave de las Ley N° 20248 obligaciones que impone su función, Art. 38 N° 2 tales como la no concurrencia del D.O. 01.02.2008 docente a sus labores en forma reiterada, impuntualidades reiteradas del docente, incumplimiento de sus obligaciones docentes conforme a los planes y programas de estudio que debe impartir, abandono injustificado del aula de clases o delegación de su trabajo profesional en otras personas. Se entenderá por no concurrencia en forma reiterada la inasistencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días durante igual período de tiempo. Ley N° 20501 d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato; e) Por obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia de un régimen previsional, en relación a las respectivas funciones docentes; f) Por fallecimiento; g) Por aplicación del inciso séptimo del artículo 70. h) Por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.883. Ley N° 20501 Se entenderá por salud incompatible, haber hecho uso de Art. 1 N° 27 a), licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, exceptuando las licencias por accidentes del trabajo, enfermedades profesionales o por maternidad; i) Por pérdida sobreviniente de algunos de los requisitos de incorporación a una dotación docente, j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta Ley. k) Por acogerse a la renuncia Ley N° 20158 anticipada conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 70. l) Por disposición del sostenedor, a proposición del director del establecimiento en el ejercicio de la facultad contemplada en el inciso tercero letra a) del artículo 7° bis de esta ley, tratándose de los docentes mal evaluados en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de esta ley. Para estos efectos, los establecimientos que contaren con menos de 20 docentes podrán poner término anualmente a la relación laboral de un docente. Ley N°20.501; m) Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.



## 5.2 Dotación Asistentes de la Educación.

**Tabla N° 63**  
**Resumen Dotación Asistentes de la Educación años 2015-2019.**

ASISTENTES	DOTACIÓN	2015	2016	2017	2018	2019	2020	% DE VARIACIÓN 2019-2020
TOTAL ASISTENTES		63	71	75	74	84	<b>84</b>	0%
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>		3.626	4.025	3.037	2.885	2938	<b>2944</b>	0.2%
TOTAL ASISTENTES PROFESIONALES		14	10	11	14	21	<b>21</b>	0%
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES		1.476	1.628	369	393	426	<b>406</b>	-4.6%
TOTAL ASISTENTES PARADOCENTES		35	46	49	45	49	<b>49</b>	0%
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES		1.554	1.757	2.03	1.854	1918	<b>1962</b>	2.2%
TOTAL ASISTENTES AUXILIARES		14	15	15	15	14	<b>14</b>	0%
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES		596	640	638	638	594	<b>576</b>	-0,3%

Fuente: DAEM (2019).

## VI. PLANIFICACIÓN DE INICIATIVAS DAEM Y DE LOS E.E. DE LA COMUNA DE RANQUIL PARA EL AÑO 2020:

Los Objetivos fijados para el ejercicio del año 2020 están alineados con el marco jurídico que incorpora disposiciones legales recientemente publicadas, enmarcadas en las condiciones de calidad para la Educación Pública.

**Tabla N° 64**  
**Objetivos Estratégicos Comunes.**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS COMUNALES	
DIMENSIONES	FUNDAMENTACIÓN
GESTIÓN PEDAGÓGICA	Ofrecer una educación integral y de calidad, mediante la implementación de acciones y programas educativos que desarrollen habilidades cognitivas, afectivas, sociales y medioambientales.
LIDERAZGO ESCOLAR	Actualizar a los Directores/as y Directivos/as de los Establecimientos Educacionales en las condiciones de calidad para la Educación Pública y aspectos técnicos pedagógicos de manera de fortalecer su liderazgo pedagógico y de gestión.
CONVIVENCIA ESCOLAR	Contar con un programa comunal de Convivencia Escolar propiciando buenos climas escolares, el fortalecimiento personal (autocuidado) y la prevención de violencia escolar.
GESTIÓN DE RECURSOS	Implementar de forma gradual, sostenida y oportuna en los establecimientos educacionales los recursos de aprendizaje y el equipamiento de apoyo pedagógico y generar un plan de uso de los mismos.

Fuente: DAEM (2019).

### 5.1 Iniciativas PADEM 2020.

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA N°1 ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE TRABAJO TECNICO EN PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS COMUNES DEL TERRITORIO PROVINCIA VALLE DE ITATA.</b>			
<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación / Medio de Verificación</b>
Implementación sistemática de intercambios de prácticas pedagógicas exitosas, entre los DAEM del territorio, principalmente en la asignatura de matemática basada en el método Singapur u otros afines.	<p>Efectuar mínimo 2 reuniones por semestre con directores y Jefes Técnicos Comunal.</p> <p>Realización de mínimo 1 reunión anual de mesa territorial Técnica de prácticas Pedagógica.</p> <p>N° de acciones proyecto pedagógicos de carácter participativo y gestión en proyectos de fondos públicos o privados.</p>	Equipos técnicos comunales DAEM.	<p>N° de actas de reuniones y asesorías o acuerdos técnicos.</p> <p>Planes de trabajo.</p> <p>Carpeta de trabajo.</p> <p>Registros de asistencia.</p>

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 2 DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES CON E.E. DIRECTORES Y EQUIPOS TÉCNICOS DE MANERA ARTICULADA.</b>			
<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación / Medio de Verificación</b>
Mejorar los resultados educativos y niveles de aprendizajes de los E.E. (categorización) a través de un trabajo técnico pedagógico y articulado (PEI y PME).	<p>5 % de mejora en la categorización de la prueba SIMCE y PSU.</p> <p>Realizar a lo menos una reunión temática mensual de Coordinación en los establecimientos (SEP, PIE, UTP, Convivencia Escolar, Extraescolar; Educación Parvulario u otros).</p> <p>100% de las Escuelas en Red y del Microcentro con Asesoría Técnica Dirección Provincial o Comunal mensual.</p> <p>100% PME monitoreados y focalizar el apoyo según Plan Anual de Trabajo Escuelas en red y Microcentro.</p>	<p>Equipo técnico comunal DAEM.</p> <p>ATP Ñuble.</p> <p>DEPROV.</p> <p>Red Ránquil y Microcentro.</p>	<p>Resultados 2019, 5% de mejora en los resultados por categoría.</p> <p>Pauta de cotejo.</p> <p>Rúbrica.</p> <p>N° de actas de reuniones y asesorías.</p> <p>Planes de trabajo.</p> <p>Registros de asistencia.</p>

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N°3 IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA [MIP] DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y LA FORMACIÓN LOCAL COMUNAL [FLC]: PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE/ BÁSICA A MEDIA (SEGUNDO CICLO A PRIMERO MEDIO).**

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación / Medio de Verificación
<p>Potenciar la articulación a través de: estandarización de planificación, instrumentos de evaluación de aprendizajes de los/as educandos, (evaluaciones formativas-sumativas y tipos de instrumentos de evaluación), y pautas de rubricas de clases pedagógicas.</p>	<p>Jornadas de reflexión pedagógica mínimo 3/5 mensual a nivel comunal: asignaturas, centrales de equipos directivos y jefes UTP de los 9 Establecimientos educativos.</p> <p>100 % de los E.E Implementa estrategias pedagógicas orientadas al proceso de enseñanza y aprendizaje significativos por subsectores.</p> <p>Los 9 E.E a través de UTP, sistematiza instrumentos de evaluación en base a diseño equilibrado y mixto que se centre en evaluar los aprendizajes significativos en tres estados: inicial, intermedio y cierre de un ciclo de enseñanza).</p> <p>Los 9 EE inicien el periodo de pre matrícula durante el mes de octubre.</p> <p>Plan de seguimiento y diseño de rúbrica para evaluación de plan de convenio de directores.</p>	<p>Directores y Equipos técnicos.</p> <p>Equipo Técnico Comunal.</p> <p>Asesoría externa.</p>	<p>Planificación estandarizada.</p> <p>Evaluación estandarizada (formato y niveles de aprendizajes).</p> <p>Aplicación de Encuesta de satisfacción usuaria por asesoría externa en cada U.E.</p> <p>Rúbrica de Convenio de Desempeño.</p> <p>Registros de asistencia.</p>

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N°4 ARTICULACIÓN DE APRENDIZAJES DE CONTENIDOS CURRICULARES VINCULADOS AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIALES E INTELIGENCIA EMOCIONAL (CE), CONCOMITANTE AL DESARROLLO DEL COEFICIENTE CULTURAL (CQ).**

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación / Medio de Verificación</b>
Contribuir al desarrollo de competencias socioafectivas que contribuyan al mejoramiento de los procesos de aprendizaje de manera significativa en los estudiantes, a través de talleres de Convivencia, PIE y otros organismos.	<p>En el 100% de los Establecimientos se implementa talleres o focos grupos, para desarrollo de competencias socioafectivas: CE Y CQ.</p> <p>Tres talleres por semestre en cada unidad educativa con sus respectivas duplas u otros profesionales de apoyo (Instituciones).</p> <p>Diseño e implementación de plan de apoyo compartido a nivel comunal (Estandarización de evaluación de desempeño de habilidades socioafectivas).</p>	<p>Directores y equipos técnico pedagógicos de los E.E.</p> <p>Docente Técnico DAEM Ránquil.</p> <p>Mesa técnica Comunal.</p>	<p>Pauta de evaluación formativa sumativa.</p> <p>N° de talleres realizados generados.</p> <p>Resultado de pruebas estandarizadas.</p> <p>N° de actas.</p> <p>Registro de asistencia.</p> <p>Rúbrica (PIE-Convivencia).</p> <p>Encuesta de satisfacción.</p>

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N°5 RED DE ARTICULACIÓN EN LA ASIGNATURA COMPRENSIÓN DEL MEDIO / CIENCIAS SOCIALES – HISTORIA Y GEOGRAFÍA- RELIGIÓN/FILOSOFÍA- ASOCIADO A LA FORMACIÓN CIUDADANA (PLATAFORMA CÍVICA DIGITAL).**

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación / Medio de Verificación</b>
Promover el patrimonio cultural local y su inserción en el Curriculum asociado al plan de formación ciudadana, desde la base del Curriculum formal y las estrategias pedagógicas y didácticas en el aula.	<p>El 100% de los E.E. educacionales participa de la red de ciencias sociales – historia y geografía.</p> <p>Ejecución de actividades para la formación integral y desarrollo personal, social.</p> <p>El 100% de los EE Elaboran el Plan Anual de actividades culturales de acuerdo al interés de los estudiantes y aquellas emanadas del nivel central.</p> <p>Desarrollo de dos seminarios en tema de contingencia.</p> <p>Muestra Comunal de Talleres anual.</p>	<p>Directores, Jefes Técnicos UTP.</p> <p>Docentes de ciencias sociales, historia y geografía-Religión, filosofía.</p> <p>Mesa Técnica Comunal.</p> <p>Red de Coord.</p>	<p>Pauta de cotejo.</p> <p>N° de actividades realizadas.</p> <p>N° de actas.</p> <p>Registro de asistencia.</p>

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N°6 SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PADRES Y APODERADOS SOBRE EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR [PIE] DESARROLLADO EN CADA U.E.**

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación</b>
Socialización y capacitación del proceso de enseñanza aprendizaje a Padres, madres y/o apoderados del Programa de Integración Escolar, y del Plan de Trabajo Educativo a realizar con los estudiantes durante el año lectivo.	2 reuniones semestrales de padres y/o apoderados por U.E. 75% de alumnos PIE cuenten con visitas domiciliarias. 75% Entrevistas Individuales a padres y/o apoderados al inicio, intermedio y final del año académico. 5 talleres anuales para la comunidad educativa, con temáticas relacionadas con el PIE. Realizar jornadas comunales, para compartir experiencias de aprendizaje.	Coordinador Comunal PIE.  Apoyo técnico PIE.  EMPROF.  Equipo técnico de cada E. E.  Trabajador social y psicólogo.	Registro de Planificación PIE.  Acta de reuniones.  Acta de recepción de información diagnóstica, inicial, intermedia y final del año académico.  Pauta de satisfacción padres y/o apoderados.  Registros de asistencia.

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 7 CAPACITACIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PIE.**

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación</b>
Capacitación permanente de Estrategias innovadoras e inclusivas para fortalecer el rol de los educadores diferenciales en la U.E. y enfocado en los subsectores claves como es Matemática y Lenguaje.	Contratación de un Equipo especializado que oriente de manera mensual a los Equipos de aula en la U.E.  Asesorar el trabajo en aula de las educadoras diferenciales.  Al término de cada semestre, evaluar proceso de aprendizaje.  1 jornada comunal mensual, para compartir las experiencias de aprendizaje.  Presentación y análisis de casos propuestos y su fundamentación teórica.	Director de cada U.E.  Jefes Técnicos.  Coordinadores de las U.E./ EMPROF.  Coordinador Comunal PIE.  Apoyo técnico PIE.	Plan de Trabajo articulado por cada U.E.  Reporte de asistencia de las actividades.  Pautas de trabajo mensual.  Propuesta de RÚBRICA de acompañamiento en sala para evaluar el trabajo de los Equipos PIE, al interno de la sala de clase y en el proceso de coordinación con el docente de aula.  Diseño de pautas de estrategias metodológicas, según estilos de aprendizaje y NEE (DEA, DI, TEL).  Diseño de pautas de estrategias de atención a la diversidad.

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 8 IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS CON CRITERIOS [DUA – ESTANDARIZACIÓN DE EVALUACIÓN – ADECUACIÓN CURRICULAR EN BASE A RÚBRICA DE APRENDIZAJE POR ASIGNATURA Y ESPECIALIDAD INTERDISCIPLINARIA/TRABAJO COLABORATIVO.**

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación</b>
Implementación de planificación estandarizada en base a competencias por niveles de desempeño e instrumentos de evaluación (adecuación curricular) en base criterio Diseño Universal para el Aprendizaje [DUA]	Implementación de planificación estandarizada- adecuación curricular en base a rubrica por niveles de desempeño.  Elaboración de planificación de adecuación curricular.	Director de cada U.E.  Jefe UTP y Unidad UTP DAEM.  Directores y Jefes Técnicos E.E.  Coordinadores de las U.E.  Coordinador Comunal PIE.  Apoyo técnico PIE.	Plan de Trabajo articulado por cada U.E.  Planificación estandarizada.  Evaluación rúbrica por niveles de desempeño y con adecuación curricular por subsector.  Pautas de trabajo mensual.  Articulación con de pautas de estrategias metodológicas, según estilos de aprendizaje y NEE (DEA, DI, TEL).

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 9 ARTICULACIÓN DE TALLERES DE CONVIVENCIA ESCOLAR CON ASIGNATURAS CURRICULARES.**

<b>Objetivo Estratégico:</b>	<b>Metas Anuales:</b>	<b>Responsables:</b>	<b>Evaluación / Medio de Verificación</b>
Promover una formación integral de las y los estudiantes a través de realización de talleres e intervenciones de parte de duplas psicosociales en concordancia con el Curriculum de los planes de estudio de cada curso.	5 talleres semestrales de los talleres realizados por duplas psicosociales son ejecutados y destinados a desarrollar las habilidades de los índices de desarrollo personal y social a través de objetivos de clases, según planes de estudio.  Talleres mensuales sobre temáticas pertinentes a convivencia e incidentes críticos.	Jefes UTP.  Encargado de convivencia escolar.  Profesores, asistentes de la educación, miembros de la comunidad educativa.  Duplas psicosociales.  Red de Coord. Extraescolares.	Pautas de evaluación.  Planificación de talleres en torno a objetivos según planes de estudio de cada asignatura.  Pauta de evaluación monitores.  Encuesta de satisfacción.  Registro de asistencia.

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 10 APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EL CLIMA SOCIAL ESCOLAR EN ESTUDIANTES DE SÉPTIMO Y OCTAVO AÑO BÁSICO Y ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.**

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación / Medio de Verificación
Implementar criterios de intervención para potenciar el clima social escolar en la comunidad educativa de los establecimientos educacionales de la comuna de Ránquil.	100% de los E.E aplican instrumentos para la evaluación e intervención del clima social escolar en la comunidad educativa pertenecientes a la comuna de Ránquil.	Equipo directivo. Encargada/o de Convivencia Escolar. Equipo de convivencia escolar. Equipo de convivencia escolar / Dupla de convivencia escolar.	Evidencia de instrumentos del clima social escolar- tabulación, resultados. Registro de asistencia de la comunidad educativa. Planificación de talleres.

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 11 IMPLEMENTACION DE PLAN DE INTERVENCION EN MEJORAMIENTO DE CLIMA ORGANIZACIONAL: RELACIONES INTERPERSONALES Y MANUAL DE ROLES Y FUNCIONES E.E DESDE EL EQUIPO TECNICO. DOCENTES Y ASISTENTES.**

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación/medios de verificaciones
Implementación de plan de intervención de clima organizacional basada en matriz DACUM _ competencias.	100% de los E.E. se aplica plan de intervención de mejora en clima organizacional centrado en reducir Riesgos Biopsicosociales.  100% de los E.E. cuenta con manual de roles y funciones.  Elaboración de manual de roles y funciones, higiene y seguridad para cada E.E.  Formación de comité paritario en DAEM y E.E.  Ejecución de 2 talleres al año de autocuidado o de distrés, para mejorar las relaciones interpersonales y clima al interior de los E.E. y DAEM.	Directores/as.  Jefes Técnicos y Coord. Extraescolar y encargado/a de convivencia/PIE.  Dupla psicosocial Convivencia Escolar / PIE.  Mesa Técnica Comunal.  Red de Coord. Extraescolar.	Encuestas de satisfacción.  Pauta de evaluación ex antes, ex dure y ex post.  N° de actas de reuniones y asesorías.  Planes de trabajo.  Registros de asistencia.



**NOMBRE DE LA INICIATIVA N°12 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA CON E.E.**

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación / Medio de Verificación
Fortalecer la vinculación con centro general de padres y apoderados de la comuna a través de realización de talleres comunales de parentalidad positiva.	100% de los E.E realiza como mínimo 2 talleres por semestre con comunidad educativa. 1 taller por semestre basado en las relaciones afectivas y emocionales entre los roles de los padres hacia los hijos.	Equipo directivo / UTP. Encargada/o de Convivencia Escolar. Equipo de convivencia/ Dupla de convivencia escolar/PIE.	Planificación de talleres. Pauta de evaluación. Registro de asistencia.

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 13 IMPLEMENTACION DE TALLERES DE SALUD MENTAL Y HáBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE [ABE]. PIE, EN ARTICULACION CON DPTO DE SALUD COMUNAL – OPD-SENDA Y UNIDAD EXTRAESCOLAR.**

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación/medios de verificaciones
Coordinación a través de red comunal ABE para el apoyo y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable en establecimientos de la comuna.	100% de los E.E. entrega planificación semestral de intervención de instituciones internas (CESFAM, El 100% de los establecimientos educacionales implementan recreos activos o pausas activas. El 80% de los alumnos/as participa de los talleres y actividades planificadas en cada establecimiento educacional. Ejecución de 2 talleres al año de autocuidado y de distrés, para mejorar las relaciones interpersonales y clima al interior de la comunidad. Un seminario de salud mental centrado en la diversidad y sensibilidad de la inclusividad.	Directores. Jefes Técnicos y Coord. Extraescolar y encargado/a de convivencia. Dupla psicosocial. Mesa Técnica Comunal. Redde Coord. Extraescolar.	Encuestas de satisfacción. Listas de asistencias. N° de actas de reuniones y asesorías. Planes de trabajo.

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 14: SISTEMATIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONSEJOS ABE [AULA DEL BIEN ESTAR] CON REDES COMUNALES Y REGIONALES CON PLANIFICACION Y AGENDA SEMESTRAL CON INTERSECTORES E INSTITUCIONES.**

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación/medios de verificaciones
<p>Sistematización las Aulas de Bien Estar a partir de las redes institucionales [Modelo ABE], con la ejecución con los encargados de convivencia escolar, y Dirección de los Establecimientos Educativos.</p>	<p>Participación Oficina de infancia.) e instituciones externas: OPD, SENDA, en formato tipo, emanada desde el DAEM, cada E.E. debe entregar planificación a inicio de cada semestre. Implementación de Protocolo de derivación y solicitud de reporte en casos de estudiantes derivados, como asimismo cuando se solicite reporte a los E.E.</p> <p>90% de reuniones mensuales con establecimientos educacionales.</p> <p>90% de participación de reuniones ABE DEPROV.</p> <p>Dos talleres de capacitación en temáticas de convivencia: resolución de conflicto, resolución de conflictos afectividad, sexualidades y género.</p> <p>Agenda planificación semestral de intervención de instituciones internas y externas en cada E.E.</p>	<p>Coordinación de convivencia escolar.</p> <p>Dirección de E.E.</p> <p>Dupla psicosocial DAEM.</p> <p>Equipo técnico, encargado de convivencia escolar.</p> <p>Red modelo ABE.</p>	<p>Planificación y agenda intersectorial.</p> <p>Pauta de de Apreciación.</p> <p>Bitácora.</p> <p>Número de actas.</p> <p>Registro de convocatoria y registro de asistencia.</p> <p>Registro de asistencia.</p>

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N°15: IMPLEMENTACION DE TALLERES DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO (Iniciativas de Proyectos) DE ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA A NIVEL SUPERIOR**

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación/medios de verificación
Coordinar con redes de apoyo: jornadas, seminario y talleres con la comunidad educativa.	<p>3 talleres por semestre en técnicas de inserción laboral.</p> <p>Aplicación de entrevista basada en competencias a estudiantes LTP y C/H.</p> <p>Dos seminarios de empleabilidad o emprendimiento.</p> <p>Postulación de un proyecto productivo anual en el área de emprendimiento.</p>	<p>Dupla psicosocial Liceo.</p> <p>Director y Equipo técnico, encargado de convivencia escolar.</p> <p>Apoyo Convivencia escolar DAEM.</p> <p>Apoyo de Instituciones Superiores, u otros organismos privados o públicos.</p> <p>Jefe de especialidad y equipo técnico.</p>	<p>Pauta de cotejo.</p> <p>Planificación de talleres (formato tipo DAEM).</p> <p>Registro de Asistencia.</p> <p>Encuestas de satisfacción.</p> <p>Reporte del proyecto productivo.</p>

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N°16: PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación/medios de verificaciones
Incentivar la participación sustantiva de los niños niñas y adolescentes en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.	<p>1 actividad anual masiva enmarcada en la convención de los derechos del niño "Pinta tu Derecho".</p> <p>Un encuentro entre consejos consultivos de Infancia y adolescencia de las comunas de Ránquil y Coelemu.</p>	<p>OPD.</p> <p>DAEM.</p> <p>Oficina de Infancia.</p> <p>Encargados de convivencia escolar de cada establecimiento.</p>	<p>Ficha de registro de acción.</p> <p>Registro de asistencia.</p>

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N°17 : GARANTES DE DERECHO: “PROTEGIENDO DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”**

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación/medios de verificaciones
<p>Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación apuntando hacia la corresponsabilización de los garantes.</p>	<p>Un seminario de Denuncias oportunas realizado por asesor jurídico de SENAME Ñuble.  Una capacitación masiva de protocolos de derivación dedicada a directivos, y equipos de convivencia de los E.E./DAEM profesores y asistentes de la educación.</p>	<p>OPD.  DAEM.  Oficina de Infancia.  Encargados de convivencia escolar de cada establecimiento.</p>	<p>Ficha de registro de acción.  Registros de asistencia.  Pauta de Monitoreo y aplicación.  Encuesta de satisfacción.</p>

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N°18 “DESARROLLO DE UNA EDUCACION ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA”.**

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación/medios de verificaciones
<p>Promover una formación integral de las y los estudiantes, brindándoles oportunidades de desarrollo a través de actividades culturales, artísticas, deportivas-recreativas que promuevan un mayor bienestar y mejores aprendizajes.</p>	<p>El 100% de los PME contengan actividades para la formación integral (desarrollo personal, social) y actividades físicas; deportivas-recreativas; artísticas y culturales.</p> <p>Realizar Actividad Física para todos los estudiantes, 1 vez por semana, en distintos momentos: Recreos Activos-Pausas Activas.</p> <p>Realización de eventos de culminación comunal 1 vez por semestre para niveles de Prebásica y básica (juegos, psicomotricidad, predeportivos).</p> <p>Implementación de al menos 1 taller de desarrollo de habilidades y talentos en cada establecimiento educacional como: (Orquesta, Banda, Folclor, Deportes Estratégicos, Teatro, Etc.)</p>	<p>Directores.</p> <p>Jefes Técnicos y Coord. Extraescolar.</p> <p>Mesa Técnica Comunal.</p> <p>Red de Coord. Extraescolares.</p> <p>Registros de asistencia.</p>	<p>Planificación.</p> <p>Rúbrica.</p> <p>Bitácora.</p> <p>Registro de Asistencia.</p>

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N°19 “EVENTOS DE CULMINACIÓN DEPORTIVA – RECREATIVA Y ARTISTICO CULTURAL. CERTAMENES, FERIAS Y/O MUESTRAS”.**

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación/medios de verificaciones
<p>Promover y generar eventos de culminación de los procesos de educación extraescolar al interior de los establecimientos educacionales y comunales.</p>	<p>Participación de la programación provincial (Itata) y regional de la Unidad de Actividad Física y Deporte Escolar.</p> <p>Realización Actividades al interior de los E.E. y una comunal Día de la educación física.</p> <p>Celebración Semana de la Educación Artística: (Festival de la Voz, Visitas a Museos y ejecución actividades del programa regional)</p> <p>Un Concurso Comunal de Cueca escolar.</p> <p>Una Muestra de Cueca para el primer ciclo básico.</p> <p>Un evento deportivo Comunal (Futbolito)</p> <p>Una Feria Comunal de Talleres Curriculares de Libre Elección y Extraescolar.</p>	<p>Coord. Comunal Educ. Extraesc. y Escuela sede del evento.</p> <p>Coord. Comunal Educ. Extraesc. y Red de Coordinadores.</p> <p>Coord. Comunal Educ. Extraesc. y Red de Coordinadores.</p>	<p>Planificación.</p> <p>Rúbrica.</p> <p>Bitácora.</p> <p>Registro de Asistencia.</p>

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 20 CONOCIMIENTO, APRENDIZAJE Y PRACTICA SISTEMATICA DE NUESTRA DANZA NACIONAL DE LA CUECA”.**

Objetivo Estratégico:	Metas Anuales:	Responsables:	Evaluación/medios de verificaciones
Estimular al interior de las Unidades Educativas, un trabajo interdisciplinario orientado al aprendizaje, práctica y valoración progresiva de la danza nacional, la cueca.	100% de los establecimientos incentiva dentro de la asignatura de Educación Física o actividades e implementan un taller, a lo menos durante un semestre.	Directores/as. Equipo Técnicos. Coord, Extraescolar EE.	Planificación. Rúbrica. Bitácora. Registro de Asistencia.

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 21: FORTALECIMIENTO Y APOYO TIC'S EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. (E.E).**

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación / Medio de Verificación
Mejorar la atención de mantención de equipamiento informático y conectividad en los E.E.	Mínimo 2 visitas de trabajo semestrales en cada E.E. para revisión, mantención de Equipos o solicitud de servicio técnico cuando sea necesario.	Profesional TIC's e Informática Educativa.	Registro de visitas a terreno. Bitácora de actividades.

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 22: NORMALIZACIÓN DE USO DE LAS TIC'S EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. (E.E).**

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación / Medio de Verificación
Implementar y/o actualizar manual de uso de laboratorios de computación y redes WiFi en los Establecimientos Educativos.	Implementación o Actualización (según corresponda) manual que cuente con protocolos de uso laboratorios de computación en cada E.E.  Elaboración de protocolos de uso de redes WiFi en cada E.E. Coordinación de capacitación a encargados de enlaces de cada E.E.  Generación de un banco de Software Educativos (programas o aplicaciones) que estén disponibles en la web, que sean gratuitos y que se puedan utilizar en los E.E. (Instalables en los equipos o que operen de forma online).	Profesional TIC's e Informática Educativa.  Coordinadores de Enlace de cada E.E.	Manual de uso. Protocolos. Registro de Asistencia. Pauta de Cotejo.

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 23: CAPACITACIÓN JURÍDICA. REGÍMENES LABORALES DEL FUNCIONARIO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación / Medio de Verificación
Entregar información acabada, al personal que labora en el ámbito de la educación municipal, docentes, asistentes de la educación y aquellas personas contratadas mediante código del Trabajo, del régimen de vinculación, remuneracional, de derechos y obligaciones, tanto del sostenedor como de los funcionarios.	Contratación de un Equipo Profesional Especializado que imparta jornada de capacitación de a lo menos 4 horas cronológicas, a docentes y asistentes de la educación de los distintos establecimientos educacionales, personal DAEM.	<p>Director DAEM</p> <p>Directores de E. E.</p> <p>Unidad Técnica Pedagógica DAEM</p> <p>Unidad Adquisiciones DAEM</p> <p>Asesoría Jurídica</p>	<p>Control sobre contenidos de Capacitación.</p> <p>Material de las presentaciones (fotocopias ppt)</p> <p>Registro de Asistencia.</p> <p>Encuesta de satisfacción</p>

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 24: CAPACITACIÓN JURÍDICA. EL ROL DE GARANTE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL Y LA PREVENCIÓN DE LA OCURRENCIA DE DELITOS EN SUS DEPENDENCIAS.**

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación / Medio de Verificación
Proporcionar, al personal responsable del establecimiento, Director, profesionales docentes, Asistentes de la educación, de antecedentes jurídicos que permiten reconocer y diferenciar la ocurrencia de un determinado delito o falta al interior del establecimiento y que afecte al estudiante. Violencia Intrafamiliar, Lesiones, Delitos contra la libertad e indemnidad sexual.	Contratación de un Equipo Profesional Especializado (psicosocial y legal) que imparta jornada de capacitación de a lo menos 8 horas cronológicas, a docentes y asistentes de la educación de los distintos establecimientos educacionales, personal DAEM, a fin de que conozcan la normativa vigente, nacional e internacional en materia de delitos relacionados con Violencia Intrafamiliar, Lesiones, Delitos sexuales. El Rol que debe asumir el Director de la Unidad Educativa, el profesorado y los Asistentes de la Educación.	<p>Director DAEM.</p> <p>Directores de E. E.</p> <p>Unidad Técnica Pedagógica DAEM.</p> <p>Unidad Adquisiciones DAEM.</p> <p>Asesoría Jurídica.</p>	<p>Control sobre contenidos de Capacitación.</p> <p>Material de las presentaciones (fotocopias ppt).</p> <p>Registro de Asistencia.</p>



**NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 25 CERTIFICACIÓN Y PRÁCTICAS EN FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL E IMPLEMENTACION DE HUERTOS/ E INVERNADEROS EN E.E. ASOCIADO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA COMUNAL.**

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación / Medio de Verificación
Desarrollar el sentido de responsabilidad y toma de conciencia del deterioro medioambiental en conjunto con la certificación de medio ambiente, y valoración de la actividad productiva, en cada uno de los E.E. a través políticas medioambientales comunales como SCAM Y AVCG Valle del Itata, y talleres asociado a la actividad productiva.	<p>80% de los establecimientos educacionales conformen grupos ecológicos que ejerzan un liderazgo positivo en el cuidado del planeta.</p> <p>Que el 80% de las adquisiciones realizadas por los establecimientos sean de carácter sustentables.</p> <p>50% del establecimiento cuenta con invernaderos, huerto de yerbas medicinales.</p>	<p>Profesional responsable de DAEM.</p> <p>Coordinadores del medio ambiente y de adquisiciones de cada establecimiento educativo.</p>	<p>Diseño de plan de trabajo semestral.</p> <p>N° de E.E certificados en medio ambiente.</p> <p>Actas de reuniones con E.E.</p> <p>Registro de asistencia.</p> <p>Creación de invernaderos o huertos de yerbas medicinales.</p>

**NOMBRE DE LA INICIATIVA N° 26 IMPLEMENTACIÓN “AULA VIVA” EN MEDIO AMBIENTE ASOCIADOS A ECOSISTEMAS DESDE EL NIVEL DE PREBÁSICA**

Objetivos estratégicos	Metas Anuales	Responsables	Evaluación / Medio de Verificación
Construir un aula viva con los párvulos en donde se realicen clases, talleres, muestrarios exposiciones, para que conozcan in situ el proceso de crecimiento y transformación de las plantas y acercarlos al conocimiento y conformar así una red de eco jardines.	50% de los establecimientos educacionales tengan un “aula viva” y sea utilizada para los fines establecidos.	<p>Profesional responsable de DAEM.</p> <p>Coordinadores del medio ambiente y de adquisiciones de cada establecimiento educativo.</p> <p>Docente encargado del medio ambiente de la institución educativa.</p>	<p>Diagnósticos.</p> <p>Actas de reuniones.</p> <p>Registro de asistencia.</p>

## VII. PROGRAMAS DE ACCIÓN.

A continuación, se presentan antecedentes de algunos de los programas que se desarrollan en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Ránquil. Como son el FAEP, Programa de Mejoramiento Educativo, Programa de Integración Escolar, Convivencia Escolar, Educación Extraescolar, Actividades del Área Social del DAEM y Programa Enlaces.

### 7.1 Iniciativas Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2019.

Tabla N° 65  
Iniciativas FAEP 2019.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO DE REMUNERACIONES (RBMN-SUELDO BASE) A DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	\$77.264.614
	PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.	\$6.000.000
INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS, INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	ADQUISICIÓN DE RECURSOS DE APRENDIZAJE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	\$10.000.000
	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS.	\$20.000.000
MANTENCIÓN, CONSERVACIONES, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	\$40.784.100
	MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS JARDINES INFANTILES VTF.	\$2.000.000
	GASTOS REQUERIDOS PARA ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, ESTUDIOS, PREINVERSIÓN Y DE PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DISEÑOS DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES.	\$4.000.000
	GASTOS REQUERIDOS PARA ACTIVIDADES DE GESTIÓN TÉCNICA, DE REVISIÓN DE PROYECTOS Y ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS VTF.	\$2.000.000

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	GASTOS REQUERIDOS PARA CAPACITACIÓN DE DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y EQUIPO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	\$12.000.000
	CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN.	\$5.000.000
	FINANCIAMIENTO DE CONCURSOS DIRECTIVOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA.	\$3.000.000
	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y/O ARTÍCULOS DE ALHAJAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS.	\$5.500.000
	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS.	\$2.000.000
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DEPORTIVOS, MUSICALES, ARTÍSTICOS, CÍVICOS, ENTRE OTROS.	\$5.000.000
	ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS.	\$3.000.000
	CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO, CAPTACIÓN DE MATRÍCULA, CONVIVENCIA ESCOLAR Y/O PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR	\$7.000.000
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES (HOGAR – ESTABLECIMIENTO / ESTABLECIMIENTO – HOGAR).	\$45.000.000
	GASTOS DE OPERACIÓN Y/O MANTENCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTABLECIMIENTOS RURALES.	\$28.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$277.548.714</b>

## 7.2 Programa de Mejoramiento Educativo.

Todos los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado pueden postular a la Subvención Escolar Preferencial [SEP] y firmar un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual se comprometen a cumplir una serie de requisitos, obligaciones y compromisos. Dentro de los requisitos y obligaciones que deben cumplir los sostenedores que se suscriben un **Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa**, está la de respetar ciertos beneficios establecidos para los alumnos prioritarios y construir un **Plan de Mejoramiento Educativo** con la participación del Director/a y el resto de la comunidad escolar, con el objetivo fundamental de mejorar los resultados de aprendizaje, y que contemple acciones específicas en las áreas de Gestión del Currículum, Liderazgo, Convivencia y Recursos.

La ejecución material del Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales de la comuna de Ránquil está estrechamente ligado con los recursos destinados a cada Establecimiento, dimensión, sub dimensión y finalmente acción a desarrollar, estos recursos tal como se explicó más arriba provienen de un fondo especial de subvención escolar creado por la ley 20.248, la cual en su artículo primero declara: “Créase una subvención educacional denominada preferencial, **destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados**, que se impetrará por los alumnos prioritarios y alumnos preferentes que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación general básica y enseñanza media”.

**La definición de alumno prioritario** se define como aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año 2016, abarca a los estudiantes desde Pre kínder hasta 4° Medio, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial. La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, los evalúa considerando los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

Por otro lado, los alumnos preferentes son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares). La calidad de alumno preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, e informada a la familia, al sostenedor y al

establecimiento educacional donde el/la alumno/a se encuentra matriculado/a. Esta categoría comenzó a regir a partir del mes de marzo del 2016

En cuanto al aporte de la Ley SEP por cada estudiante según la categoría (estudiantes prioritarios y preferentes) se desglosa a continuación:

**Tabla N° 66**  
**Categorización de Alumnos SEP.**

CATEGORIZACIÓN	ENSEÑANZA BÁSICA	ENSEÑANZA MEDIA
Estudiante PRIORITARIO	\$48.380 aprox.	\$32.185 aprox.
Estudiante PREFERENTE	\$24.190 aprox.	\$16.093 aprox.

\*Estos montos son referenciales de año 2018. Para el año 2019 se reajustarán según la USE. (Unidad de Subvención Educacional).

**Tabla N° 67**  
**Ingreso Promedio por Cada Establecimiento de la Comuna de Ránquil mayo-junio-julio 2019.**

ESTABLEC./MES	MAYO	JUNIO	JULIO	INGRESO PROMEDIO MENSUAL
LICEO POLIVALENTE	6.837.912	7.172.386	5.150.588	6.386.962
BASICA ÑIPAS	6.605.478	6.939.751	5.070.531	6.205.253
SAN IGNACIO	4.039.235	4.060.713	3.589.402	3.896.450
AMERICA	3.261.130	3.528.151	2.623.347	3.137.543
NUEVA ALDEA	2.378.152	2.207.845	1.934.526	2.173.508
VEGAS DE CONCHA	2.171.397	1.908.168	1.767.937	1.949.167
LOS OLIVOS	1.457.000	1.506.711	1.162.086	1.375.266
BLANCA GUZMAN	926.832	899.894	759.795	862.174
M.BAQUEDANO	364.819	216.622	279.079	286.840
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>28.041.955</b>	<b>28.440.241</b>	<b>22.337.291</b>	<b>26.273.162</b>

La ejecución de los PME es diversa en cada escuela, cada establecimiento define las acciones que deberá ejecutar para atender a las variables que incidan en un alza en los indicadores de calidad que defina el MINEDUC. Las dimensiones del PME, así como sus sub dimensiones son pre fijadas y lidian con cuatro variables atinentes a: Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

La creación de un PME se fundamenta en 4 dimensiones que atienden a un conjunto de variables homogéneas. Estas dimensiones están compuestas de sub dimensiones que darán las directivas para la

creación de acciones atinentes a elevar la educación o la gestión educacional.



**Figura N° 19**  
**Dimensiones – Áreas PME.**

Fuente: MINEDUC.

### 7.2.1 Marco Conceptual.

- a) PME:** instrumento de planificación estratégica de los establecimientos educacionales, que guía la mejora de sus procesos institucionales y pedagógicos y favorece a que las comunidades educativas vayan tomando decisiones, en conjunto con su sostenedor, que contribuyan a la formación integral de sus estudiantes. Corresponde al “medio que permitirá llegar al lugar proyectado” como comunidad educativa.
- b) Dimensiones PME:** Las Dimensiones son las agrupaciones de contenidos institucionales y pedagógicos relevantes del Área y contienen la identificación y descripción de los temas y criterios más específicos que deben ser abordados mediante las Prácticas. Cada una de las Dimensiones obtiene una

fase de mejoramiento, en función de los niveles de calidad en que se encuentran las prácticas que la componen.

### **7.3 Programa de Integración Escolar [PIE] “Educación Inclusiva y de Calidad”.**

#### **7.3.1 Diagnóstico.**

El Ministerio de Educación define el PIE, como una estrategia inclusiva del sistema escolar, cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales [NEE], sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

El Programa de Integración Escolar [PIE] de la Comuna de Ránquil, comienza su implementación el año 2008. Se rige bajo el amparo de la Ley N° 20.201 y su funcionamiento es abordado por el decreto 170/2010.

Durante el año 2013, se producen cambios en cuanto a la organización comunal del PIE, ya que las profesionales anteriormente abordaban desde el DAEM y era escasa la concurrencia a las Unidades Educativas, y respondían solo a temas administrativos, más que enfocado en la atención a los alumnos y alumnas con NEE.

Al realizarse los cambios estructurales respectivos, el PIE se constituye como un elemento relevante en la Dirección de Educación, ya que se logra potenciar y posicionar en las Unidades Educativas como un componente de la gestión, debiendo ser parte del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y del Plan Educativo Institucional.

De acuerdo a lo anterior, el enfoque de las NEE, desafía a los establecimientos educacionales, y particularmente a los docentes, a visualizar la diversidad de estudiantes presentes en el aula ampliando su respuesta educativa y poniendo en marcha un conjunto de acciones planificadas y coordinadas para conseguir que todo estudiante, incluido el que presenta NEE, participe y progrese en el currículo escolar, en un contexto educativo enriquecido que valore las diferencias y tenga altas expectativas de logro respecto de todos y todas sus estudiantes.

Asimismo, las Unidades Educativas deben prever la trayectoria educativa de los estudiantes que

presentan NEE y posibilitar su egreso del sistema escolar con las competencias necesarias para participar y progresar en la vida de la comunidad a la que pertenece, con la mayor autonomía posible.

### **7.3.2 Estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar, año 2019. Diagnóstico.**

El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales [NEE] sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

Con el fin de alinear todos los esfuerzos en la dirección del mejoramiento educativo y de conseguir los mejores resultados de aprendizaje para todos y cada uno de los estudiantes, incluidos los que presentan NEE, el PIE forma parte de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo [PME] del establecimiento, en el marco de la Ley N° 20.529/2011 Sistema de Aseguramiento de la Calidad [SAC] y del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal [PADEM].

Para asegurar que estos procesos sean fluidos y vayan en directo beneficio de los aprendizajes de los estudiantes, el liderazgo del Director, de la Unidad Técnico Pedagógica y del equipo de gestión del establecimiento es primordial. Asimismo, los principios y valores referidos al respeto y atención a la diversidad deben estar incorporados explícitamente en el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento escolar que implementa un PIE.

El PIE posibilita a los establecimientos educacionales mayores recursos -humanos y materiales- para entregar una educación relevante y pertinente a la diversidad de estudiantes, particularmente a aquellos que presentan necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, proporcionándoles apoyos adicionales especializados y extraordinarios durante un tiempo específico o durante toda la etapa escolar, dependiendo de la evolución de las necesidades educativas especiales y del mejoramiento de las condiciones del contexto escolar.

A través del PIE se busca contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional favoreciendo, en el ámbito curricular, el desarrollo e implementación de estrategias diversificadas, basadas en el Diseño Universal del Aprendizaje [DUA], que permite dar respuestas educativas ajustadas a las necesidades y características de todos los alumnos y alumnas, no sólo de los que presentan NEE. Además, constituye una herramienta para mejorar las relaciones interpersonales y el clima de convivencia escolar entre los estudiantes y distintos actores de la comunidad



educativa.

La diversidad en la escuela, remite al hecho de que todo el estudiantado tiene necesidades educativas propias y específicas para obtener logros en sus aprendizajes del currículum, y requiere una atención pedagógica personalizada, que considere estas diferencias. Sin embargo, algunos estudiantes experimentan, además, barreras (personales o del contexto) para acceder, participar y progresar en las experiencias de aprendizaje, que demandan respuestas educativas específicas y especializadas, de manera temporal o permanente, estos son los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales (NEE).

La concepción de Necesidades Educativas Especiales (NEE), involucra una forma particular de entender y abordar las dificultades o barreras que experimentan los estudiantes para aprender y participar del currículo escolar.

La incorporación de este concepto, ha implicado un cambio de orientación en la educación especial, en el sentido de comenzar a alejarse del enfoque del déficit, bajo el entendido de que a la hora de explicar las dificultades de aprendizaje que puede manifestar la diversidad de estudiantes presentes en un aula, no sólo son importantes las variables personales, sino que también lo son de manera gravitante, el tipo de respuestas educativas que se les ofrecen en el contexto escolar, las características de la escuela, los estilos de enseñanza y el apoyo que reciben de su familia y entorno. Desde esta perspectiva, que algunos estudiantes requieran recibir apoyos especializados adicionales para participar y progresar en sus aprendizajes, va a depender de la interrelación existente entre sus características personales (capacidades y fortalezas) y las condiciones y barreras existentes en su contexto familiar y escolar. En función de ello, podrán requerir estos apoyos durante su trayectoria educativa de manera temporal o de forma permanente.

Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) se definen en función de los apoyos y ayudas especializadas adicionales o extraordinarias que requieren algunos estudiantes para acceder y progresar en el currículo y que, de no proporcionárseles, verían limitadas sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

De este modo, el enfoque de NEE, desafía a los establecimientos educacionales, y particularmente a los docentes, a visualizar la diversidad de estudiantes presentes en el aula ampliando su respuesta educativa y poniendo en marcha un conjunto de acciones planificadas y coordinadas para conseguir que todo el estudiantado, incluido el que presenta NEE, participe y progrese en el currículo escolar, en un contexto educativo enriquecido que valore las diferencias y tenga altas expectativas de

logro respecto de todos y todas sus estudiantes. Para ello, les provee los apoyos que necesitan para desarrollar sus capacidades y enfrentar sus dificultades en un clima de confianza y respeto. Asimismo, también les demanda a los establecimientos, asegurar la trayectoria educativa de los estudiantes que presentan NEE y posibilitar su egreso del sistema escolar con las competencias necesarias para participar y progresar en la vida de la comunidad a la que pertenece, con la mayor autonomía posible.

En el contexto de la Reforma Educacional que ha puesto en el centro la inclusión, el Programa de Integración Escolar (PIE), que se implementa en las 9 unidades educativas de la comuna de Ránquil, es considerada una estrategia educativa con enfoque inclusivo, ya que su propósito es favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, aportando recursos y equiparando las oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.

De este modo el PIE, se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para las unidades educativas, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos, deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.

En el marco de la Ley de la Inclusión, hoy más que nunca el PIE adquiere un enfoque inclusivo, que implica un profundo cambio en la mirada. Es necesario transitar desde una visión centrada solamente en el estudiante individual y su déficit o discapacidad, hacia otra que incluya la identificación y eliminación de las barreras del contexto escolar y de la enseñanza, para educar a la diversidad de estudiantes. En este sentido la promulgación del decreto 83/2015, es una señal que permite avanzar hacia una mejor educación para todos a través de la **diversificación curricular**, el **trabajo colaborativo** y la **co-enseñanza**.

Cada unidad educativa tiene hoy el desafío de seguir avanzando en la construcción de un espacio inclusivo que visibiliza, reconoce y valora a cada uno de sus estudiantes, desde sus diferencias y particularidades, donde todos y todas participan, desde una visión común que orienta el quehacer educativo de una colectividad que dialoga permanentemente con las familias y sobre todo, desde una comunidad que está siempre aprendiendo, a fin de aportar a la formación de ciudadanos integrales socialmente menos segregados y fragmentados.

### 7.3.3 Orientaciones Técnicas PIE Ránquil.

#### 7.3.3.1 Objetivo General:

- a) Garantizar a los directivos, docentes, padres, apoderados y alumnos del sistema municipal de educación, un nivel de intervención y asesoría profesional especializada, efectivo y oportuno, particularmente en aquellos procesos vinculados a la integración efectiva al sistema escolar, familiar y comunitario de niños, niñas y jóvenes que presentan necesidades especiales de educación.
- b) Proporcionar apoyo especializado a los estudiantes de las 9 Unidades Educativas de la Comuna de Ránquil, que presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio y permanente, pertenecientes al Programa de Integración Escolar.

#### 7.3.3.2 Objetivos Específicos:

- a) **Evaluar** a los alumnos del sistema comunal que por diversas causas experimentan dificultades en su aprendizaje, generando los informes, expedientes y respaldos profesionales respectivos que permitan, conforme a sus características distintivas, su ingreso y permanencia al Programa de Integración Escolar. Entregar apoyo especializado a alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio y permanente.
- b) **Capacitar** a los directivos, docentes, padres y apoderados respecto de aquellas prácticas formativas, que pueden favorecer la efectiva y oportuna integración de sus hijos- alumnos, tanto en el ámbito escolar como familiar y comunitario.
- c) **Asegurar** y asesorar la gestión pedagógica de los docentes de aula y docentes especialistas, particularmente en aquellas materias relativas a la adecuación curricular, entre otras que les permitan la creación de ambientes propicios para el aprendizaje y formación de los alumnos del curso, y en particular de aquellos incorporados a proyectos de integración escolar.
- d) **Coordinar** la intervención de profesionales locales y externos en la atención y tratamiento de alumnos incorporados en los proyectos de integración, promoviendo la generación de redes de apoyo local, el desarrollo de estudios sobre la realidad comunal, la ejecución de eventos de capacitación, entre otras acciones de interés para los actores del sistema.
- e) **Mejorar** la calidad de los aprendizajes de los alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales y que cursan desde Primer Nivel de Transición hasta 4° medio.
- f) **Desarrollar** un trabajo de colaboración, planificado y evaluado entre equipo de aula y profesionales involucrados en la atención de los estudiantes.
- g) **Sensibilizar** a la comunidad escolar con respecto al funcionamiento y lineamientos de la Educación Especial y Programas de Integración Escolar.

### 7.3.4 Atenciones PIE año 2019.

Durante el presente año 2019, el foco principal de atención del PIE estuvo centrado en los 218 alumnos oficialmente reconocidos mediante la respectiva Resolución Ministerial N° 2961 del 14/06/2019, que: “Reconoce para el año 2019 a los alumnos integrados beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y/o de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecidas por el Decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación”.

**Tabla N° 68  
Cobertura en Necesidades Educativas Especiales [PIE] por Establecimiento Educativo 2018 – 2019.**

Unidades Educativas	Necesidades Educativas Especiales 2018										TOTAL NEE 2018	Necesidades Educativas Especiales 2019										TOTAL NEE 2019
	Necesidades Educativas Permanentes					Necesidades Educativas Transitorias						Necesidades Educativas Permanentes					Necesidades Educativas Transitorias					
	D.I.	TM	TEA	S.D.	TOTAL	DEA	TEL	TDA	CI	LIM		TOTAL	D.I.	TM	TEA	S.D.	TOTAL	DEA	TEL	TDA	CI	
Esc. Básica de Ñipas	4		1	1	6	21	23		5	49	55	5		2		7	24	22		4	50	57
Esc. San Ignacio de Palomares	3	1			4	20	9		1	30	34	5	1		6	20	9				29	35
Esc. América	2				2	8		1	2	11	13			1		1	7		1	2	10	11
Esc. Nueva Aldea	1	1			2	9	7		4	20	22	3	1		4	9	9		1		19	23
Esc. Vegas de Concha	4			1	5	10			2	12	17	2		1	3	9			2		11	14
Esc. Los Olivos	3				3	7	2		1	10	13	5			5	5	4				9	14
Esc. Blanca Guzmán	2				2	3	5		1	9	11	3		1	4	2	5				7	11
Esc. Manuel Baquedano				1	1	1	3	1		5	6			1	1	2	2	1			5	6
Sub Total E.Básica.	19	2	1	3	25	79	49	2	16	146	171	23	2	4	2	31	78	51	2	9	140	171
Liceo Virginio Arias	11				11	27		1	4	32	43	11		1	12	34		1	7		42	54
Total Comunal	30	2	1	3	36	106	49	3	20	178	214	34	2	5	2	43	112	51	3	16	178	225
PORCENTUAL	14.1%	0.9%	0.4%	1.4%	16.8%	49.5%	22.9%	1.4%	9.3%	83.2%	100%	15%	0.89%	2.22%	0.89%	19.10%	49.8%	22.7%	1.3%	7.1%	83.2%	100%

Fuente: DAEM Ránquil [PIE] 2019.

De acuerdo a la tabla se puede indicar que los alumnos postulados del PIE, para el periodo escolar 2019, representan el 29.4% del total comunal, con una alta incidencia de los alumnos de 1ª a 8ª año Básico.

A continuación, se puede visualizar la tabla con la postulación de los alumnos con NEE realizada en el mes de abril del presente año, donde se aprecia claramente que la Necesidad Educativa Transitoria (DEA) Dificultades Específicas del Aprendizaje, tiene una relevancia del 49.80%; y siendo levemente inferior a los alumnos y alumnas diagnosticados con Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) con un 22.70%, en tanto, el Funcionamiento Intelectual Límite con un 7.10% y los alumnos con Déficit

Atencional con un 1.30%, mientras que la Necesidad Educativa de Carácter Permanente, se caracteriza por incorporar al proceso integrador a alumnos que presentan Discapacidad Intelectual con un 15%, alumnos con Trastorno del Espectro Autista con un 2.22% y debido a su diagnóstico de base, requieren de atención personalizada y especializada., Down con un 0.89%, Discapacidad Motora con un 0.89%.

**Tabla N° 69**  
**Alumnos/as [PIE] 2019 por Unidad Educativa y curso.**

RBD	CURSOS	NEET	NEEP	Total	EXCEP
Esc. Manuel Baquedano	1°-6°	5	1	6	
RBD	CURSOS	NEET	NEEP	Total	EXCEP
Liceo Polivalente Virginio Arias	1a	5	2		
	1b	5	2		1
	2a	5	1		
	2b	5	2		
	3a	4	1		
	3b	4	1		
	3c	5	2		
	4a	5			
	4b	4	1		
		42	12	54	
RBD	CURSOS	NEET	NEEP	Total	
Esc. Nueva Aldea	PK-K	3			
	1°2°	5	2		
	3°4°	5	1		
	5°6°	3	1		
	7°8°	3			
			19	4	23
RBD	CURSOS	NEET	NEEP	Total	
Esc. Vegas de Concha	3°4°	3			
	5°6°	4	2		
	7°8°	4	1		
			11	3	14
RBD	CURSOS	NEET	NEEP	Total	
Esc. San Ignacio de Palomares	PK-K	5			
	1°2°	4	1		
	3°4°	4	2		
	5°	3			
	6°	4			
	7°	4	1		
	8°	5	2		
			29	6	35
RBD	CURSOS	NEET	NEEP	Total	
Esc. Blanca Guzmán Reyes	1°-3°	4	1		
	4°-6°	3	3		
			7	4	11
RBD	CURSOS	NEET	NEEP	Total	
Esc. América	PK		1		
	3°4°	2			
	5°	5			
	7°	3			
			10	1	11
RBD	CURSOS	NEET	NEEP	Total	
Esc. Los Olivos	1°2°	4	2		
	3°4°	2	2		
	5°6°	3	1		
			9	5	14
RBD	CURSOS	NEET	NEEP	Total	EXCEP
Esc. Básica Ñipas	PK	5			
	K	5			
	1°	5	1		
	2°	5			
	3°	5			
	4°	5	1		
	5°	5	1		
	6°	5			
	7°	5	2		3
	8°	5	2		3

		50	7	57
--	--	----	---	----

Fuente: PIE Ránquil (2019).

### 7.3.5 Dotación PIE 2019.

El PIE Ránquil, el presente año 2019, cuenta con una cobertura de atención de 225 alumnos que presentan necesidades educativas especiales.

Asimismo, el decreto 170 de 2009, es el reglamento que regula los requisitos que deben de cumplir los establecimientos educacionales que cuentan con PIE. Este reglamento especifica los profesionales competentes para realizar la evaluación de NEE a los estudiantes para su ingreso.

**Tabla N° 71**  
**Dotación PIE por Unidad Educativa.**

Función	N° DOCENTES Y ASISTENTES PIE 2019									TOTAL
	4017	4025	4026	4027	4029	4030	4061	11407	20427	
EDUCADORES DIFERENCIALES	1	5	3	1	2	1	2	1	5	21
TÉCNICOS DIFERENCIALES	1	1	1	1	1	0	1	1	4	11
DOCENTES REGULARES	1	10	5	3	5	2	5	3	9	43
TOTAL	3	16	9	5	8	3	8	5	18	75

Fuente: PIE Ránquil.

El PIE al proveer de recursos, facilita la participación de un equipo multidisciplinario en la escuela y en el aula, contribuyendo a generar condiciones para el trabajo en equipo y el desarrollo de estrategias de tipo cooperativas.

**Tabla N° 72**  
**Horas EMPROF PIE por Unidad Educativa.**

Función	HORAS EMPROF POR UNIDAD EDUCATIVA									TOTAL
	BAQUE	LICEO	N. ALDEA	VEGAS	SIP	BLANCA	AMÉRICA	OLIVOS	BÁSICA	
Coord. PIE Comunal	1	10	5	4	8	1	2	3	10	44
Jefa Técnico PIE - Coord. PIE EB		7	5	5	5	1		1	20	44
Psicóloga			6	7	9	3		5	14	44
Psicóloga	2	9			5	3			12	31
Psicóloga							8			8
Fonoaudióloga	4		7		9	3	2	5	14	44
Fonoaudióloga		6	5	5	6	5			12	39
Fonoaudiólogo			6	6			4	6		22
Psicopedagoga		9	5	5	8	3		5	9	44
Reemplazo Psicopedagoga		12		5	9	2		3	9	40
Psicopedagoga			44							44
Trabajadora Social	1	6	6	5	6	3	2	3	9	41
Reemplazo T. Social	1	7	2	3	5	1	1	2	8	30

<b>Total, horas</b>	9	66	91	45	70	25	19	33	117	475
---------------------	---	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----

Fuente: PIE Ránquil (2019).

En la tabla anterior, se visualizan las horas que tienen asignadas los docentes y asistentes de la educación, para desarrollar las diferentes funciones y cumplir con las actividades programadas, de acuerdo a los planes de intervención.

Para la ejecución efectiva del programa, se cuenta con un total de 84 participantes, con un total equivalente de 1.775 horas cronológicas semanales, distribuidas en jornadas de lunes a viernes, en las que prevalece el trabajo en aula común y de recursos, como también la atención directa de alumnos con NEE, las visitas domiciliarias a los hogares de estos alumnos, la realización de gestiones a nivel de redes locales de apoyo, y la elaboración de Informes diagnósticos, evaluativos y de actualización de los antecedentes de los alumnos beneficiarios.

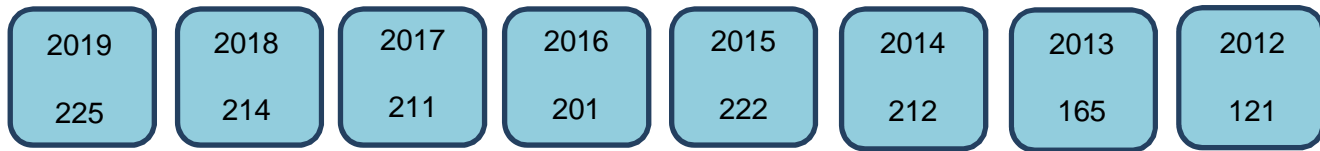
**Tabla N° 73  
Horas Docentes y Asistentes con Subvención PIE por Unidad Educativa.**

Función	HORAS DOCENTES Y ASISTENTES CON SUBVENCIÓN PIE									TOTAL
	BAQUE	LICEO	N. ALDEA	VEGAS	SIP	BLANCA	AMÉRICA	OLIVOS	BÁSICA	
EDUCADORES DIFERENCIALES	18	179	117	44	88	37	57	42	186	768
HORAS EMPROF	9	66	91	45	70	25	19	33	117	475
TECNICOS DIFERENCIALES	38	42	38	38	42	0	43	44	152	437
HORAS COLABORATIVAS	3	18	9	4	16	6	8	6	25	95
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>305</b>	<b>255</b>	<b>131</b>	<b>216</b>	<b>68</b>	<b>127</b>	<b>125</b>	<b>480</b>	<b>1775</b>

Fuente: PIE Ránquil (2019).

En síntesis, el Programa de Integración Escolar, como herramienta inclusiva implica un cambio en la cultura, política y prácticas de la comunidad escolar, favoreciendo la instalación de procesos de cooperación y eliminación de barreras existentes en el contexto educativo y curricular, de modo de facilitar el acceso, participación, progreso y egreso de todos sus estudiantes.

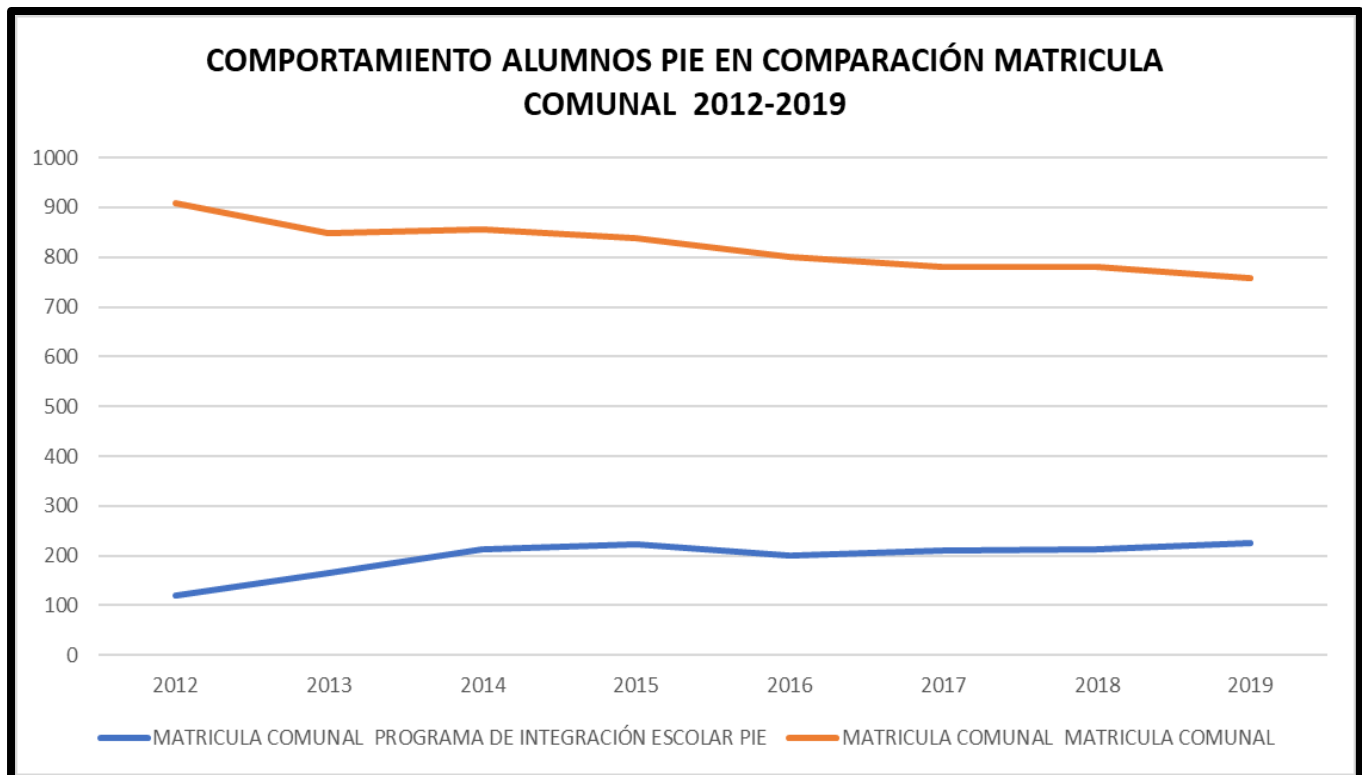
**7.3.6 Cobertura histórica del Programa de Integración Escolar [PIE] 2012 - 2019.**



**Tabla N° 74**  
**Horas Docentes y Asistentes con Subvención PIE por Unidad Educativa.**

Programa de Integración Escolar				
Año	Alumnos Atendidos	% PIE	Matrícula Comunal	Incremento % de matrícula
2019	225	29.15%	772	5.14%
2018	214	28.61%	748	-1.42%
2017	211	27%	781	-2.49%
2016	201	25.10%	801	-4.41%
2015	222	26.50%	838	-1.98%
2014	212	24.80%	855	0.70%
2013	165	19.40%	849	-6.60%
2012	121	13.30%	909	100%

Fuente: PIE Ránquil (2019).



**Figura N° 20**  
**Comportamiento Alumnos PIE en comparación con la matrícula Comunal.**

Fuente: PIE. (2018)



**Tabla N° 75**  
**Comportamiento Cobertura PIE 2014-2019.**

Necesidades Educativas Especiales Transitorias NEET	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Trastorno Específico del Lenguaje (TEL)	41	35	31	42	49	51
Dificultad Específica del Aprendizaje (DEA)	122	139	121	114	106	112
Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL)	0	1	6	16	20	16
Trastorno de Déficit Atencional (TDA)	0	0	0	1	3	3
<b>Total NEET</b>	<b>163</b>	<b>175</b>	<b>158</b>	<b>173</b>	<b>178</b>	<b>182</b>

Necesidades Educativas Especiales Permanentes NEEP	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Discapacidad Intelectual (DI)	49	46	42	36	33	36
Discapacidad Múltiple	0	1	0	0	0	0
Trastorno del Espectro Autista (TEA)	0	0	1	1	1	5
Discapacidad Motora	0	0	0	1	2	2
<b>Total NEEP</b>	<b>49</b>	<b>47</b>	<b>43</b>	<b>38</b>	<b>36</b>	<b>43</b>

Total NEE	2014	2015	2016	2017	2018	2019
	212	222	201	211	214	225

UNIDADES EDUCATIVAS 2014	TEL	DEA	DI	TOTAL AÑO 2014	TOTAL NEET	TOTAL NEEP
SIP	11	27	5	43	38	5
N. ALDEA	10	14	3	27	24	3
VEGAS	0	10	3	13	10	3
LOS OLIVOS	0	9	4	13	9	4
BLANCA	0	5	0	5	5	0
AMERICA	0	0	10	10	0	10
LICEO	20	57	24	101	77	24
<b>Totales</b>	<b>41</b>	<b>122</b>	<b>49</b>	<b>212</b>	<b>163</b>	<b>49</b>

Fuente: PIE Ránquil (2019).

UNIDADES EDUCATIVAS 2015	TEL	DEA	DI	FIL	DI MULT	TOTAL AÑO 2015	TOTAL NEET	TOTAL NEEP
SIP	10	29	4	1	0	44	40	4
N. ALDEA	10	14	1	0	1	26	24	2
VEGAS	0	8	5	0	0	13	8	5
LOS OLIVOS	0	10	5	0	0	15	10	5
BLANCA	0	5		0	0	5	5	0
AMERICA	0	0	4	0	0	4	0	4
LICEO	15	73	27	0	0	115	88	27
<b>Totales</b>	<b>35</b>	<b>139</b>	<b>46</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>222</b>	<b>175</b>	<b>47</b>

Fuente: PIE Ránquil (2019).

UNIDADES EDUCATIVAS 2016	TEL	DEA	DI	FIL	TEA	TOTAL AÑO 2016	TOTAL NEET	TOTAL NEEP
SIP	9	23	2	2	0	36	34	2
N. ALDEA	4	5	1	0	0	10	9	1
VEGAS	0	10	7	0	0	17	10	7
LOS OLIVOS	0	7	5	0	0	12	7	5
BLANCA	0	5	0	0	0	5	5	0
AMERICA	0	4	3	0	0	7	4	3
LICEO	0	40	15	0	0	55	40	15
BASICA	18	27	9	4	1	59	49	10
Totales	31	121	42	6	1	201	158	43

Fuente: PIE Ránquil (2019).

UNIDADES EDUCATIVAS 2017	TEL	DEA	DI	FIL	TEA	TDA	DMG	TOTAL AÑO 2017	TOTAL NEET	TOTAL NEEP
SIP	10	19	3	1	0	0	0	33	30	3
N. ALDEA	8	10	1	2	0	0	1	22	20	2
VEGAS	0	9	7	2	0	0	0	18	11	7
LOS OLIVOS	0	8	4	2	0	0	0	14	10	4
BLANCA	0	4	1	0	0	0	0	5	4	1
AMÉRICA	0	8	2	1	0	0	0	11	9	2
LICEO	0	34	11	3	0	0	0	48	37	11
BÁSICA	22	22	6	5	1	0	0	56	49	7
M BAQUE	2	0	1	0	0	1	0	4	3	1
Totales	42	114	36	16	1	1	1	211	173	38

Fuente: PIE Ránquil (2019).

UNIDADES EDUCATIVAS 2018	TEL	DEA	DI	FIL	TEA	TDA	DMG	TOTAL AÑO 2018	TOTAL NEET	TOTAL NEEP
M BAQUE	3	1	1	0	0	1	0	6	5	1
LICEO	0	27	11	4	0	1	0	43	32	11
N. ALDEA	7	9	1	4	0	0	1	22	20	2
VEGAS	0	10	5	2	0	0	0	17	12	5
SIP	9	20	3	1	0	0	1	34	30	4
BLANCA	5	3	2	1	0	0	0	11	9	2
AMÉRICA	0	8	2	2	0	1	0	13	11	2
LOS OLIVOS	2	7	3	1	0	0	0	13	10	3
BÁSICA	23	21	5	5	1	0	0	55	49	6
Totales	49	106	33	20	1	3	2	214	178	36

Fuente: PIE Ránquil (2019).

UNIDADES EDUCATIVAS 2019	TEL	DEA	DI	FIL	TEA	TDA	DMG	TOTAL AÑO 2019	TOTAL NEET	TOTAL NEEP
M BAQUE	2	2	1	0	0	1	0	6	5	1
LICEO	0	34	11	7	1	1	0	54	42	12
N. ALDEA	9	9	3	1	0	0	1	23	19	4
VEGAS	0	9	3	2	0	0	0	14	11	3
SIP	9	20	5	0	0	0	1	35	29	6
BLANCA	5	2	3	0	1	0	0	11	7	4
AMÉRICA	0	7	0	2	1	1	0	11	10	1
LOS OLIVOS	4	5	5	0	0	0	0	14	9	5
BÁSICA	22	24	5	4	2	0	0	57	50	7
Totales	51	112	36	16	5	3	2	225	182	43

Fuente: PIE Ránquil (2019).

## 7.4 Programa de Convivencia Escolar.

### 7.4.1 Marco Regulatorio.

La Ley de Violencia Escolar Ley N° 20.536 publicada el 17 de septiembre de 2011, tiene como finalidad definir y sancionar los hechos que pueden ser considerados como acoso escolar, ya sea dentro o fuera de un establecimiento educacional. Al mismo tiempo establece multas -50 UTM- en caso que un establecimiento no actúe de forma oportuna ante un hecho de violencia escolar.

De acuerdo a la Ley N° 20.536 se entenderá por “buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. (Art. 16 A) y se entenderá por acoso escolar “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. (Art. 16 B). Para que una agresión sea calificada de acoso debe ser reiterada en el tiempo y el responsable debe encontrarse en una posición de superioridad física o psicológica que le impida al afectado defenderse, y por tanto constituya abuso. Es decir, una agresión ocasional, o bien una pelea entre compañeros no se califica como acoso.

Orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial.

La política de Convivencia Escolar explicita cinco procesos sobre los cuales se espera que las comunidades educativas puedan avanzar, estos son:

**a)** Procesos en Convivencia Escolar planificados, coherentes y sinérgicos, que articule los distintos instrumentos de gestión y les otorgue sentido de acuerdo a los sellos e identidad institucional.

**b)** Apropiación curricular de la Convivencia Escolar, relevando una intención curricular que distingue objetivos de aprendizajes explícitos que involucran el desarrollo de las disciplinas, las prácticas pedagógicas y las interacciones educativas que ocurren en el aula y en todos los espacios escolares.

**c)** Promoción y resguardo de derechos con una mirada inclusiva, reconociendo y valorando la riqueza de la diversidad y oportunidades de aprendizaje que éstas brindan y garantizando la permanencia y calidad y término de la trayectoria escolar de todos los y las estudiantes.

**d)** Participación activa de todos los actores de la comunidad educativa, para fortalecer el clima y la Convivencia Escolar.

**e)** Formación de equipos clave de trabajo para la formación y gestión del clima y la Convivencia Escolar, para lo cual se considera necesario garantizar hrs. de duplas psicosociales por establecimiento que tenga una matrícula superior a 200 estudiantes.

#### **7.4.2 Recurso Humano de Convivencia Escolar.**

**a)** Coordinación de Convivencia Comunal: 44 horas.

**b)** Duplas Psicosociales/equipo de convivencia escolar: psicólogo (44 hrs.) y dos profesionales del área social o afines con 22 horas cada uno para atender los 8 establecimientos de educación básica, distribuidas en horario según cobertura de estudiantes matriculados o situaciones emergentes (Incidentes críticos, plan preventivo de riesgos psicosociales) o atendiendo casos, desarrollando talleres, focus groups, trabajo de redes de apoyo, participación en consejo de modelo ABE y funciones específicas en el área Clínica (22 hrs.).

#### **7.4.3 Funciones de Coordinación de Convivencia escolar DAEM.**

En el marco de la políticas actuales de educación y de acuerdo a la Ley N° 20.534, se implementa la Unidad de Convivencia Escolar, centrado en la coordinación de convivencia escolar con los equipos directivos, Orientadores/ras y equipo de Gestión de cada establecimiento educacional, en conjunto con la gestión de redes de apoyo con instituciones públicas y privadas (OTEC, Universidades, Empresas, etc.) en beneficio de la comunidad educacional: Profesores/ras, Asistentes de la Educación, alumnos/as,

padres y apoderados.

Actualmente la circular Número 1, publicada por la Súper Intendencia de la Educación, con fecha 26 de junio de 2018, la cual manifiesta la sistematización de una serie de obligaciones que estaban dispersas en distintas normativas, con el objetivo de bajar la carga burocrática de los establecimientos. Asimismo, busca orientar de manera sencilla los contenidos mínimos que debe tener un Reglamento Interno e incorpora como nuevas temáticas los protocolos de acción y prevención ante agresiones sexuales y situaciones relacionadas con drogas y alcohol, basadas en fuentes normativas.

Por fuentes normativas se entienden aquellas normas de rango constitucional o legal, reglamentarias e instrucciones de carácter general, que fueron. Utilizadas, consultadas o tenidas a la vista, para la construcción de la presente circular:

- 1)** Decreto No 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile [CPR].
- 2)** Decreto No 326, de 1989, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966, suscrito por Chile el 16 de septiembre de 1969.
- 3)** Decreto No 830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención de Derechos del Niño).
- 4)** Decreto, No 873, de 1991, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Pacto de San José de Costa Rica; Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- 5)** Ley No 20.529, que crea el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización [LSAC].
- 6)** Ley No 20.609, que establece medidas contra la discriminación.
- 7)** Ley No 20.248, que establece la ley de subvención escolar preferencial [LSEP].
- 8)** Ley N° 19.979, que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.
- 9)** Ley 19.418 que Establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- 10)** Ley W 21.040, que crea el sistema de educación pública (Ley NEP).
- 11)** Decreto con Fuerza de Ley No 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley No 1, de 2005 (Ley General de Educación).
- 12)** Ley No 20.845, de inclusión escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (Ley de Inclusión o LIE).
- 13)** Decreto con Fuerza de Ley No 2, de 1998 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado

a establecimientos educacionales (Ley de Subvenciones).

**14)** Decreto con Fuerza de Ley No 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican (Estatuto Docente).

**15)** Decreto Supremo No 315, de 2010, Ministerio de Educación, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media (Reglamento de los requisitos del RO).

**16)** Decreto Supremo No 112, de 1999, del Ministerio de Educación, que establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1º y 2º año de enseñanza media, ambas modalidades.

**17)** Decreto No 83 Exento, de 2001, del Ministerio de Educación, que reglamenta calificación y promoción de alumnos (as) de 3º y 4º año de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.

**18)** Decreto No 511 Exento, de 1997, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica.

**19)** Decreto Supremo No 24, de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta consejos escolares.

**20)** Decreto Supremo No 215, de 2009, del Ministerio de Educación, que reglamenta uso de uniforme escolar (Reglamento Uso de Uniforme Escolar).

**21)** Decreto N°2.169 Exento, de 2007, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar para la educación básica y media de adultos.

**22)** Decreto Supremo No 524, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de organización y funcionamiento de los centros de alumnos de los establecimientos educacionales segundo ciclo de enseñanza básica y enseñanza media, reconocidos oficialmente por el ministerio de educación.

**23)** Decreto Supremo No 565, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el ministerio de educación.

**24)** Circular No 1, de 21 de febrero de 2014, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados.

**25)** Circular No 2, de 13 de marzo de 2014, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos educacionales particulares pagados.

**26)** Circular W 3, de 26 de agosto de 2013, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos de administración delegada, regulados en el Decreto Ley No 3.166, de 1980, del Ministerio de Educación.

**27)** Ordinario No 768, de 27 de abril de 2017, de la Superintendencia de Educación, que establece los derechos de niños, niñas y estudiantes trans en el ámbito de la educación.

**28)** Ordinario No 476, de 29 de noviembre de 2013, de la Superintendencia de Educación, que actualiza

instructivo para los establecimientos educacionales sobre reglamento interno, en lo referido a convivencia escolar.

**29)** Ordinario Circular No 1.663, de 16 de diciembre de 2016, de la Superintendencia de Educación, que informa sobre modelo de fiscalización con enfoque en derechos e instrumentos asociados.

**30)** Resolución Exenta No 137, de 23 de febrero de 2018, de la Superintendencia de Educación, que aprueba bases del modelo de fiscalización con enfoque en derechos.

**31)** Ordinario Circular No 0379, de 7 de marzo de 2018, del Superintendente de Educación, que imparte instrucciones sobre aplicación progresiva del Modelo de Fiscalización con Enfoque en Derechos y deja sin efecto parcialmente el Oficio No 0182, de 8 de abril de 2014, del Superintendente de Educación y su documento anexo, con las prevenciones que se indican.

**32)** Resolución Exenta No 193, de 2018, del Superintendente de Educación, que aprueba Circular Normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.

De esta manera los establecimientos educacionales deben promover una convivencia inclusiva, participativa y respetuosa entre los integrantes de la comunidad escolar con el propósito de contribuir a la formación integral y los aprendizajes de los estudiantes.

Asimismo, el Artículo N° 15 de la Ley sobre Violencia Escolar, que modifica el mismo artículo de la Ley General de Educación, señala que todos los establecimientos educacionales deben contar con un Encargado de Convivencia Escolar, cuyo nombramiento y definición de funciones deben constar por escrito, lo que será fiscalizado por la Superintendencia de Educación. De acuerdo a la LSVE, se establece que sus principales funciones son: Coordinar al Consejo Escolar para la determinación de las medidas del Plan de Gestión de la convivencia escolar Elaborar el Plan de Gestión a través de la instancia del Modelo ABE u otros mecanismos que la Ley indique o procure implementar.

**a)** Coordinar y Apoyar en la elaboración de Plan de Gestión de Convivencia Escolar (medidas pedagógicas y protocolos de actuación), liceo – escuelas rurales, en base a una estrategia comuna de convivencia escolar, con sus respectivos planes de convivencia según sellos educativos de cada establecimiento, acorde al Reglamento Interno de la unidad educativa.

**b)** Monitorear la participación activa de los actores de la comunidad: centro de padres y apoderados, profesores, asistentes de la educación y administrativos, en base al enfoque formativo de la convivencia escolar planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, y los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.

**c)** Coordinación y Formación en convivencia escolar y la promoción de climas adecuados (trabajo comunal: coordinación dupla psicosociales, encargados de convivencia o profesionales que cumplan funciones de orientación, y encargado de centro de padres y apoderados.

- d)** Monitoreo de atención de casos derivados desde la dirección / orientación a Duplas Psicosociales, orientadores y encargados de convivencia en cada uno de los establecimientos (fichas de atención y medios de verificación), de acuerdo al protocolo de derivación y planes de acción.
- e)** Aportar de manera significativa a la Red Comunal de Convivencia Escolar/Consejos Escolares mesas de trabajo Provincial.
- f)** Coordinar y participar en consejos ABE [Aula de Bien Estar], reuniones de redes de apoyo comunal y nacional. / apoyo.
- g)** Articulación y coordinación de redes de apoyo con OPD, SENDA, CESFAM, OMIL, PDI, etc., para trabajo participativo con la comunidad educativa, situaciones de incidentes críticos, derivación y monitoreo de casos, visitas a terreno.
- h)** Estandarización y diseños de planes y protocolos en todos los establecimientos educacionales.
- i)** Diseñar planes de acción, actividades, roles y funciones de equipo de convivencia escolar y orientación, en sus metas y objetivos, a los profesionales y equipos de convivencia escolar de cada E.E, desde la coordinación de vivencia escolar DAEM en conjunto con equipos técnicos.

En conjunto con Proceso de Reclutamiento y Selección/ otros, centrado en los perfiles profesionales de Para realizar las tareas que le competen, es fundamental que el Encargado de Convivencia Escolar cuente con el respaldo del equipo directivo y con un equipo de trabajo con el que pueda discutir y en quien delegar tareas; estas condiciones determinan, en gran medida, la consistencia y continuidad de las medidas implementadas.

Educación, en especial de quien forman parte de la dotación docente actual y proyectada.



### 7.4.3 Modelo Aulas de Bien Estar [ABE].

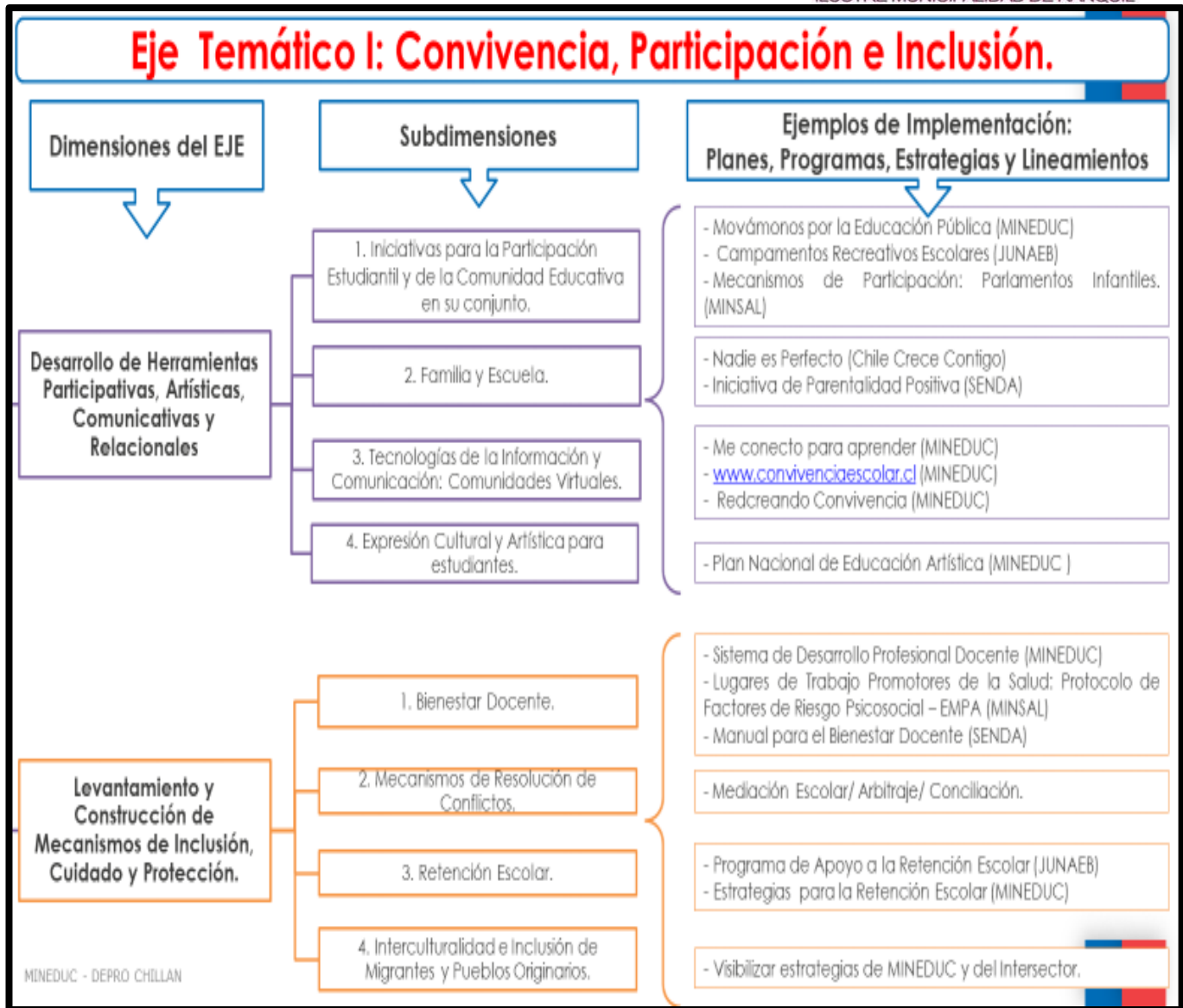


**Figura N° 21**  
**Metodología de Funcionamiento Modelo ABE.**

Fuente: MINEDUC.

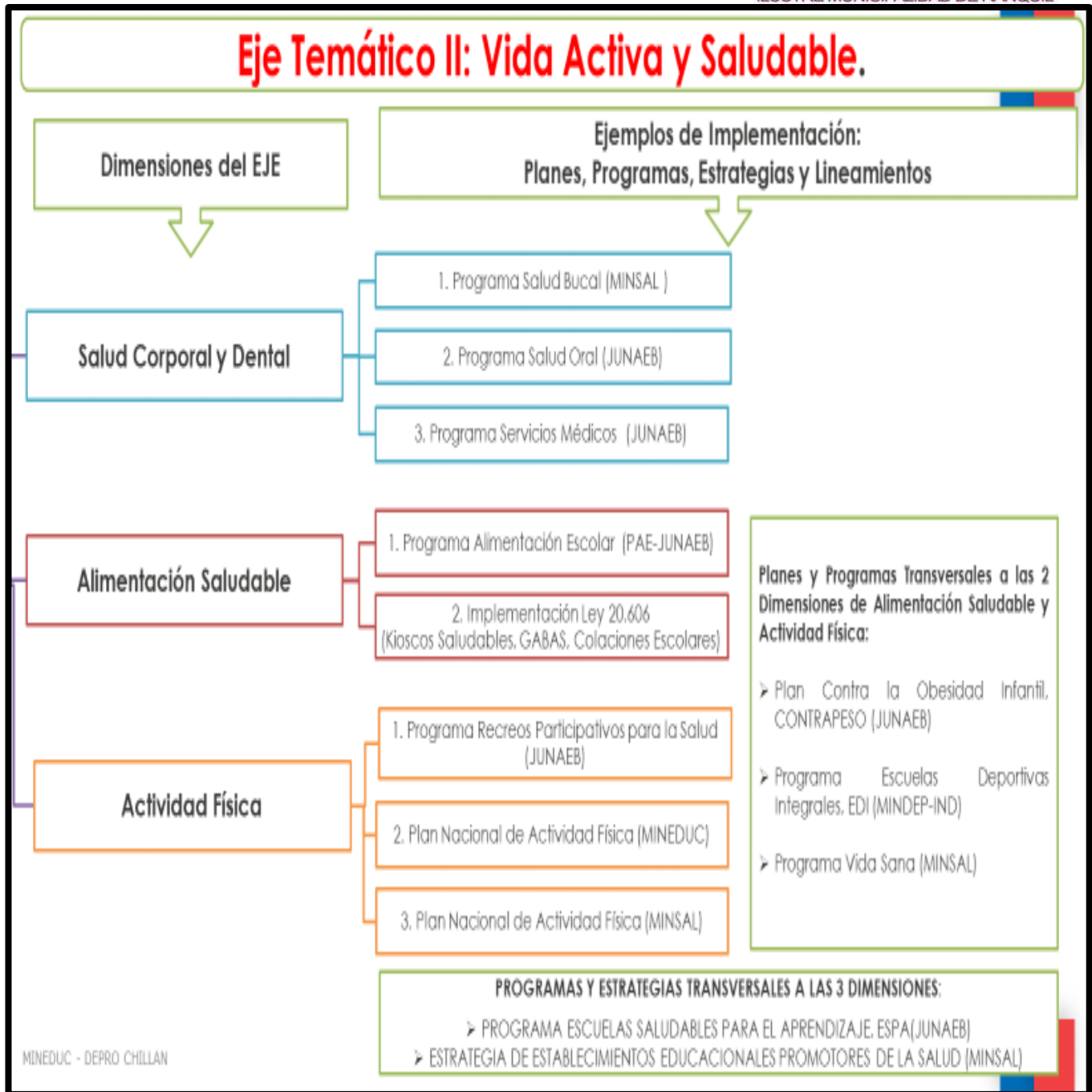
Este modelo ABE está Centrado en los siguientes ejes temáticos:

- 1) **Eje Temático I:** Convivencia, Participación e Inclusión.
- 2) **Eje Temático II:** Vida Activa y Saludable.
- 3) **Eje Temático III:** Mecanismos Protectores Psicosociales, Ambientales y Culturales.



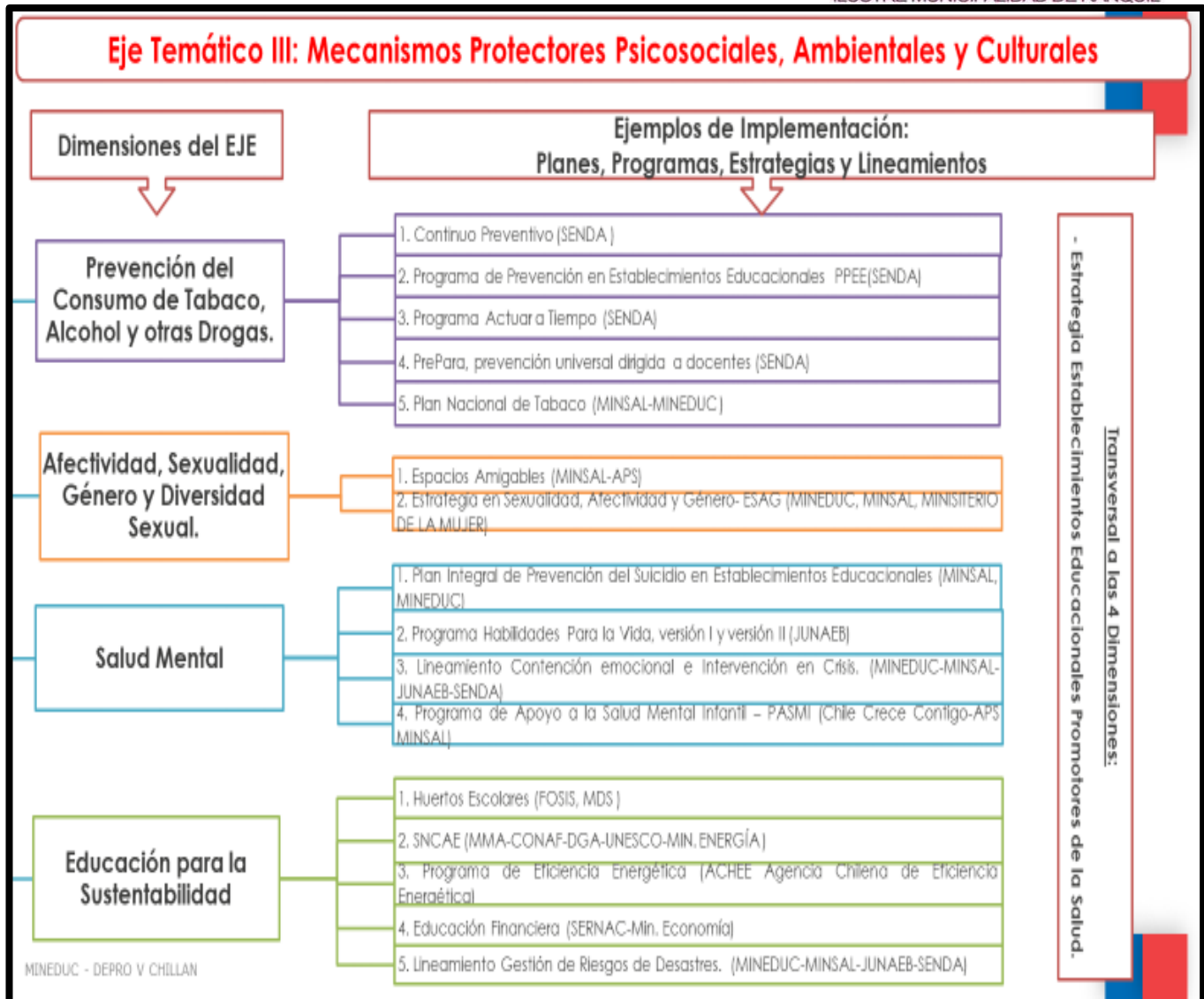
**Figura N° 22**  
**Eje Temático I Convivencia, Participación e Inclusión.**

Fuente: MINEDUC.



**Figura N° 23**  
**Eje Temático II: Vida Activa y Saludable.**

Fuente: MINEDUC.



**Figura N° 24**

**Eje Temático III: Mecanismos Protectores Psicosociales, Ambientales y Culturales.**

Fuente: MINEDUC.

## 7.5 Programa de Educación Extraescolar.

El desarrollo de la Transversalidad y de los Programas Formativos Complementarios es el ámbito de acción en el cual se encuentra esta Modalidad Educativa en Áreas como la Artística Cultural, Deportiva Recreativa; Científico Tecnológica; Cívico Social y Medio Ambiente.

En la comuna Ránquil se implementan distintas acciones que permiten desarrollar con gran éxito la participación de nuestros alumnos y alumnas en las distintas manifestaciones de la Educación Extraescolar como en: Formación de Talleres y/o grupos: Participación en Concursos de Pintura; Cueca Escolar, Participación en Competencias Deportivas en los distintos niveles (Básica y Media). Por otro

lado, los Planes de Mejoramiento Educativo [PME] han venido a mejorar internamente en cada establecimiento el desarrollo de actividades que ayuden a la formación integral de alumnos y alumnas, en cumplimiento con uno de los compromisos institucionales y pedagógicos del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa Ley SEP:

#### **7.5.1 Definición de Educación Extraescolar.**

El conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre que se originan por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico-sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente” (Art. N°2, Decreto 290 23/05/1984).

**Objetivo:** Contribuir en Mejorar la Calidad de la Educación que reciben niños, niñas y jóvenes de las escuelas y liceos subvencionados del país, a través del desarrollo de estrategias que potencien su formación integral.

**Propósito:** Los niños, niñas y jóvenes del sistema escolar subvencionado son sujetos de formación integral de acuerdo a los propósitos de los Objetivos Fundamentales Transversales.

Los Objetivos Fundamentales Transversales, son aquellos que expresan los fines de la educación chilena en lo que respecta a: desarrollo personal, formación ética e intelectual de los estudiantes; trascendiendo a un sector o subsector específico del currículo. Se concretan en los diversos ámbitos de la experiencia escolar y son responsabilidad del conjunto de la institución escolar.

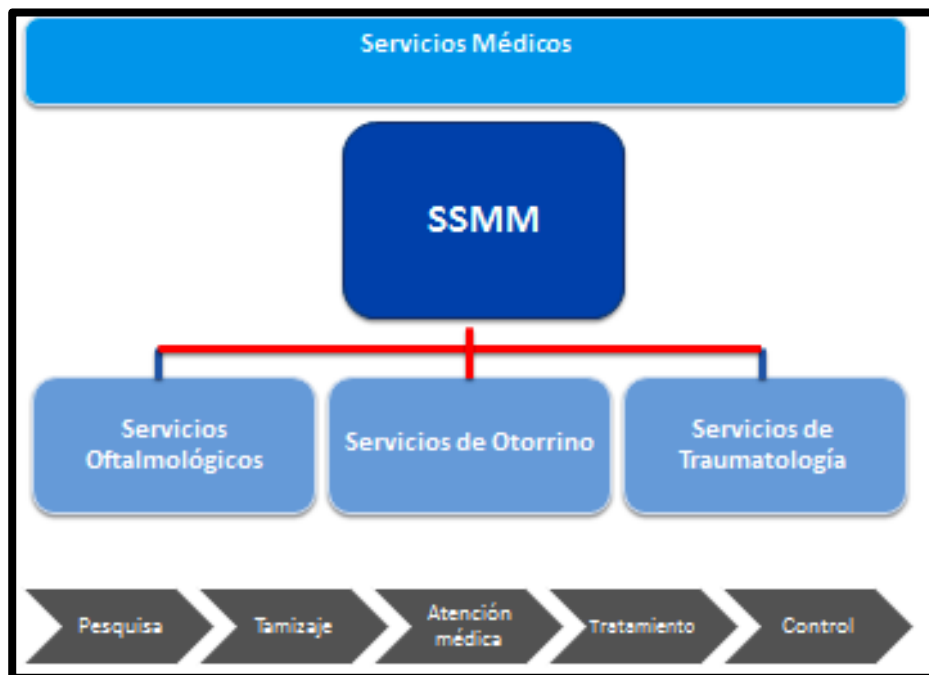
## 7.6 Programas Área Social:



**Figura N° 25**  
**Áreas programa social estudiantil.**

Fuente: MINEDUC.

### 7.6.1 Programa Salud Escolar.



**Figura N° 26**  
**Programas de Salud Escolar.**

Fuente: MINEDUC.

El programa de salud escolar, tiene como objetivo principal "Contribuir a mejorar la salud de escolares de establecimientos municipales y particulares subvencionados, para que puedan acceder al proceso educacional en condiciones más igualitarias, resolviendo problemas de salud relacionados con desempeño e integración al proceso educativo y colaborando con la mantención y éxito en el sistema educacional".

**Ejes Fundamentales del Programa:**

- 1) Apresto y Gestión de su Red - Programación Inicial
- 2) Implementación y Ejecución del Programa
- 3) Seguimiento- Retroalimentación

**Focalización**

Focalización de acuerdo al curso

- 1) Oftalmología: NT1, NT2, 1° y 6° Básico
- 2) Otorrino: NT1, NT2 y 1°Básico
- 3) Columna: 7°Básico
- 4) Derivación mediante interconsulta

**Énfasis 2020**

- a) Aumentar la digitación de la pesquisa Sistema Escuelas.
- b) Generar o mejorar la Coordinación con los Programas del CESFAM Ñipas.
- c) Dar prioridad a las escuelas cuyos resultados han sido más débiles el año anterior.
- d) Hacer seguimiento a los estudiantes con indicaciones y tratamientos oftalmológico, kinésico y otorrino.

**Tabla N° 76**  
**Informe Necesidad de Atención [INA].**

UNIDAD EDUCATIVA	MATRÍCULA	COLUMNA	VISUAL	AUDITIVA	TOTAL
AMÉRICA	67	2	1		3
V. DE CONCHA	48		1		1
BLANCA GUZMÁN	19				0
LOS OLIVOS	28		6	1	7
BASICA ÑIPAS	218	19	45		64
NUEVA ALDEA	46		20	2	22
SAN IGNACIO DE PALOMARES	93		7		7
LICEO VIRGNIO ARIAS	231				
MANUEL BAQUEDANO	8	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>758</b>	<b>21</b>	<b>80</b>	<b>3</b>	<b>104</b>

Fuente: JUNAEB.

Los nueve establecimientos de la comuna de Ránquil, han reportado los INA hacia JUNAEB, por lo que cuentan con todas las prestaciones de los servicios médicos otorgados por esta entidad para el periodo 2019.

Las coberturas de atención por especialidad.

**Tabla N° 77**  
**Alumnos atendidos por servicios oftalmológicos.**

Especialidad Oftalmología	N° de alumnos beneficiarios
TAMIZAJE 1 CURSOS FOCALIZADOS	47
TAMIZAJE 2 CURSOS FOCALIZADOS	39
DERIVACIÓN CESFAM (SIC)	37
CONTROL 1° DE MAYO	77
CONTROL 2° DE AGOSTO	43
ENTREGA DE LENTES MAYO	62
ENTREGA DE LENTES AGOSTO	32

Fuente: JUNAEB, elaboración propia 2019.

**Tabla N° 78**  
**Alumnos atendidos por servicios fonoaudiológicos.**

Especialidad Otorrino	N° de alumnos beneficiarios
TAMIZAJE 1	3
RESULTADO:	SANOS

Fuente: JUNAEB, elaboración propia 2019.

**Tabla N° 79**  
**Alumnos atendidos por Kinesiólogos.**

Especialidad Traumatología	N° de alumnos beneficiarios
TAMIZAJE 1	21
RESULTADO: SANOS	11
DERIVADOS A TRAUMATÓLOGO	10

Fuente: JUNAEB, elaboración propia 2019.



## **7.6.2 Programa Residencia Familiar Estudiantil [PRFE].**

El propósito del programa consiste en el otorgamiento de alojamiento en el hogar de una familia tutora que brinda alimentación, apoyo pedagógico y apoyo afectivo a estudiantes en condición de vulnerabilidad, preferentemente del sector rural, que disponen de una reducida oferta de colegios educacionales cercanos a sus domicilios o cuya oferta no responde a los intereses de los estudiantes, lo cual los obliga a trasladarse a otras localidades o ciudades que cuentan con colegios o IES para continuar sus estudios, ayudando a disminuir la deserción escolar.

El programa es administrado a través de las Direcciones Regionales de JUNAEB que materializa la entrega del beneficio antes descrito, mediante la suscripción de convenios con entidades ejecutoras que se encuentran inscritas en el registro para tal efecto, a las cuales JUNAEB transfiere los recursos para la atención de los beneficiarios del programa y administración del programa.

### **Obligaciones de la Entidad Ejecutora:**

1. Promover y difundir el programa a nivel local.
2. Evaluar a toda familia que manifieste interés en participar del programa, referente a los requerimientos para constituirse como familia tutora. La entidad ejecutora debe mantener un registro actualizado en el sistema informático de becas durante todo el año lectivo.
3. Ubicar a los nuevos estudiantes seleccionados en la casa de la familia tutora facilitando su integración y apego con los integrantes del hogar, debiendo obligatoriamente realizar una primera visita hasta dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso del estudiante para MANUAL Departamento de Becas MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL Revisión: 14/11/2017 Página 12 de 68 verificar su situación.
4. Elaborar un Plan de Trabajo que describa las actividades a ejecutar durante el año con los beneficiarios, las familias tutoras y de origen, así como la planificación y compromisos asociados a dichas actividades. La ejecución del Plan de Trabajo podrá ser consultado mensualmente por el encargado técnico y financiero regional de JUNAEB a la entidad ejecutora a través de correo electrónico, con el propósito de supervisar el cumplimiento de las actividades programadas.
5. Capacitar a las familias tutoras en todas las materias relativas a la atención de los estudiantes (alimentación, psicología, apoyo educacional, apoyo afectivo y otras de directa incidencia en la atención que se le otorga a los usuarios del programa, como por ejemplo, la promoción del concepto de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres). Se deberá establecer como mínimo, la realización de una capacitación anual a las familias tutoras.
6. Realizar visitas domiciliarias a las familias tutoras, cabe destacar el carácter permanente de esa

obligación para resguardar la atención de los estudiantes, pudiendo ser fiscalizada su cumplimiento por JUNAEB en cualquier momento.

7. Cuando se detecten situaciones de riesgo o vulneración de derechos de los estudiantes, la entidad ejecutora debe proceder conforme a lo indicado en el protocolo de atención señalado en el Anexo N° 2.

8. Monitorear la situación académica de los beneficiarios mediante la realización de visitas al colegio o institución de educación superior, entrevistas con los profesores, revisión de las calificaciones del beneficiario y otras acciones complementarias que se documenten y anexen a la carpeta de cada estudiante, informando cualquier situación deficiente a la Dirección Regional respectiva.

9. Registrar la asistencia mensual de los estudiantes beneficiados en el sistema integral de becas del programa, de acuerdo a lo dispuesto en el Cronograma de Pagos contemplado en el Manual Financiero del Programa.

10. Mantener actualizados los antecedentes de cada carpeta de los estudiantes beneficiarios del programa, en función de los requisitos y documentos de respaldo de la postulación o renovación.

10. Mantener actualizados los antecedentes de cada carpeta de las familias tutoras, que deben contener al menos los siguientes documentos: i) Cartilla de supervisión, ii) fotocopia cédula de identidad, iii) certificado de antecedentes de la familia tutora y del resto de los integrantes del grupo familiar, respecto de los cuales se deberá revisar el registro civil en la opción de inhabilidad para trabajar con menores (mayores de 18 años), iv) evaluación psicológica y sociofamiliar para determinar la idoneidad. Cabe señalar que el informe sociofamiliar debe ser emitido por un asistente social, y el informe psicológico, por un psicólogo o psiquiatra, los cuales deben contemplar la apreciación profesional de la familia evaluada, concluyendo alguna de las siguientes categorías: informe sociofamiliar (apta, apta con reserva y no apta); Informe Psicológico: (apta, apta con observaciones y no apta).

11. Integrar a la familia de origen del estudiante a todo proceso formativo-educacional de éste, compartiendo responsablemente esta función con la familia tutora.

12. Realizar una capacitación anual (encuentro anual) con las familias de origen.

**Tabla N° 79**  
**Alumnos pertenecientes al PRFE 2019.**

MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NIVEL	NOMBRE_RBD_IES
Postulante	██████	█	██████	██████	ANDREW BASTIÁN	Media	LICEO VIRGINIO ARIAS
Postulante	██████	█	██████	██████	GABRIELA IRENE ANDREA	Media	LICEO VIRGINIO ARIAS
Postulante	██████	█	██████	██████	MIGUEL ALONZO	Media	LICEO VIRGINIO ARIAS
Renovante	██████	█	██████	██████	BÁRBARA MONSERRAT	Media	LICEO VIRGINIO ARIAS
Renovante	██████	█	██████	██████	LUIS BRAYAN	Media	LICEO VIRGINIO ARIAS
Renovante	██████	█	██████	██████	IVAN MAURICIO	Básica	ESCUELA BASICA ÑIPAS

**Tabla N° 80**  
**Cronograma de actividades financiadas por el PRFE 2019.**

N°	ACTIVIDADES	MONTO GASTOS A APROBAR		MESES											
		Gastos de operación (\$)	Gasto en personal (\$)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Talleres Motivacionales	\$66.860						X	X	X	X	X	X		
2	Refuerzo Educativo 1° Semestre		\$93.000						X	X					
3	Encuentro motivacional							X							
4	Olimpiadas Deportivas	\$60.000											X		
5	Premiación alumnos que egresan de 4° medio	\$30.000												X	
<b>TOTAL</b>		<b>\$156.860</b>	<b>\$93.000</b>												

N°	ACTIVIDADES	MONTO GASTOS A APROBAR		MESES											
		Gastos de operación (\$)	Gasto en personal (\$)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Asistencia actividades, capacitaciones, jornadas, reuniones, entre otra, convocadas por JUNAEB a nivel provincial, regional o nacional.	0	\$187.130 (93.565)				X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>\$187.130</b>												

### 7.6.3 Becas de Mantención.

#### 7.6.3.1 Beca Presidente de la República [BPR].

La Beca Presidente de la República y Beca Indígena, es para alumnos de enseñanza media y superior. Es una Beca de mérito académico cuyo objetivo principal es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos con rendimiento académico sobresaliente, para que realicen sus estudios en Media y Superior.

#### Red Colaboradora (DAEM) tiene las siguientes funciones:

- 1) Planificar la gestión de las actividades asociadas al proceso de postulación y renovación que el Programa demande a nivel comunal.
- 2) Difundir el Programa de Becas hacia la población objetivo, informando los requisitos exigidos para la obtención de la Beca.
- 3) Ejecutar acciones que faciliten el acceso de los estudiantes al portal público, prestando el soporte

necesario para el ingreso de solicitudes de becas de los interesados.

4) Ingresar al sistema informático los formularios de estudiantes que hayan expuesto problemas para acceder al portal público y/o aquellos que soliciten revisión, suspensión, cambio de carrera, y continuidad de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional, dentro del plazo establecido en el calendario anual.

5) Ejecutar las acciones que demanda el proceso de renovación anual para aquellos estudiantes de Educación Superior que cumplen los requisitos establecidos y que no disponen con profesional asistente social en su respectiva casa de estudios y escuelas matrices de fuerzas armadas. Para estos efectos deberá recibir, verificar y remitir a la Dirección Regional de Junaeb los antecedentes presentados por los estudiantes regulares, aquellos que presentan estados de excepción, que reactivan sus becas y/o que se encuentren egresados o titulados.

6) Realizar la verificación de antecedentes documentales de las solicitudes de becas de su comuna para los casos que corresponda, asegurando que la calidad de la información documental proporcionada por el estudiante sea fidedigna respecto de la postulación o renovación, en el sistema informático de la Beca.

7) Gestionar antecedentes documentales de estudiantes que requieran rectificar datos obtenidos de fuentes de información secundaria y que impacten en el cumplimiento de requisitos.

8) Remitir mediante oficio dirigido al Director Regional de Junaeb, los documentos físicos completos de cada uno de los formularios tramitados y revisados, dentro de la etapa de Verificación de Antecedentes Documentales.

9) Realizar la acreditación de calidad de alumno regular de becados de Educación Media que, en la fase de seguimiento, sean identificados con matrícula no vigente y requieran verificación de su situación académica. Beca Presidente de la República 17

10) Ejecutar las acciones que demanda el proceso de renovación segundo semestre para aquellos estudiantes de Educación Superior que cumplen los requisitos establecidos y que no disponen con profesional asistente social en su respectiva casa de estudios. Para estos efectos, deberá recibir, verificar y remitir a la Dirección Regional JUNAEB los antecedentes presentados por los estudiantes regulares, aquellos que presentan estados de excepción, que reactivan sus becas y/o que se encuentren egresados o titulados.

**Tabla N° 81**  
**Alumnos Becados BPR Enseñanza Media 2019.**

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	CURSO	NOTA	BECA	UNIDAD EDUCATIVA
1	██████	█	JONATAN DAVID	██████	██████	1° MEDIO	6,7	BPR	LICEO VIRGINIO ARIAS
2	██████	█	CARLOS ARIEL	██████	██████	1° MEDIO	6,8	BPR	LICEO VIRGINIO ARIAS
3	██████	█	CAMILA CONSTANZA	██████	██████	4° MEDIO	6,5	BPR	LICEO VIRGINIO ARIAS
4	██████	█	VALENTINA IGNACIA	██████	██████	2° MEDIO	6,5	BPR	LICEO VIRGINIO ARIAS
5	██████	█	BELEN SCARLET	██████	██████	1° MEDIO	6,7	BPR	LICEO VIRGINIO ARIAS
6	██████	█	MARIA PAZ	██████	██████	1° MEDIO	6,6	BPR	LICEO VIRGINIO ARIAS
7	██████	█	EMILIA ISIDORA	██████	██████	1° MEDIO	6,6	BPR	LICEO VIRGINIO ARIAS
8	██████	█	BELEN ANTONIA	██████	██████	1° MEDIO	6,6	BPR	LICEO VIRGINIO ARIAS
9	██████	█	VALENTINA ANTONIA	██████	██████	1° MEDIO	6,5	BPR	LICEO VIRGINIO ARIAS

**Tabla N° 82**  
**Alumnos Renovantes BPR Enseñanza Media 2019.**

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	CURSO 2019	NOMBRE ESTABLECIMIENTO
1	██████	█	FELIPE EDUARDO	██████	██████	3° MEDIO	LICEO VIRGINIO ARIAS
2	██████	█	SOLANGE TRINIDAD	██████	██████	2° MEDIO	LICEO VIRGINIO ARIAS
3	██████	█	NOELIA SARAI	██████	██████	3° MEDIO	LICEO VIRGINIO ARIAS
4	██████	█	ANTONIA VALENTINA	██████	██████	4° MEDIO	LICEO VIRGINIO ARIAS
5	██████	█	DAMIAN ENRIQUE	██████	██████	4° MEDIO	LICEO VIRGINIO ARIAS
6	██████	█	MANUEL ANDRES	██████	██████	4° MEDIO	LICEO VIRGINIO ARIAS
7	██████	█	RICHARD ANDRES	██████	██████	3° MEDIO	LICEO VIRGINIO ARIAS
8	██████	█	BARBARA MONSERRAT	██████	██████	2° MEDIO	LICEO VIRGINIO ARIAS
9	██████	█	ENZO SEBASTIAN	██████	██████	4° MEDIO	LICEO VIRGINIO ARIAS
10	██████	█	MARIELA CAROLINA	██████	██████	2° MEDIO	LICEO VIRGINIO ARIAS
11	██████	█	JAVIERA CATALINA	██████	██████	3° MEDIO	LICEO VIRGINIO ARIAS
12	██████	█	SCARLETT VERONICA	██████	██████	4° MEDIO	LICEO VIRGINIO ARIAS
13	██████	█	GERARDO NICOLAS	██████	██████	3° MEDIO	LICEO VIRGINIO ARIAS
14	██████	█	PRISCILA BELEN	██████	██████	4° MEDIO	LICEO VIRGINIO ARIAS

**Tabla N° 83**  
**Alumnos Renovantes BPR Enseñanza Superior 2019.**

N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	CURSO
1	██████	█	ALEJANDRO ANDRES	██████	██████	SUPERIOR
2	██████	█	ALEJANDRA ISABEL	██████	██████	SUPERIOR
3	██████	█	BENJAMIN JESUS	██████	██████	SUPERIOR
4	██████	█	CARLOS IGNACIO	██████	██████	SUPERIOR
5	██████	█	MATIAS IGNACIO	██████	██████	SUPERIOR
6	██████	█	MARCELA EMILIA	██████	██████	CUARTO MEDIO
7	██████	█	CATALINA PAZ	██████	██████	SUPERIOR
8	██████	█	MELANIE ALEXANDRA	██████	██████	SUPERIOR
9	██████	█	FRANCISCO ALBERTO	██████	██████	SUPERIOR
10	██████	█	MATIAS EDUARDO	██████	██████	SUPERIOR
11	██████	█	GENESIS VALERIA	██████	██████	SUPERIOR
12	██████	█	LEONORA ALEJANDRA	██████	██████	SUPERIOR
13	██████	█	CRISTIAN IGNACIO	██████	██████	SUPERIOR
14	██████	█	JOAQUIN IGNACIO	██████	██████	SUPERIOR
15	██████	█	FELIPE ANDRES	██████	██████	SUPERIOR
16	██████	█	PAULINA ELIANA	██████	██████	SUPERIOR
17	██████	█	DIEGO ESTEBAN	██████	██████	CUARTO MEDIO
18	██████	█	PAULA CONSTANZA	██████	██████	SUPERIOR

**Tabla N° 84**  
**Alumnos Beca Indígena Enseñanza Básica 2019.**

	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM
1	██████	█	ANDREA ESTEFANIA	██████	██████

## **7.6.4 Junta Nacional de Jardines Infantiles [JUNJI].**

### **7.6.4.1 Programa de Mejoramiento de la Infancia [PMI] ecos infantiles de Batuco.**

El programa de mejoramiento de la infancia (PMI) propone que las familias y la comunidad generen una propuesta educativa, que responda a los requerimientos y expectativas de la localidad y contexto sociocultural, como también, a principios esenciales de la educación parvularia, que configuran una educación eminentemente humanista y potenciadora de los niños y niñas como personas que aprenden seguros y confiados, tal como lo expresan las Bases curriculares de la educación parvularia.

Los principios educativos que se deben considerar son: bienestar, singularidad, significado, unidad, actividad, potenciación, relación y juego.

La propuesta educativa realizada por la familia y comunidad, acompañada por el Equipo técnico Regional, debe favorecer una educación pertinente a la comunidad y que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y el niño como personas, en un marco de derechos y valores compartidos socialmente.

Para la consecución de la intención pedagógica del programa, se deben considerar cuatro objetivos:

- 1)** Promover el bienestar integral del niño y la niña mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores y ricos en términos de aprendizajes donde ellos vivan y potencien su curiosidad e interés por las personas y el mundo que los rodea.
- 2)** Favorecer en conjunto con la familia aprendizajes oportunos, pertinentes y con sentido para las niñas y niños, que fortalezcan su disposición por aprender en forma activa, lúdica, creativa y permanente.
- 3)** Propiciar el trabajo conjunto con la comunidad para generar condiciones pertinentes a su atención y formación integral de acuerdo a características, necesidades y requerimientos educativos de niñas y niños.
- 4)** Generar experiencias de aprendizaje que junto con la familia inicien a las niñas y niños en la formación de valores, derechos y ciudadanía, en función de la trascendencia y el bien común.

El proyecto está dirigido a niños y niñas menores de seis años, del sector de Batuco ya que presenta condiciones de vulnerabilidad social, y no cuentan con una oferta educativa suficiente en términos de vacantes al día de hoy cuenta con una nómina de 20 beneficiados.

El PMI tiene un rol fundamental a la hora de educar, ya que mediante las experiencias de aprendizaje se formarán personas respetuosas e inclusivas, con compromiso social y empáticas.

Contribuyendo en que los niños y niñas se desarrollen en un ambiente cálido y acogedor.

Creando en una educación responsable, en donde se destaquen los compromisos, tanto de los

niños y niñas como de los apoderados y de la comunidad.

Promueve el desarrollo de una actitud de respeto a sí mismos y hacia los demás, propiciaremos el trabajo en equipo donde se valoren las opiniones e ideas diferentes de las otras, donde se respeten las diferencias, considerando la diversidad de cada uno.

Educando en la colaboración: creemos que es importante trabajar en conjunto con otras personas para alcanzar los objetivos propuestos, por lo tanto, la comunidad juega un rol clave en este proceso formador.

Que las familias sean actores claves y presentes en el proceso educativo de los niños y niñas. Que los padres estén comprometidos con el proceso de enseñanza – aprendizaje de los niños y niñas. Generar un rol activo socialmente de la comunidad con la escuela.



## **7.7 Unidad TIC'S e Informática Educativa - Programa Enlaces:**

Informática Educativa: Unidad responsable de Apoyar el desarrollo de la educación mediante la incorporación de herramientas informáticas adecuadas a los procesos educativos. Relacionados con los PME de los Establecimientos Educativos y DAEM.

1. Asesorar y acompañar el trabajo desarrollado por las distintas Unidades de la Dirección DAEM.
2. Evalúa los requerimientos informáticos de la Dirección proponiendo y ejecutando planes de acción según estos.
3. Cotizar y evaluar implementación informática propuesta por Dirección.
4. Encargado de apoyar técnicamente y oportunamente a nivel de informática a todo el personal DAEM que requiera de su asesoría.
5. Coordinar con los encargados de informática de los establecimientos educacionales dependientes del DAEM, tanto la mantención u reparación de este tipo de materiales.

El programa Enlaces como iniciativa gubernamental nacida en los noventas tuvo como propósito inicial constituir una red educacional nacional entre todas las escuelas y liceos subvencionados del país e incorporar las nuevas tecnologías de información y comunicación a la educación.

Hoy día esa misión abarca un abanico mucho más amplio de responsabilidades e iniciativas, todas ellas ligadas a las tecnologías de la información y la comunicación.

## VIII.PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS.

### ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA EDUCACION MUNICIPAL 2020 I N G R E S O S

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (\$)
<b>05</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.012.500.000</b>
	<b>03</b>				<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>3.012.500.000</b>
		<b>003</b>			<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	<b>2.652.500.000</b>
			001		Subvención de Escolaridad	2.194.500.000
			002		Otros Aportes	458.000.000
			003		Anticipos de la subvención de escolaridad	-
		<b>101</b>			<b>De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión</b>	<b>360.000.000</b>
<b>08</b>					<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>110.000.000</b>
	<b>01</b>				<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS</b>	<b>110.000.000</b>
		<b>001</b>			<b>Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117, Art. Único</b>	<b>3.000.000</b>
		<b>002</b>			<b>Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117, Art. Único</b>	<b>107.000.000</b>
	<b>99</b>				<b>OTROS</b>	<b>13.000.000</b>
		<b>999</b>			Otros	13.000.000
<b>10</b>					<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>20.000.000</b>
	<b>99</b>				<b>OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>20.000.000</b>
<b>15</b>					<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>1.000.000</b>
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.156.500.000</b>

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA EDUCACION MUNICIPAL 2020

# GASTOS

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN					TOTAL (M\$)
						01 GESTIÓN	02 SERVICIOS COMUNITARIOS	03 ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 PROGRAMAS SOCIALES	05 PROGRAMAS DEPORTIVOS	
21					GASTOS EN PERSONAL	2.689.000.000					2.689.000.000
	01				PERSONAL DE PLANTA	876.000.000					876.000.000
	02				PERSONAL A CONTRATA	900.000.000					900.000.000
	03				OTRAS REMUNERACIONES	913.000.000					913.000.000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	382.000.000					382.000.000
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.000.000					15.000.000
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	14.000.000					14.000.000
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.200.000					11.200.000
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	160.700.000					160.700.000
	05				SERVICIOS BÁSICOS	50.000.000					50.000.000
	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	60.000.000					60.000.000
	07				PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.500.000					3.500.000
	08				SERVICIOS GENERALES	6.000.000					6.000.000
	09				ARRIENDOS	45.000.000					45.000.000
	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000.000					5.000.000
	11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	10.000.000					10.000.000
	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.600.000					1.600.000
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	21.000.000					21.000.000
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.500.000					9.500.000
	01				AL SECTOR PRIVADO	9.500.000					9.500.000
		008			Premios y Otros	5.500.000					5.500.000
			001		Premios y Otros DAEM	1.500.000					1.500.000
			002		Premios y Otros SEP	4.000.000					4.000.000
		999			Otras Transferencias al Sector Privado	4.000.000					4.000.000
26					CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	43.000.000					43.000.000
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42.000.000					42.000.000
34					DEUDA FLOTANTE	12.000.000					12.000.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	1.000.000					1.000.000
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.156.500.000</b>					<b>3.156.500.000</b>